

R. MARTINEZ SOL

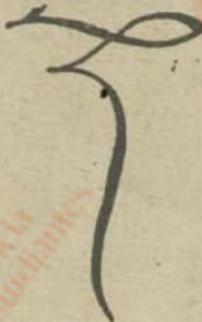
colección

cultura

política

DE CANALEJAS  
AL  
TRIBUNAL  
DE  
RESPONSABILIDADES

(Anecdotal inédito de la  
disolución de un reinado)



2 pts

Núm. 12

dédalo

Residencia  
de los estudiantes

# DE CANALEJAS AL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

**Es propiedad.  
Copyright by Déjalo.**

R. MARTINEZ SOL

# De Canalejas al Tribunal de Responsabilidades

(Anecdotario inédito de la disolución de un reinado.)



déclalo

COLECCION "CULTURA POLITICA"

LARRA, 6.—MADRID

1933



# INDICE

Págs.

PROLOGO .....	7
PROEMIO .....	9
El poder personal .....	13
Alfonso "el Africano", emperador de Iberia.....	16
Las Juntas militares .....	22
El desastre .....	25
El expediente Picasso .....	28
Preliminares de la sublevación .....	29
El golpe de Estado .....	31
Llega el rey a Madrid.....	37
Las figuras del sumario .....	39
El sumario .....	46
El Gobierno García Prieto .....	47
Donde el que leyere verá al descubierto todo el retablo de la farsa .....	70
En San Sebastián .....	78
Otras declaraciones .....	80
Los generales del primer Directorio .....	107
El segundo Directorio .....	111
La gloria pasajera de un general todo modestia....	116
Los del Gobierno Primo de Rivera .....	118
Vista del proceso .....	124
Segunda sesión .....	139
Defensas .....	145
Tercera sesión .....	149
Cuarta sesión .....	160

Residencia  
de los estudiantes

*José María Bazaín*

## PROLOGO

Quien haya visitado una Redacción a la hora del trabajo, del entrar y salir y comentar, no habrá podido por menos de observar un hecho: que una Redacción es más divertida y más expresiva que un periódico. Es decir, que lo que en la Redacción se habla suele tener más intención y agudeza que lo que en el periódico se publica. Lo mismo puede decirse por lo que se refiere a los coros de periodistas que, por hinchazón geométrica y profesional, suelen llamarse "círculos periodísticos". En suma, que, por mil razones que yo, periodista, me guardaré muy bien de examinar, el mejor periódico de todos los días es el que no se escribe.

Muchas figuras ilustres del periodismo recogen en libros su labor publicada en los periódicos diarios. Ramón Martínez Sol se diferencia de ellas en una sola cosa: en que él es periodista, y muchas de las ilustres figuras, no. Estas valoran el mérito de lo que han dicho y del cómo, y no se resignan a que desaparezca bajo el alud que cada día desata la rotativa sobre el número del día anterior. Que no se pierda la joya. Ramón Martínez Sol valora la trascendencia de lo que ha habido que callarse. Que no se pierda el hecho.

A este criterio responde el libro que vais a leer. El autor ha vivido al minuto muchos años de periodismo, de historia atomizada. Miles de vosotros habéis conocido actitudes definitivas, frases certeras, rasgos trágicos y gestos cómicos, a través de él. Pero había de des trenzar a diario los tres cabos que para el periodista presenta toda noticia: lo que no sirve; lo que sirve para el periódico; lo que sirve para contarla en la Redacción. Hecho el libro, por su mayor parte, de este último cabo; formado por la anécdota,

clave del hecho voluminoso, es como historia vista al trasluz.

El periodo de historia que el libro abarca sangra todavía. Y lo que ha de sangrar, según parece. Es, en realidad, toda la historia de un reinado: el reinado de un rey flamenco de traza y de palabra como su padre, entregado a las conquistas como su abuela y de real memez, como toda su familia. Un rey del cual un semanario nacido para su adulación, y para ser diario, pudo publicar en 1903 un retrato de paisano, haciendo de ello un triunfo informativo. El niño sólo se vestía de capitán general. Se le despegaba lo civil. Y lo civilizado. Y vino el 1909. Y el discurso de Córdoba. Y Annual. Y la República.

Lo que en el libro de Martínez Sol no es inédito (documentación, hechos culminantes) tiene de inédito el engarce muchas veces. Haber tenido bajo los ojos, segundo por segundo, a un personaje que luego resulta que realiza un hecho nada menos que memorable, orienta hacia los horizontes más inesperados. Pasen al libro, señores, pasen adelante (como se dice a la puerta del teatro de fantoches), y verán cómo a veces es más fácil encontrar una frase sutil que encontrar un llamador.

Y basta de presentación. Bien mirado, por la índole del libro y la notoriedad de Martínez Sol en el menester periodístico, ninguna hacia falta. Menos aún para quienes, además—y son muchos—conozcan a Martínez Sol personalmente, su andar cachazudo que llega pronto a todas partes, su hablar tardo, como de quien no tiene prisa por decir lo que está seguro de que no han de decir los demás, el espino con que sus cejas ocultan cierto guñío burlón. Por más que me puse a escribir estos renglones decidido a no usar palabras que pudieran entenderse como elogio de camaradería aun no siéndolo, me arriesgo a esta verdad: el libro que vais a leer debía escribirse y había de escribirlo un periodista; y el periodista que por sus antecedentes profesionales y personales, por la índole y serenidad de su talento, por su contacto con las personas y con las cosas estaba llamado a escribirlo certamente era el que lo ha escrito: Ramón Martínez Sol.

JAVIER BUENO

## PROEMIO

A medida que se aproxima el final de la segunda década del presente siglo, se acentúa el sentido personal y absolutista de Alfonso XIII, cuyas manifestaciones externas pueden apreciarse en varios de sus discursos, especialmente en el que pronunció en Córdoba, en las crisis fraguadas en célebres cacerías y en frases sueltas.

Consecuencia de esta obra personal fué el intento, fracasado, del imperialismo ibérico y la guerra de Marruecos, que culminó en el desastre de Annual.

A partir de esta fecha se inicia en España una intensa campaña para exigir responsabilidades a los verdaderos causantes de aquella gran catástrofe, señalándose al rey como primer responsable.

Es la vez primera que el pueblo español toma en serio la exigencia de responsabilidades. No estaba dispuesto a que se repitiera lo ocurrido tras otro derribamiento: el de las colonias. Silencio en nombre de un patriotismo que no era más que la máscara de un bandidaje impunista. Después del silencio, el olvido, y con éste el escalo a los más altos cargos del Estado por los militares derrotados y los políticos, que primero llevaron a España a una matanza segura y después no murió uno sólo de vergüenza

al firmar tratados de humillación y vilipendio. España entera se puso en pie en 1923.

Se celebraron mítines y manifestaciones en Madrid y provincias. En la campaña en pro de las responsabilidades figuraba en primer término la ardorosa actuación del Ateneo de Madrid, en cuyo recinto se pronunciaron grandes discursos por diversas personalidades políticas, destacándose la conferencia que pronunció D. Indalecio Prieto en abril de 1923. La manifestación que organizó ese mismo Centro el día 10 de diciembre de 1922 fué imponente, figurando en ella todas las clases sociales.

El rey procuró siempre hacer un ejército suyo. Mimó, aduló y jugó (como con todos aquellos elementos que él utilizaba para sus fines), con las Juntas militares, y en los altos mandos colocaba a sus más leales servidores.

Y como el Ejército y el rey, por diversas causas eran la misma cosa para el pueblo, las manifestaciones de desagrado y repulsa de éste iban contra el monarca y los militares.

Estos hechos venían encadenados con otros anteriores, como se encadenaron a todos ellos los posteriores, pues ya en 1917 cristalizó el movimiento de opinión contra la agitación militar y contra la conducta del rey, en la huelga de agosto y en la Asamblea de parlamentarios celebrada en Barcelona.

La lucha era cada vez más enérgica por parte del pueblo. Por la del rey era cada vez más solapada; pero este procedimiento se volvía contra el régimen monárquico, llegando el monarca en su ceguera o su maldad a producir un fenómeno de autofagia: la monarquía se devoraba a sí misma.

El proceso de descomposición del régimen se acentuaba cada vez más.

Las crisis ministeriales se sucedían rápidamente y las sucesivas eran herederas de sus anteriores y de solución más difícil. Ni aun el llamado Gobierno Nacional tuvo duradera consistencia. Se constituyó la madrugada del 19 de marzo de 1918 (llamada la 'No-

che trágica") y cayó el 5 de noviembre del mismo año, no sin padecer una crisis parcial en octubre. Durante la penosa tramitación de la crisis a que dió origen la constitución de aquel Gobierno, ya se habló de formar uno con ocho coronelos.

Todo este estado de cosas forzó a la monarquía a defenderse como fuera. Y para salvarla se produjo el golpe de Estado.

¡El expediente Picasso! ;Cuántas veces se arrepentirían de haber nombrado a este hombre para instruir aquel expediente!

Había que ahuyentar la pesadilla, la trágica y acusadora pesadilla de las responsabilidades!

Pero el final de la lucha entablada entre el pueblo y el rey fué de justicia inmanente para éste: la pena fué unida al delito, aunque a la hora de la justicia el pueblo se mostró generoso.

Queremos ilustrar este reportaje con algunos hechos que prueban palabras anteriores.

Residencia  
de l'Institut

## EL PODER PERSONAL

Numerosas son las pruebas del afán de poder personal del rey. Vamos a recoger varios hechos que comprueben ese afán. Algunos de éstos los recogemos para que sirvan al lector de explicación de la conducta que siguió el monarca en los sucesos que motivan este reportaje: los que originaron la exigencia de responsabilidades y el golpe de Estado.

### El discurso de Córdoba.

Dijo don Alfonso, entre otras cosas que no interesan, el 23 de mayo de 1921, en Córdoba:

"En este momento mi Gobierno tiene presentado al Parlamento un proyecto de verdadera trascendencia sobre este problema (hablaba de transportes y comunicaciones). Ahora bien; el rey no es absoluto y no puede hacer otra cosa que autorizar con su firma que los proyectos vayan al Parlamento, pero no puede hacer nada para que salgan de allí aprobados. Yo estoy muy satisfecho de no contraer responsabilidades, esas responsabilidades que pasaron de la Corona al Parlamento. Prefiero, sin esas responsabilidades, ofrecer mi vida a mi país; pero es muy duro que no pue-

da prosperar lo que interesa a todos, por pequeñeces de la política.

Presenta un proyecto el Gobierno; lo combaten y cae. Los ministros que suceden a los caídos tampoco pueden adelantar, porque los anteriores se han convertido en oposición y se vengan. ¡Cómo van a ayudar a quienes los mataron!

Algunos pensarán que al hablar así me estoy saliendo de mis deberes constitucionales; pero yo digo que después de diez y nueve años de rey, en los que varias veces me he jugado la vida, no me han de cojer en una falta constitucional.

Yo creo que las provincias deben comenzar un movimiento de apoyo a su Rey y a los proyectos que sean beneficiosos, y entonces el Parlamento se acordará de que es mandatario del pueblo, porque eso significa el voto que dais en las urnas. Entonces la firma del Rey será una garantía de que los proyectos beneficiosos serán una realidad”

**“Han de concurrir otras voluntades.”**

Don Antonio Maura, que debía saber bastante de estas cosas y de otras relacionadas con la conducta del rey, pues se afirma que un día lloró en su casa después de una entrevista con el monarca, dijo en un célebre discurso, que le parecía “que el sistema de la gobernación política española se derrumba, se desmorona por instantes con el mayor aceleramiento del que suponemos”.

Y añadió al final:

“Las cosas están para que, todavía más que de ordinario, cada cual mire su deber y procure cumplirlo; yo, que lo aconsejo, intento practicarlo por mi parte. Estoy muy advertido de que no basta querer yo, sino que han de concurrir otras voluntades para que yo contribuya al bien de mi país.”

"No me tires de la lengua."

En mayo de 1922 el rey sostuvo un breve diálogo con el señor Alcalá Zamora, que terminó así:

"Es que el pueblo soberano—dijo el monarca—está sobre todo, y... *no me tires de la lengua, que ya en Córdoba dije lo que sentía* hace unos cuantos meses."

Más explícito que en Córdoba se mostró el rey después, en una conversación que tuvo con uno de sus ministros, el señor Salvatella, en un viaje a Salamanca. (Esta conversación está en la declaración que más adelante verá el lector.)

#### La soberanía del pueblo por encima de todo.

El rey hablaba muchas veces, como puede verse en el final del diálogo copiado y en el discurso de Córdoba, de la soberanía del pueblo por encima de todo.

Pero los hechos, en cuanto se presentaba una ocasión, desmentían a las palabras.

En marcha el arrollador movimiento del pueblo soberano para exigir responsabilidades, en noviembre de 1921, llegó a Madrid el general don Dámaso Berenguer. Don Alfonso fué a recibirlle a la estación y después lo recibió dos veces en Palacio el mismo día de la llegada.

#### Por San Dámaso.

Al día siguiente de celebrarse la enorme manifestación organizada por el Ateneo, el 11 de diciembre de 1922, era la fiesta onomástica del general Berenguer.

El rey le envió una felicitación, pero no en la forma normal: dejar una tarjeta. El monarca ordenó a su ayudante de servicio que, en coche de la Casa Real, se trasladase al domicilio del ex alto comisario y le expresase "cuánto le recordaba en aquel día".

# ALFONSO "EL AFRICANO", EMPERADOR DE IBERIA

## INTRIGAS Y CONJURAS

### La gusanera del Palacio de Oriente.

La última vez que fué jefe del Gobierno el señor Moret, hubo una gran conjura política contra él. Motivó la conjura para derribarle el proyecto de ley de Asociaciones religiosas.

Los conjurados se reunían en el domicilio del señor Cobián, abogado de la Real Casa, y estaban de acuerdo con el señor García Prieto, ministro entonces del Gobierno Moret.

Para substituir a éste se pensaba en el general Weyler, que entonces se hallaba en Barcelona para liquidar los procesos de la "semana trágica".

A punto de triunfar la conjura, Weyler sufrió una caída del caballo, de la que resultó con una herida grave y conmoción cerebral. Este accidente sembró un desconcierto enorme entre los conjurados, pues desbarataba sus planes de derribar al señor Moret.

El conde de Romanones, que también entraba en la conjura, se asustó mucho ante el temor de que Moret llegase a descubrirla, y decía con sobresalto a Cobián: "Si se entera Moret, nos pasa a cuchillo." Cobián le tranquilizó: "¿Pero tienes miedo? ¿Quieres más garantías?"—le dijo, aludiendo al Rey. Después Cobián comentó el pánico de Romanones.

De la perfidia con que obraba el rey dará idea esto: en un Consejo presidido por él, Moret le presentó el proyecto de ley de Asociaciones. El monarca fingió entusiasmo y dijo al autor del proyecto: "Así me gusta. Ya era hora que hubiese un Gobierno liberal que se diferencie del conservador." Después ofreció a Moret intervenir personalmente cerca de los obispos para que no combatieran el proyecto.

Fracasado casualmente aquel intento, uno de los

conjurados dió el nombre de Canalejas. Este nombre fué recibido con oposición por ser conocidos los compromisos que tenía con Moret. Se celebraron varios conciliábulos y se acordó acudir a Francos Rodríguez, a quien sugirieron la idea de que Canalejas presidiera un Gobierno.

Los conjurados se habían comprometido a formar parte de ese Gobierno para tener a Canalejas—según frase de uno de aquéllos—“atado de pies y manos”. y poder ofrecer al rey la garantía de que, no obstante la significación política de Canalejas y su apartamiento de Palacio, no habría peligro alguno porque sería prisionero de sus ministros.

Se formó el Gobierno y ocupó la cartera de Gobernación don Fernando Merino, que por su insignificancia política quedaba a merced de los conjurados.

El rey estaba en aquella fecha muy interesado y comprometido en una restauración de la monarquía portuguesa que devolviera el trono a don Manuel.

El monarca español se puso al habla con Paiva Couceiro y otros monárquicos portugueses, a quienes facilitaba toda clase de medios. Se nombró gobernador de Orense a un coronel de Infantería (hoy general retirado) y los monárquicos portugueses llegaron a tener en aquella población un campamento militar.

El rey contaba en el Gobierno con la complicidad de los señores Cobián y Barroso. Los intermediarios palatinos eran el conde del Grove y el secretario de la reina madre.

Un día, próximo ya el movimiento monárquico, el señor Canalejas ordenó la incautación de un cargamento de armas por valor de más de un millón de pesetas, adquirido en Alemania por los monárquicos portugueses, que lanzaron con ese motivo injuriosos insultos al jefe del Gobierno español. Este, otro día, destituyó por telégrafo al gobernador de Orense, sin contar con ningún ministro, dando inmediatamente publicidad a la destitución.

El rey, que conocía la contrariedad que le causaba al señor Canalejas aquel juego peligroso, en una oca-

sión en que éste fué a despachar, don Alfonso, aparentando que lo hacia distraídamente, daba vueltas a un retrato del ex rey de Portugal, poniéndolo varias veces ante la vista del presidente. Después el monarca refirió la escena, comentándola, a un palatino, y éste a su vez se la refirió al señor Cobián.

"A este hombre hay que matarlo."

Pero Canalejas logra, con su inteligencia y el prestigio que iba adquiriendo, ir desprendiéndose de sus enemigos e ir dando realidad a su política.

Uno de los actos que más exasperaron a los palatinos y contrarió al rey fué el indulto de los seis condenados a muerte por los sucesos de Cullera. Uno de aquellos palatinos llegó a decir, refiriéndose al señor Canalejas: "A este hombre hay que matarlo."

Tan enconada llegó a hacerse la lucha entre todos los elementos palatinos y los políticos que estaban al lado del rey contra Canalejas, que un día, en el Congreso, los canalejistas formaron el cuadro alrededor de su jefe, ante el anuncio de una terrible conjura.

Uno de los partidarios del señor Canalejas, don Luis de Armiñán, se colocó detrás de su jefe y anunció a un significado político liberal que si se llevaba a efecto la conjura parlamentaria tomaría una resolución violenta allí mismo contra el culpable del intento. La actitud resuelta y decidida de los canalejistas destruyó la conjura. Canalejas siguió su camino político, y otro día, el 12 de noviembre de 1912, la opinión pública fué sorprendida con la noticia del asesinato.

¡Y allá, en América!...

¿A quién favorecía la muerte de Canalejas? Mucho se habló entonces de ello. Hubo periódico católico que llegó a decir que "Pardinas habí sido el brazo ejecutor de la justicia divina".

Pasado algún tiempo, un ilustre político republicano recibió en Madrid una carta de un doctor residente en el Paraguay. En ella, dirigiéndose al *caballero masón*, relataba que había recibido la visita de un individuo (cuyo nombre citaba), rogándole que le curase una herida. Examinada ésta por el doctor, extrajo de ella unos trocitos de cristal (1).

Una vez curado, le confesó—confiándose a la caballeridad de un doctor, del que según le habían dicho era masón—que él era el que acompañaba a Pardinas, el que entregó la pistola al asesino de Canalejas. Y añadió: “;Algún día se sabrá quiénes fueron los verdaderos culpables de aquella muerte!”

### ¡Misterio!

No se pudo esclarecer si hubo complot y Pardinas fué simplemente el brazo ejecutor de aquella muerte, o si el atentado fué la obra de un solitario. El juez don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, que estaba de guardia como juez de instrucción del distrito de la Universidad el día 12 de noviembre de 1912, tuvo que dar por terminado el sumario sin lograr ningún esclarecimiento esencial en aquel sentido.

Fin de una rápida carrera.

Al fenece la Monarquía española aquel magistrado era fiscal del Tribunal Supremo, sacándolo para ello don Dámaso Berenguer, cuando fué jefe del Gobierno, de una de las salas de aquel alto Tribunal.

El señor Moreno y Fernández de Rodas, hombre de piadosas costumbres, de cirio y escapulario en las procesiones religiosas, perteneciente a varias Cofradías y Hermandades, que sentía gran predilección

(1) Estimamos pertinente recordar que uno de los proyectiles hizo saltar en pedazos la luna del escaparate de la librería, ante el cual estaba parado el señor Canalejas en el momento del atentado.

para sus devociones religiosas por la iglesia de los jesuitas de la calle de la Flor; que gozaba de la valiosa amistad de los magnates políticos del viejo régimen español y que hizo una rápida y brillante carrera en su digna profesión, al restaurarse la República en España, fué uno de los primeros funcionarios que licenció el nuevo régimen.

#### ¿La verdadera causa del ostracismo de Maura?

Fué creencia muy generalizada la de que el señor Maura estuvo tanto tiempo apartado del Poder porque el rey de España recibió del de Inglaterra unos consejos contrarios a la política de represiones violentas. Esta creencia llegó a crear un ambiente de simpatía hacia el rey entre los liberales españoles, siempre cándidos y generosos.

Pero, según parece, el apartamiento obedeció a una contestación brusca y energética que el señor Maura dió al rey al exponerle éste determinados planes relacionados con la política interior de Portugal. El señor Maura cayó del Poder y no volvió a ocuparlo hasta 1918.

A finales de 1910 y principios del 11 se llegó a exteriorizar, como rumor, que España iba a intervenir en la nación vecina. En la prensa extranjera (en España no podía hacerse) se publicaron caricaturas del rey de España como emperador de Iberia.

Don José Canalejas, que ocupaba el Poder, llamó reservada y separadamente a los directores de tres diarios populares de Madrid; les explicó lo que ocurría y les pidió que hicieran campaña contra tal desatino.

El día 11 de enero de 1911 don Gabriel Maura escribió un artículo en "A B C", en el que, hablando de la supuesta idea de intervención de España en Portugal, decía: "... Si un Congreso de grandes potencias delegara sólo en nosotros amplios poderes para la restauración de los Braganza, o para remediar con otra medicina la crisis lusitana; si todos los

españoles, incluso los socialistas y radicales, secundasen al Gobierno en la empresa, aceptarla fuera insensatez."

Este artículo del hijo, ¿estaba relacionado con la brusca contestación que dió el padre al monarca? Creemos que sí.

El que había de pasar a la Historia con el remoquete de Alfonso "El Africano", como apodó al Borbón un político adulador y de triste memoria para España, fracasado el intento de restauración monárquica en Portugal, concibió la idea de conquista.

Nada mejor que los hechos relatados—todos ellos verídicos—dan idea de la podrida gusanera que se albergaba en el llamado Palacio de Oriente.

El propósito de restaurar la monarquía en Portugal a base ya de ocupar el trono el rey de España, y de acuerdo con los monárquicos portugueses, se repitió en el periodo de la dictadura de Primo de Rivera.

#### Rasgos característicos.

Ya hemos visto en la escena en que don Alfonso, con refinada maldad, ponía ante los ojos de Canalejas el retrato del ex rey de Portugal, como procedía con sus servidores el monarca español.

Con frecuencia usaba esa clase de procedimientos, aunque en algunos casos no le guiara, como en el citado, el deseo de inferir una humillación.

Un abrazo a uno de sus ministros o la invitación efusiva a almorzar en Palacio eran siempre los signos precursores de una destitución o de una felonía. De esto pueden dar fe, entre otras personas, el conde de Romanones y don Santiago Alba. A éste lo exhibió en coche en San Sebastián con verdadero escarnio, y quien sabe con qué oculta intención, la víspera del golpe de Estado.

#### Predestinado!

Y, sin embargo... Los hay, al parecer, predestinados a perpetuo servilismo. Ya derribada la Monarquía, y el

señor Alba en Madrid, el escarnecido recibió la visita de un obrero que en alguna ocasión había realizado obras en su casa a pedirle trabajo. Y el hombre que quizá sea el que recibió de Don Alfonso los más crueles agravios, contestó al obrero cruelmente: "¡Sí, sí! ¡Que te dé trabajo la República!"

#### La gentil despedida de una dama.

Doña Victoria Eugenia se asimiló algunas costumbres populares españolas y se aficionó a algunas fiestas típicas, sobre todo sevillanas. Esto parecía indicar que sentía un verdadero afecto por los españoles. Pero, por lo visto, la asimilación sólo era externa y por cosas superficiales. El día que marchó a la emigración, al pasar la raya fronteriza, volvió la cabeza y exclamó: "¡Maldita España!"

### LAS JUNTAS MILITARES

El día 1.<sup>o</sup> de junio de 1917 se hizo pública la grave cuestión de las Juntas de defensa de Infantería, de cuya creación ya tuvo noticia el Gobierno Dato en 1915.

Dos días antes se tuvieron noticias en Madrid de que algo grave y anormal ocurría en Barcelona. Habían sido detenidos y encarcelados varios oficiales.

En la primera fecha que se cita se publicó el célebre manifiesto de las Juntas, en el que se decía que éstas no eran políticas. Síntesis y esencia de aquel documento son las frases que recogemos a continuación, expresadas por el coronel don Benito Márquez en unas declaraciones publicadas en octubre de 1917.

"Para nosotros hay dos cosas que no atacamos."—El balduque se convierte en vergajo.

"El Ejército—decía el coronel Márquez—no es más que el brazo de la nación, el ejecutor de los acuerdos del Poder público.

"Nosotros entendemos que el Poder civil tiene la supremacía, por lo cual le corresponde gobernar; pero exigimos que se nos gobierne bien.

"Para nosotros hay dos cosas que no atacamos: el Rey y el pueblo."

Demos por admitida la buena intención que pudo guiar a los creadores de las Juntas. Pero aquellos hombres no se dieron cuenta de que aquello llevaba en sí un principio hondamente perturbador y otro corrosivo. Estos dos principios habían de oponerse fatalmente a la acción renovadora.

No querer gobernar e inmiscuirse constantemente en la acción gubernativa, iniciar una revolución tan grave con el propósito de no llegar al hecho, no podía ser más que una perturbación continua.

El ejemplo pernicioso de romper la disciplina por quienes están más obligados a guardarla, tenía que dar un fruto corrosivo. Las Juntas de defensa brotaron ¡hasta en la siempre encogida burocracia! El balduque se convirtió en vergajo.

También brotaron, ¡era natural!, en las clases del Ejército.

Todas aquellas Juntas motivaron crisis ministeriales.

Desde junio de 1917 a septiembre de 1923 se produjeron catorce cambios de Gobierno. Nótese que no decimos crisis totales, porque el número de éstas fué muy superior al de catorce; pero en las restantes hubo ratificación de poderes.

De esos catorce cambios, diez por lo menos se debieron a la actuación de las Juntas militares o por cuestiones castrenses.

Tampoco se incluye en aquella cifra la de las numerosas crisis parciales, muchas de ellas originadas también por la actuación de las Juntas.

Igualmente originaron destituciones de autoridades civiles y militares.

Fracasaron todos los intentos que hubo por parte de los Gobiernos de reorganización o disolución de las Juntas.

Las Juntas militares, producto de la descomposición de todo un régimen, contribuyeron eficazmente al aceleramiento de esa descomposición.

"Si se presentase el decreto, como soy bastante torpe..."

El día 9 de enero de 1922 se reunieron las Juntas militares en Madrid. Llamaron a un ayudante del rey, entregándole una carta para éste en la que le daban cuenta del propósito del ministro de la Guerra (Cierva en aquella fecha) de poner a la firma un decreto "que atenta a la unidad del Arma de Infantería, que hemos jurado defender por nuestro honor. Esperamos que tal cosa no ocurra, porque nos veríamos precipitados por primera vez a no obedecer".

A la media hora, el ayudante, cumplida su misión de recadero, volvió con breve carta autógrafa, en que se leía:

"Estad tranquilos. Si se presenta ese decreto, como soy bastante torpe, tengo que estudiarlo algunos días."

El día 12 del mismo mes el señor Maura, que presidía aquel Gobierno, presentó la dimisión total de éste.

#### TRISTE FINAL DE UN PODER EFÍMERO

Era él el que estorbaba.—Fué victimado con el arma que forjó.

Por fallo de un Tribunal de honor constituido en Barcelona el 12 de marzo de 1918 por los coronelres de Infantería residentes en aquella plaza, fué separado del Ejército el coronel don Benito Márquez Martínez.

La Real orden de separación, fechada el 18 del mismo mes, la firmaba Cierva.

Dicho coronel publicó una carta, fechada dos días antes de ser juzgado por el Tribunal de honor, e iba dirigida, en primer término, a "todos los que en ho-

ras de aflicción y desesperanza soñaron, como él, en hacer una España mejor".

La carta terminaba así:

"A los que fueron mis compañeros les digo: Si persistís en mantener las Juntas al punto en que han llegado, a nadie convenceréis de que es a título de organismo asesor ni de organismo depurador. Son demasiados asesores las ciento sesenta Juntas de Infantería que hoy existen, y para separar del Arma a quien os estorbe los Tribunales de honor se bastan y aun se sobran. Manteniéndolas como pedestal de un hombre, abriréis un abismo entre el Ejército y todas las clases de la nación, y es menester que no olvidéis que un ejército sin el amor y la estimación de la nación que le sostiene es un ejército destinado a sumirla en la abyeción y a llorar con ella lágrimas de sangre. Vais, en suma, a hacer que las Juntas, que pudieron haber sido la levadura que trasmutase la vida del Estado, sean el sudario de esta nación desventurada, digna de mejor suerte... y de mejores hijos."

Antes de esta carta, el día 30 de enero de 1918, publicó otra, dirigida a los jefes de Infantería, dándoles cuenta de su actuación y de su salida de la Junta Superior de las de Defensa del Arma.

Así terminó el efímero poder del que fué creador de aquellas famosas Juntas y jefe de la Junta Central de Defensa Militar.

El coronel Márquez forjó un arma peligrosa y él mismo fué victimado con ella.

## EL DESASTRE

Número de bajas.

Llegamos al desastre de Annual con todos sus horrores, torpezas, vergonzosas cobardías y criminales responsabilidades.

Conviene recordar el número de bajas ocurrido en

el "derrumbamiento total de la Comandancia de Melilla"—como dijo un ministro al dar noticia del desastre a los periodistas.

En el mes de julio de 1922 publicó un periódico militar una estadística de las bajas españolas en Marruecos.

Según aquella estadística, las bajas durante la campaña de 1921 hasta abril de 1922 fueron las siguientes:

Por herida, 3.978; fallecidos, 310.

Por enfermedades, 54.430; fallecidos, 574.

Muertos en el campo de batalla traídos a Melilla, 320.

Enterrados en las posiciones, 200.

Total de muertos en esa campaña, 1.404.

Retirada de Annual: entre jefes, oficiales, clases y soldados, 9.000.

Número total de muertos, 10.404.

De estas bajas por muerte corresponden al año 1921:

Retirada de Annual, 9.000.

Muertos por herida o enfermedad, 1.087.

Enterrados en las posiciones, 200.

Total, 10.287.

### PRINCIPALES RESPONSABLES

Una ofrenda.—¡Olé tu madre y...!—¿Cuestiones personales?

Sabido es que el rey se entendía directamente con el general Fernández Silvestre a espaldas del alto comisario y del Gobierno.

Eran objeto del comentario público la ofrenda de una *santiagada* que hizo aquel general a don Alfonso y la contestación de éste: "Olé tu madre y tus tres..."!

¿Qué clase de negligencia había en el general Berenguer, alto comisario, para ignorar la actuación de un subordinado suyo? Se llegó a decir que en esta actitud de supuesta ignorancia influyeron causas personales. ¿Deseos de que fracasara Fernández Silvestre?...

## LA PRUEBA

"¡Si será tonto este Aparicio!"—El tonto resultó el otro.  
"Interesa mucho a S. M."

La prueba evidente, aparte de otras, de que el rey se entendía directamente con Silvestre y, por tanto, don Alfonso de Borbón fué el primer responsable del desastre de Marruecos, está en lo que vamos a relatar:

Con motivo del centenario de la catedral de Burgos y del traslado a ella de los restos del Cid, estuvo don Alfonso de Borbón en aquella capital castellana los días 20 y 21 de julio de 1921. Le acompañaba el ministro de Instrucción pública, señor Aparicio.

Era ministro de la Gobernación el señor Bugallal. El día 20, o sea la víspera del desastre de Annual, el señor Bugallal se hallaba en su Ministerio acompañado de otras dos personas.

Llamaron al teléfono oficial, y al volver de comunicar el ministro de la Gobernación dijo a los que estaban con él:

—¡Si será tonto este Aparicio que me envía un mensaje preguntándome si pasa algo en Melilla, cuando, como ustedes saben, estamos operando en Tetuán!

Momentos después recibió otro mensaje el señor Bugallal en el que se decía: "Interesa mucho a Su Majestad saber si pasa algo en Melilla."

### La "Fatalidad" y la carne de gallina.

Los impunistas achacaban a la fatalidad el desastre de Annual. Entonces la opinión pública dió en conocer al Rey con el nombre de la "Fatalidad".

En octubre del 21 pronunció un discurso en el Congreso don Indalecio Prieto, abogando por las responsabilidades.

Dió en aquel discurso las cifras de los muertos en Annual: 8.668 europeos, sin contar las bajas indíge-

nas, la mayor parte de estas últimas por deserciones.

Habló después del número de prisioneros, unos 600, por los que los moros pedían cuatro millones de pesetas, que el Gobierno se negaba a pagar, y agregó:

—Y todavía hay quien dice que Abd-el-Krim quiere cobrar muy cara la carne de gallina. (*Rumores*.)

El presidente de la Cámara llamó la atención al orador por sus palabras, *las cuales envolvían una censura para determinada elevada personalidad.* (*Fuertes rumores en la Cámara*.)

El señor Prieto replicó: "El propio señor presidente fué quien subrayó las palabras."

¿Quién descerrajó la mesa? ¿Qué documentos había en el cajón?

El fiscal nombrado para informar sobre el expediente Picasso al emitir informe sobre éste decía en uno de los epígrafes del informe:

"*Información deficiente.* — ¿Quién descerrajó la mesa del secretario de Silvestre?"

A renglón siguiente decía:

"Encuentra el fiscal deficiente la información gubernativa, no por culpa del juez instructor, y pide que sea completada con las siguientes diligencias." Después enumera éstas, que son ocho.

¿Se hallaba en aquella mesa la correspondencia privada del rey con Silvestre? ¿Estaban allí las pruebas materiales de una criminal complicidad entre un general que presumía de tener tres... riñones (alarde que hacía mucha gracia al rey) y el que la gente dió despues en conocer con el nombre de "Fatalidad"?

## EL EXPEDIENTE PICASSO

La clave del golpe de Estado.

Fué designado el general Picasso para instruir el expediente de responsabilidades. España tuvo la suerte de que surgiera, por azar, un hombre de gran va-

lor cívico. El Congreso designó una Comisión de Responsabilidades compuesta por 21 diputados. Esta, por unas u otras causas, no hizo nada, pero subsistía el peligro de las responsabilidades.

Y había que hacer desaparecer a todo trance ese peligro, como después hizo desaparecer la Dictadura de Primo de Rivera el expediente Picasso.

Esta es la clave del golpe de Estado, la causa determinante, pues la génesis de un golpe de Estado ya se ve que fué anterior al desastre de Annual.

## PRELIMINARES DE LA SUBLLEVACION

### Los primeros síntomas.

El 30 de diciembre de 1922, el teniente coronel Ruiz Benítez de Lugo, que firmaba sus trabajos periodísticos con el seudónimo de "Nivaro", publicó uno en el que recogía unos rumores anunciando que se fraguaba un movimiento en el que figuraban, entre otros, los generales Dabán y Federico Berenguer. Cataba después el fracaso del conde del Grove al proponer una manifestación de la oficialidad al jefe supremo del Ejército, y añadía:

"Repercutió el hecho en provincias, y singularmente en Barcelona, y el alma militar asomó a los labios sus tristezas, siendo portador de ellas el general Primo de Rivera."

### Se aproxima la tormenta.

El 29 de agosto de 1923 se celebró en Barcelona una reunión de coroneles con mando en aquella guarnición, y al día siguiente, acompañados del jefe del Estado Mayor, visitaron al capitán general para exponerle el acuerdo adoptado.

Según el Gobierno, el capitán general de Cataluña no le había comunicado nada de aquel hecho.

El ministro de la Gobernación preguntó por teléfono al entonces gobernador civil, señor Portela, quien contestó que no tenía noticia de aquella reunión.

Asistieron cuatro coroneltes, el teniente coronel del batallón de Cazadores y el jefe del Estado Mayor, señor Gil y Gil.

La reunión estuvo presidida por el propio capitán general de la región. El objeto de ella era el de hablar al marqués de Estella del problema de Marruecos en el aspecto que ocupaba la atención del Gobierno en aquellos momentos. (La Memoria del Estado Mayor Central.)

Días antes del golpe de Estado estuvo en Madrid el general Primo de Rivera para conferenciar con el Gobierno acerca de una cuestión relacionada con el que en aquella fecha era gobernador civil de Barcelona, señor Barber. El general regresó a la capital catalana ya en actitud de rebeldía. A su paso por Zaragoza se entrevistó con el general Sanjurjo.

#### Una crisis.

El día 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1923 se planteó una crisis parcial.

El Gobierno se dividió por varias causas; la más ostensible, la cuestión de Marruecos. (Memoria del Estado Mayor Central, contraria a las órdenes que el propio Gobierno dió a la Comisión al ir ésta a Marruecos.)

Discrepaban del criterio de sus compañeros los señores Villanueva, Gasset y Chapaprieta, y se produjo la crisis.

Al día siguiente, después de muchas conferencias y combinaciones, el presidente, señor García Prieto, hizo público que los tres nuevos ministros eran los señores Portela, Rosado y Chapaprieta. Este pasaba a la cartera de Hacienda en sustitución de su ex compañero señor Villanueva.

### **Se suspende la jura.**

El día 3, señalado para la jura de los nuevos ministros, quedó ésta suspendida.

La causa de la suspensión fué que el señor Villanueva se consideró burlado, haciéndole salir del Ministerio para ser sustituido por otro ministro que el día anterior sostenía las mismas teorías que él. El señor Villanueva protestó contra la solución y combatió lo que él juzgaba consecuencias de unas intrigas del señor Alba.

Después de nuevas combinaciones se resolvió la crisis, sustituyendo a los tres ministros salientes los señores Armiñán, Portela y Suárez Inclán.

### **El Ejército manda.**

El día 4 por la tarde (después de haber jurado por la mañana) se celebró Consejo de ministros y en él quedó aprobado el plan del Estado Mayor Central, relativo a Marruecos, plan contrario a las órdenes que dió el Gobierno y que había originado la crisis.

## **EL GOLPE DE ESTADO**

### **El Gobierno.**

Al producirse el golpe de Estado, el Gobierno estaba constituido así:

Presidente: García Prieto.

Estado: Alba.

Hacienda: Suárez Inclán (don Félix).

Gobernación: Rosales (don Martín).

Instrucción Pública: Salvatella.

Guerra: Aizpuru.

Marina: Aznar (don Juan Bautista).

Fomento: Portela.

Gracia y Justicia: López Muñoz.

Trabajo: Armiñán.

Días antes del 13 de septiembre de 1923 comenzaron a circular por Madrid rumores alarmantes. No se sabía nada concreto, pero en el ambiente flotaba un estado de inquietud que aumentaba con la falta de conocimiento del origen y veracidad de aquellos rumores.

En la tarde del día 12 se llegó a concretar el rumor de que el Gobierno se hallaba en situación difícilísima, pues—se decía—ha llegado a conocimiento suyo, confidencialmente, que se había repartido en las guarniciones un documento en el que se censuraba durísimamente su actuación y se exigía su dimisión.

Este rumor contribuyó a aumentar la inquietud. El Gobierno adoptó grandes precauciones y se redobló la vigilancia en los Bancos.

A las nueve de la noche se reunieron en casa del presidente los ministros que se hallaban en Madrid, que eran los de Hacienda, Guerra, Marina, Gobernación, Instrucción pública y Trabajo.

La reunión terminó a las once.

Los ministros dijeron que se habían reunido exclusivamente para evacuar una consulta del ministro de Estado en un asunto internacional que en nada se refería a Marruecos. La versión no fué creída por nadie.

(De lo ocurrido en ese Consejo de ministros tiene el lector referencias exactas en el sumario de responsabilidades.)

Ya de madrugada, se recibió en Madrid un telegrama que decía: "Ha comenzado el movimiento en Barcelona."

En plena tensión nerviosa se supo que el Gobierno, después del Consejo celebrado en el domicilio del presidente y de haberse retirado algunos ministros a descansar, éstos recibieron aviso urgente para reunirse de nuevo.

Esto ocurría ya en la madrugada del día 13. La reunión del Consejo de ministros había de celebrarse

en Guerra; pero, avisados de que por los alrededores de ese Ministerio rondaban los generales conjurados, los ministros se trasladaron a Gobernación.

#### Una visita a los cuarteles.

A poco de estar reunido el Consejo salió el ministro de Hacienda, señor Suárez Inclán, que volvió al Ministerio de la Gobernación a pie.

Después se supo que el señor Suárez Inclán fué a ver a su hermano, el general del mismo apellido, a quien dejó el coche oficial. Luego se dijo que dicho general, por encargo del Gobierno, fué a hacer una exploración a los cuarteles. Iba provisto de una pistola. Mandaba la primera división de Madrid.

#### Actitudes contrarias.

Alguien agregó que, al visitar el cuartel de María Cristina, ante la actitud equívoca del jefe con quien se entrevistó, tuvo que advertirle que estaba dispuesto a que formara la oficialidad en el patio y explicar a ésta lo que ocurría.

Marchó después al cuartel de los Docks, en la calle del Pacífico, y allí los artilleros, al enterarse de la actitud equívoca del jefe del cuartel de María Cristina, se ofrecieron al general para enfilar los cañones hacia aquel cuartel, que está enfrente y a poca distancia del otro.

#### ¡Alto!

Al salir de Gobernación el ministro de Hacienda quedaron cerradas las puertas del Ministerio. Un guardia civil se situó de centinela en la parte exte-

rior de la puerta, sin duda aguardando el regreso del ministro. Al llegar éste a pie, el guardia civil no se dió cuenta de quién era, y al intentar pasar el señor Suárez Inclán, el guardia, poniéndole las dos manos sobre los hombros, le impidió la entrada.

Unos periodistas que presenciaron la escena tuvieron que sacar del error al guardia, que penetró también en el edificio, cerrando nuevamente la puerta.

**;No encontraba el llamador!**

Momentos después llegó el capitán general, señor Muñoz Cobo.

Los reporteros pudieron darse cuenta de que el capitán general venía preocupado y nervioso, pues no acertaba a encontrar el llamador de la puerta, un gran aldabón, ni aun indicándoselo uno de los periodistas. Por fin se decidió a llamar con la fusta que llevaba.

Al abrir la puerta, como el general iba de paisano, se repitió la escena de no dejarle pasar, dándose él mismo a conocer a los guardias civiles.

**;¡Y buscaba el coche por el suelo!!**

Si aturdido llegó el capitán general al Ministerio de la Gobernación, no creemos exagerar si decimos que salió atolondrado. Preguntó dónde estaba su coche, ¡y miraba hacia el suelo! (El que esto escribe presenció estas escenas. De no ser así, quizás no las hubiera dado crédito). La primer noticia de la sublevación, así calificó el movimiento, la tuvieron los periodistas por el general Muñoz Cobo al salir de Gobernación. Por cierto que les extrañó que una noticia así la diera el capitán general antes que el Gobierno.

Otra escena pintoresca.

Otra escena pintoresca fué presenciada en la Puerta del Sol. Los guardias de Orden público habían recibido unas órdenes por escrito. Una pareja se hallaba leyéndolas a la luz de un farol. Pasó a su lado el ministro de Hacienda cuando regresaba a pie a Gobernación y, sin duda por la costumbre de que le saludaran o porque estaba nervioso, él saludó a los guardias, que se quedaron perplejos.

"Eze también eztá en el ajo."

Al salir de Gobernación el capitán general de Madrid, se hallaba con los periodistas un ex militar conocido y amigo de éstos, andaluz.

Al ver a Muñoz Cobo preguntó quién era y al decirle que era el capitán general, contestó:

—Puez eze también eztá en el ajo; lo cé muy bien.

El último Consejo.

A las seis menos cuarto fueron recibidos los periodistas en Gobernación. El subsecretario, muy emocionado, leyó muy despacio a los periodistas, por indicación del señor Armiñán, la nota en que el Gobierno daba la noticia del alzamiento militar y de que al día siguiente llegaría el rey a Madrid. El Consejo terminó a las ocho de la mañana.

LAS PRIMERAS SOFLAMAS

En una de ellas se hace una salvedad.

El general Primo de Rivera, después de publicar el bando de estado de guerra en toda la región, publicó la siguiente orden de plaza:

"Capitanía General de la cuarta región.—Como un solo hombre y con verdadera disciplina (ésta sí que es disciplina), la del amor a la patria, la que busca en la conciencia hasta encontrar el verdadero deber para sacrificárselo todo: vida, aureola, paz, familia..., habéis respondido a la orden que os di cuando estuve cierto de que, como pueblo y como ejército, sentíais el ansia de socorrer a la madre España... Dios y la patria os lo pagarán..."

No admito ni por un momento la hipótesis de que el que fué Gobierno (pues ya no lo es para nosotros) pretenda lanzar en defensa de sus puestos, aunque quiera coherederlo con la defensa de la dignidad del Poder público (¡la dignidad para ejercerlo!), fuerzas de otras regiones contra nosotros; ni ellas vendrán, ni si vinieran tendrían la moral que nosotros tenemos para recibirlas.

No hay, pues, más que esperar y resistir hasta ver logrado el bien que ansiamos, y caiga sobre el Gobierno la responsabilidad de lo que traiga su tenacidad por defender lo indefendible.

Por mi parte, prefiero legar a mis hijos la guerra agujereada por las balas, como don Diego de León, que una librea, signo de servilismo de los que aniquilaron a mi patria.

He de hacer, por lo menos, una salvedad. El ex ministro de la guerra, teniente general don Luis Aizpuru, soldado sin miedo y sin tacha en su honor, entiende que, en el puesto que ocupa, su deber es el que está cumpliendo. Tengamos para este digno error, hasta en nuestros juicios, la consideración merecida.

Os saluda orgulloso y satisfecho vuestro general, *Miguel Primo de Rivera.*"

Tan pronto como declaró el estado de guerra, el general remitió a toda España el manifiesto dirigido "Al país y al Ejército".

## LLEGA EL REY A MADRID

El día 14 de septiembre llegó el rey a Madrid.

El primero en acudir a la estación fué el capitán general de la región, señor Muñoz Cobo. Después fueron llegando el presidente del Consejo con los ministros y altos funcionarios civiles.

El elemento militar, por haberse convenido así de antemano, se hallaba representado únicamente por las autoridades con sus ayudantes.

El rey, al descender del tren, con gesto sonriente, estrechó la mano al jefe del Gobierno y a los ministros. Despues citó al señor García Prieto para que acudiera a Palacio inmediatamente. El monarca penetró en su residencia por la puerta del Campo del Moro, muy próxima a la estación.

Cinco minutos después llegó a palacio el presidente del Consejo. La entrevista con el rey duró una hora. Al salir dictó a los periodistas la nota oficiosa explicando los motivos de la dimisión total del Gobierno.

### UNA ENTREVISTA HISTORICA

Más que Judas, antes de besar, juró.

El rey hizo saber al jefe del Gobierno en la entrevista que celebraron que él ignoraba en absoluto el movimiento militar, y como el señor García Prieto se mostrase algo resentido por la reserva del monarca, éste le aseguró:

—Te juro que no sabía una palabra.

Después don Alfonso despidió al presidente dimisionario de un modo cariñoso en extremo: le dió un abrazo y le besó en la mejilla.

### El primer Directorio.

Aquel mismo día quedó constituido el primer Directorio militar con los generales Saro, Dabán, Ca-  
valcanti y Berenguer (don Federico), y que presidió

a su llegada a Madrid Primo de Rivera. La noticia fué recibida con gran sorpresa por las gentes.

Se publicó el bando con la declaración del estado de guerra. El general Cavalcanti dijo a los periodistas que ese estado duraría unas horas.

### LOS PRIMEROS PLAZOS

Llegó a Madrid el general Primo de Rivera el día 15. Fué a Palacio y, al salir, en una brevísima conversación con los periodistas, y al darles noticia de que constituiría un Directorio militar con generales de brigada presidido por él, dijo que este organismo duraría unos doce días.

Rápidamente se trasladó a Capitanía General (muy próxima a Palacio). En Capitanía volvió a conversar con los informadores y, refiriéndose al nombramiento del segundo Directorio, dijo:

—Esta organización durará dos días, tres, dos semanas, treinta días, el tiempo que haga falta, en fin, hasta que el país preste, para la gobernación del Estado, los hombres de capacidad, de moralidad y de voluntad que hacen falta. El Directorio se ocupará de la función de Gobierno, sin denominación de ministros.

Nosotros no queremos gobernar. El país dará el Gobierno, formado por las personas que estime más capacitadas para dirigir a todos y laborar por el bien de España.

“No soy dictador.”

Aquel mismo día, y ante una insinuación que le hicieron los periodistas, contestó enérgicamente:

—No soy dictador. Tampoco es cierto que el movimiento sea una resultante de la actuación de las Juntas militares.

## !!LA CAUSA DETERMINANTE!!

En otra conversación con los periodistas, uno de éstos preguntó a Primo de Rivera si era cierto que se formaría proceso inmediatamente a don Santiago Alba. El general, con gran vivacidad, replicó:

—No lo duden ustedes. Conviene no olvidar que la actuación de ese hombre ha sido la determinante de este movimiento.

## LAS FIGURAS DEL SUMARIO

### Y... ALGUNA QUE NO FIGURA

Sería vano que el autor de este reportaje tratase de hacer un profundo análisis psicológico de las figuras que desfilan por el proceso histórico instruido por la Comisión de Responsabilidades que entendió en las derivadas del golpe de Estado. Rayaría en la estupidez y aun pasaría de ésta si fuese tan osado que pretendiera juzgar a los que ya lo fueron por un Tribunal nombrado por las Cortes y que serán juzgados por la Historia.

Pero, no obstante esto, y con permiso del lector, diremos algo que no rebase la altura del modesto reportaje.

### EL DICTADOR

"Aprendió política en el Casino de Jerez."

Es indudable que la figura preeminente (aparte del rey) del golpe de Estado, el general Primo de Rivera, el dictador, sufrió una evolución a través de los años que detentó el Poder.

Sus primeras palabras y sus primeros intentos están en abierta contradicción con hechos y palabras posteriores. Y a medida que el tiempo transcurre se acentúa más y más la contradicción.

Sin perder de vista su indudable carácter autoritario en política y de absorción de poderes para sí, ¿influyó en su ánimo el fracaso de aquellos primeros tanteos, al parecer bien intencionados, para rodearse de prestigiosas personalidades políticas, unas, y alejadas de toda política, otras?

¿Tomó gusto al Poder o quedó a éste encadenado, como fatalmente había de ocurrirle?

Los militares, una vez adueñados del Poder por la fuerza, o no quieren dejarlo nunca, o no pueden, o no saben cómo dejarlo.

No obstante sus frecuentes contradicciones en hechos y palabras, la evolución de Primo de Rivera puede apreciarse a través de sus actos, de sus discursos y de sus notas oficiales.

Por lo demás, políticamente hablando, el dictador, en el fondo, no dejaba de ser otro pobre hombre como la mayor parte de los generales que él eligió para que le hiciesen bulto. Más que dictador, era arbitrario, voluble y sensible a cualquier lástima que le contaran. Como hombre irreflexivo, que se dejaba llevar de sus impulsos impetuosos, retrocedía muchas veces después de haber cometido alguna imprudencia de palabra o de obra.

Tenía planes que él creía acaso maquiavélicos o de una táctica genial, tal como el de querer atraerse grandes masas de oposición, pensando hacer ministros (al principio) a determinadas y destacadas figuras de la izquierda.

Era un gran grafómano. Quería ser dictador y no sabía serlo; acaso le perdió como tal su grafomanía. La escritura puede dictarse, pero estorba para ser dictador. El escribía mucho, mucho, pues no se limitaba solamente a escribir de su puño y letra sus célebres notas, muchas de ellas a lápiz, y todas con numerosas tachaduras e interlineados, sino que constantemente escribía artículos para el periódico órgano de su política y, alguna vez que otra, para otro diario.

En fin: era un tirano al estilo de los señoritos an-

daluces, con la tiranía del niño mal educado; y como político, nadie mejor que él hizo su propia crítica: "Aprendió política en el Casino de Jerez".

"¡Cómo está hoy el generalote!"

Siempre impulsivo, Primo de Rivera lo mismo se dejaba llevar por un arranque generoso que por un movimiento brutal.

Bien avanzada su vida de dictador, un día fué a visitarle con una Comisión el obispo de Cuenca.

Lo que ocurrió en la entrevista lo desconocemos; pero el obispo al salir y encontrarse en la Presidencia con los periodistas que hacían allí la información, les dijo: "¡Cómo está hoy el generalote!"

#### CUANDO PERDIO LA PARTIDA CON EL REY

;Este cabroncete!...

Aunque Primo de Rivera tenía motivos para saber, al jugar con el Rey, con quién se jugaba los cuartos, tampoco llegó el dictador a aprender a jugárselos con el Borbón. Si alguna vez se dió clara cuenta, quizás fuese ya en París, demasiado tarde para él.

Una vez que don Alfonso creyó que la cosa iba madurando para desprenderse del dictador, éste fué un día a Palacio a despachar. El rey empezó ya aquel día a oponerse a lo que le proponía el que comenzaba a ser su ex aliado.

Primo de Rivera salió del despacho del monarca muy contrariado y al bajar por la escalera exclamó: —¡Este cabroncete no me borbonea a mí!

Aquel día perdió el general dictador la partida con el rey. El dictador que amenaza a su enemigo está perdido.

**La Censura le tacha un artículo.—¡Que salga el autor!**

Por cierto que uno de aquellos artículos que escribió el dictador, al llevar las galeradas del periódico a la Censura, fué tachado por ésta íntegramente. Como era natural en este caso, el censor tuvo que rectificar inmediatamente y el artículo salió limpio y sin mancha. Se publicó el día 30 de junio de 1927. Llevaba los siguientes títulos: "Dos grandes fuerzas." "Nunca fueron más claros que ahora el presente y el porvenir de España."

No es extraño que el censor, militar avisado, tachara el artículo, pues tenía frases como ésta: "¿Es que carece de libertad el Rey para seguir su camino?" Terminaba así el artículo: "El día 13 de septiembre tenía el "régimen" que se implantó una fuerza: la de lo muy mal que lo habían hecho todos los políticos anteriores. Ahora tiene dos: esa, que persevera en la convicción popular, y la de lo muy bien que lo han hecho todo el Directorio y el Gobierno actual."

Pocos días después, en un discurso que pronunció en El Escorial, Primo de Rivera apeló a un truco de infantil maquiavelismo: aludió a su propio artículo, no firmado, y lo elogió calurosamente.

**La última "nota".**

Las notas oficiosas las enviaba el dictador a las oficinas de la Censura, donde, después de leídas, repasado el estilo e intercalar algún latinajo adecuado (esto último ordenado por él) por el censor jefe, se sacaban copias mecanografiadas para la Prensa.

La última nota, la que determinó la caída de Primo de Rivera por la consulta a los capitanes generales (olvidó su propio origen de dictador), llegó a la Censura ya muy avanzada la madrugada. Tenía un párrafo que no había manera de entender lo que quería decir. El que hacía de jefe de los censores en

aquel momento pasó bastantes angustias, pues por un lado se encontraba acuciado por la impaciencia de la falange de periodistas, que sentían a su vez la angustia de la hora: pasaba ya de las cuatro, y, por otro lado, se sentía bajo la enorme responsabilidad que significaba para un militar una desviada interpretación en un documento de tal procedencia e importancia.

Hubo que inutilizar dos clichés de la "Ciclostyl" por tener que rectificar el texto.

Pocas horas después de escribir aquella nota, al leerla su autor, en el lecho, en su diario favorito de la mañana, aquel hombre se arrepintió de su propia obra; pero ya no había remedio.

Luego algunos militares culpaban al jefe efectivo de la Censura de la caída de Primo de Rivera, diciéndole que no debió dar a la publicidad la nota aquella mañana, que debió esperar una posible reacción —como ocurrió— de su autor. Pero aunque aquel subordinado militar se hubiera arriesgado a hacerlo, no pudo, pues aquella noche se retiró algunas horas antes de llegar el documento.

A pocas personas confesó aquella noche su propósito Primo de Rivera: a un hijo suyo y a un general.

#### Un incidente.

Por cierto que dicha "nota" originó un incidente, uno de tantos, el último, a que dió lugar la aplicación de la censura en provincias. Los hubo muy pintorescos.

El correspondiente en Madrid de "El Correo Gallego", de El Ferrol, se apresuró a poner un despacho urgente a su periódico con la noticia. El periódico la puso en un transparente.

El capitán general de aquel apostadero, que no había recibido la circular, montó en cólera; ordenó que retiraran la noticia, amenazó al periódico y consultó a Madrid que qué hacía con él.

Primo de Rivera, a quien sin duda se le olvidó enviar la circular a El Ferrol, contestó que la noticia era cierta.

Después la censura de Berenguer se ensañaba con los artículos de Primo de Rivera. Esto le producía al ex dictador gran enojo. Le molestaba que otros usasen con él el arma de la que tanto abusó.

#### Funerales.

El 19 de marzo de 1930 fué enterrado en Madrid el general Primo de Rivera.

El cadáver, traído de París, fué expuesto en la nueva sala de espera de la estación del Norte, convertida en capilla ardiente.

Acudió mucho público a presenciar el entierro.

Don Alfonso estuvo en la capilla ardiente. Entró en ésta, pasó por detrás del gran Cristo que fué colocado a la cabecera del ataúd, siguió a todo lo largo de éste para colocarse en el reclinatorio destinado para él y se arrodilló unos momentos. Algunas de las personas allí presentes se dieron cuenta: El monarca no miró al cadáver en ninguno de los tres momentos: entrar, arrodillarse y salir de la capilla ardiente.

Algún fotógrafo tuvo la suerte de tirar una placa que fué muy comentada y objeto de una frase ingeniosa. La casualidad puso ante el objetivo, a ambos lados del Cristo que había en la capilla ardiente, a dos amigos del muerto, personas muy conocidas.

El desfile de tropas se efectuó en la plaza de las Pirámides. En aquel lugar había muchos automóviles oficiales y particulares.

Unos señores que iban en el cortejo funerario se detuvieron en la plaza. Figuraba entre ellos un íntimo amigo del muerto, andaluz también. Este amigo se acercó a uno de los coches, sacó una botella de manzanilla y tomaron un "chatito". La cosa no tenía nada de extraño. Era el 19 de marzo, y el que obsequió a los otros y bebió a su vez se llamaba José.

## LAS OTRAS FIGURAS

Las figuras que colaboraron con el dictador, unas no pasan de ser unos pobres diablos; hay entre ellos algún que otro saco de paja hinchido de vanidad (militar y civil), por ser unos pobres diablos a quienes se les subió a la cabeza el cargo de asistentes del dictador, y que "a la hora de la verdad"—que hubiera dicho Primo de Rivera—procuraron, y en esto coincidieron casi todos ellos, en "echar el muerto" al difunto.

Los militares en general, descontamos a los vanidosos, aceptaron el cargo por el falso concepto de la disciplina que se crea el militar profesional en su deformación ciudadana. No hay duda de que, por lo menos uno, no estaba muy conforme; pero se sometió. Hubo alguno que por su modestia, y no era de los menos inteligentes y trabajadores (trabajadores a su manera), mereció el respeto ajeno.

En cuanto a los hombres civiles que tuvieron el nombre de ministros, pero a los que Primo de Rivera reprendía como a colegiales si se atrevían alguna vez a hablar con los periodistas, algunos no saldrían perdiendo con el cargo; pero hay algún otro que pagó bastante cara su ceguera de ciudadano y aun de hombre, al prestar no ya colaboración al dictador, sino ayuda a la obra de sostener la Dictadura.

En el desfile por el sumario ¿asoma la cabeza algún desleal al Gobierno derribado por el golpe de Estado? Creemos que si el lector examina un poco detenidamente el sumario encontrará en él suficientes elementos de juicio para contestar por sí mismo.

Y entre los que forman ese desfile ¿hay alguno que se haya escapado a la acción procesal?...

Una observación final. Es seguro que si alguno de los del susodicho desfile hubiese estado en el puesto del dictador, otro gallo hubiera cantado a la Dictadura. Se trata de un tirano en ciernes que a los tres días de llegar a Madrid Primo de Rivera amenazó con fusilar a un periodista—nada más, pero nada

menos—porque uno de éstos se permitió hacer un pequeño suelto poniendo en duda la buena calidad del rancho que se servía en el Ministerio de la Guerra.

Este tirano malogrado es un caso de cretinismo que rebasa los citados por Hamon en su "Psicología del militar profesional".

## EL SUMARIO

### Los que lo instruyeron.

Las Cortes de la República determinaron nombrar una Comisión parlamentaria de Responsabilidades. Esta Comisión se dividió, para los efectos de instruir expedientes, en tantas Subcomisiones como procesos había que incoar por responsabilidades derivadas de diversos sucesos.

La Comisión fué presidida al principio por don Carlos Blanco; pero surgió un caso de incompatibilidad, puesto que el señor Blanco tenía que declarar como testigo en uno de los expedientes, el del golpe de Estado precisamente, como director general de Seguridad que era el día 13 de septiembre de 1923. Al dimitir y dejar de pertenecer a la Comisión, ésta nombró su presidente a don Manuel Cordero.

La Subcomisión que instruyó las diligencias previas o el expediente que después pasó a ser sumario de las responsabilidades derivadas del golpe de Estado, la componían: don Manuel Cordero, presidente; don Jerónimo Bugeda, don Matías Peñalba, don Antonio Royo Villanova y don Eduardo Ortega Gasset.

El lector que continúe hallará en las páginas siguientes lo contenido en el apuntamiento de este proceso histórico.

El autor ha procurado dar unidad correlativa a las declaraciones que constan en el sumario. Por ello, en vez de seguir el orden cronológico que aquéllas tienen en el proceso, las ha agrupado por orden de acción en el tiempo. Los primeros que van a declarar ante el lector son los hombres que formaban

## EL GOBIERNO GARCIA PRIETO

### DECLARA EL MARQUES DE ALHUCEMAS

La triste odisea de un presidente que ya no lo era.—El borboneo desde San Sebastián.—Atrás, Portela!

El marqués de Alhucemas declara que el día 11 de septiembre llegaron hasta él rumores de que se repartían hojas subversivas entre el ejército, que no pudo confirmarlos.

A mediodía del siguiente, 12, ya tuvo informes de que los generales Saro y Cavalcanti eran los inspiradores del movimiento.

Llamó a Guerra y Gobernación, rogándoles a los ministros que informaran con toda actividad.

El señor Portela le corroboró la noticia, con el detalle de que el movimiento se intentaba en Barcelona.

En vista de ello, y a solas con aquel ministro, le encareció que, una vez que tenía que ir a Barcelona a la Exposición del Mueble, lo hiciera aquella misma noche, para que, con sus medios excepcionales, por haber sido recientemente gobernador de aquella provincia, se enterase de todo y procediera con actividad y energía, facultándole plenamente para que, si era necesario, separase de los cargos a las autoridades.

Al anochecer supo por varios conductos que en Madrid era un hecho el movimiento y que, además de los dos generales antes citados, intervenían Dabán y Berenguer (don Federico).

Se acuerda por "unanimidad" detener a los cuatro generales.

Inmediatamente convocó con sigilo a una reunión particular a los ministros que había en Madrid, en cuya reunión se acordó por unanimidad proceder a la detención de los cuatro generales ya indicados y telegrafiar a los capitanes generales de las regiones

para que velaran con energía por el mantenimiento de la Constitución.

Se le comunicó al ministro de jornada, señor Alba, para que enterase al rey, y el ministro de la Guerra comunicó con el capitán general de Cataluña, manifestando que lo había hecho en términos cariñosos de compañerismo, advirtiéndole los rumores que corrían sobre la situación de la guarnición de Barcelona y encareciéndole la necesidad de que no tolerase la indisciplina.

Ante la contestación de Primo de Rivera de estar dispuestos a la insubordinación, el ministro le manifestó que le hablaba ya como tal y no como amigo, y que, de persistir en tal actitud, quedaba destituido del cargo; habiéndose cortado la cinta de la conferencia telegráfica y diciendo el telegrafista de allí, después, que el capitán general no había oido la última parte de lo dicho por el ministro.

"Entonces, ¿no somos ministros?"

Relata la llamada al capitán general de Madrid, Muñoz Cobo, con quien, al llegar a Gobernación, donde estaba reunido el Gobierno, mantuvo este diálogo:

—¿Están detenidos los generales Saro, Cavalcanti, Dabán y Berenguer (don Federico)?

—No.

—¿Está usted dispuesto a combatir el movimiento sedicioso con las fuerzas de su mando?

—Para eso no respondo de las fuerzas de la guarnición.

El declarante increpó al capitán general, diciéndole:

—Entonces, ¿no somos Gobierno?

—Claro que no.

Se intentó utilizar a la Guardia civil, y ésta contestó que no se sublevaba, pero que no haría armas contra sus compañeros del Ejército. La misma respuesta se tuvo del Cuerpo de Seguridad.

En vista de todo ello, se pensó y se acordó que el

capitán general Weyler fuera a Barcelona en un barco de guerra y se hiciera cargo de la Capitanía General, destituyendo a Primo de Rivera.

Tomado este acuerdo, el declarante se puso al hablar con el rey, a quien enteró de lo que ocurría y las medidas que el Gobierno se proponía adoptar, mereciendo éstas la aprobación del monarca.

Es sabido, y así lo dijo varias veces Primo de Rivera, que al enterarse éste de haber sido descubierto su intento, adelantó el movimiento un día, y lo realizó inmediatamente después de terminada su conferencia con el ministro de la Guerra.

En las comunicaciones con los capitanes generales de las regiones, ninguno contestó satisfactoriamente, excepción hecha del de Valencia, general Zabalza, que se puso al lado del Gobierno y de la guarnición de Madrid, el único general fué el dimisionario Suárez Inclán.

Después del Consejo de ministros, que terminó a las ocho de la mañana, volvió a comunicar con el secretario particular del rey para enterar a éste de lo ocurrido y rogarle un rápido traslado a Madrid.

De regreso de Zaragoza el ministro de Fomento, que había sido detenido allí y obligado a volverse, se celebró un nuevo Consejo, en el que se acordó convocar las Cortes inmediatamente y separar a los militares sublevados.

#### **| BORBON! |**

El día 14 llegó el rey, y recuerda el episodio, muy comentado, de que pasara sin saludar a los generales Muñoz Cobo y Zubia, allí presentes, dejándolos a su espalda, para ser el Gobierno el primero en recibir al rey.

En cuanto llegó a Palacio; el declarante expuso al rey todo lo que ocurría y el propósito del Gobierno de destituir a los capitanes generales Primo de Rivera y Muñoz Cobo y a los cuatro generales que se titula-

ban del Directorio, y la reunión de Cortes en el término de ocho días.

El rey le contestó que la falta de elementos de juicio y la gravedad de las medidas que se le proponían necesitaba meditarlas, y como esto, en un buen régimen constitucional, implicaba falta de confianza en el Gobierno, se apresuró a presentar la dimisión de éste, que fué aceptada en el acto por su majestad.

Y ya una vez en pie, el rey, que por dos veces en el curso de la conversación le aseguró que él no había tenido el menor conocimiento del movimiento realizado por los generales sublevados, le añadió que para él era una responsabilidad superior a sus fuerzas dividir al Ejército y ensangrentar a España, y, por tanto, no podía yo extrañar que él encargara de la presidencia del Consejo a Primo de Rivera para formar un Gobierno con políticos de la confianza del general, con técnicos militares y marinos, el cual Gobierno podría disolver las Cortes en el plazo legal y convocarlas nuevamente dentro de la ley; a lo cual, por ser perfectamente constitucional, nada tuvo que objetar el declarante.

Del cambio de conducta que hubo luego, yéndose a un Gobierno de Dictadura, el dicente cree que pudo ser la presión del telegrama que Primo de Rivera envió a Muñoz Cobo para que se lo comunicara al rey.

El declarante cree una fábula el supuesto viaje del rey a Zaragoza el día antes de llegar a Madrid.

Ignora si el rey, por conducto de otra persona, se dirigió por teléfono a los capitanes generales de región para ordenarles que se mantuvieran a la expectativa hasta que él resolviese.

El telegrama a que se refiere el señor García Prieto es el siguiente:

"Ruego V. E. haga presente S. M. el Rey urgencia dar solución a cuestión planteada, respecto a la cual recibo continuas y valiosas adhesiones. Tenemos razón y por eso tenemos la fuerza, que hemos empleado con moderación hasta ahora. Si por una habilidad se nos quiere conducir a transigencias que nos des-

honrarían ante nuestras propias conciencias, extre-  
maríamos petición sanciones y las impondríamos. Ni  
yo, ni mis guarniciones, ni las de Aragón, de que  
acabo recibir comunicación en este sentido, transi-  
gimos con nada que no sea lo pedido. Si los políticos,  
en defensa clase, forman frente único, nosotros lo  
formaremos con el pueblo sano, que almacena tantas  
rebeldías contra ellos, y a esta resolución, hoy mo-  
derada, le daremos carácter sangriento."

#### AIZPURU

¿Le engañan los conjurados?—Extrañeza.—La consigna  
de los capitanes generales de región.

Era ministro de la Guerra el 13 de septiembre  
de 1923.

El general Aizpuru aduce en su defensa que no  
tuvo noticia previa de lo que se preparaba hasta el  
día 11 ó el 12, en que el jefe de la sección de Inge-  
nieros le comunicó los rumores que circulaban res-  
pecto a algunos generales de Madrid.

Preguntó a las autoridades superiores de la plaza,  
y no averiguó nada; preguntó al capitán general de  
la región, Muñoz Cobo, y éste le dijo que no había  
novedad y que respondía de la disciplina de la guar-  
nición. También llamó al general Cavalcanti, quien le  
negó los rumores de la manera más terminante.

Como los rumores seguían y señalaban a Barce-  
lona como el núcleo principal, conocedor de la amistad  
de Primo de Rivera con el duque de Tetuán, llamó  
a éste, que ocupaba el cargo de gobernador militar  
de Madrid, quien le dió tales seguridades, negando la  
exactitud de la noticia, que llegó a creer que no ocu-  
rría nada.

Hizo investigaciones entre los oficiales por medio  
de sus ayudantes, con igual resultado negativo. Le  
extrañaba además que pudieran sublevarse personas  
tan afectas al régimen y al rey. Dió cuenta de los

rumores al jefe del Gobierno y al ministro de la Gobernación.

Para confirmar o rectificar los rumores celebró una conferencia telegráfica con Primo de Rivera. (El resultado de esta conferencia consta en una extensa cinta telegráfica que el declarante entregó a la Comisión, con el ruego de que se una por copia certificada al proceso y se le devuelva el original.)

Después de la conferencia dirigió un telegrama circular a los capitanes generales para que expresaran su actitud, al que la mayoría de ellos contestó estar al lado de España y del rey y que respondían de la disciplina y del orden de sus respectivas guarniciones.

El declarante no conocía las reuniones que los generales sublevados celebraban en las habitaciones privadas del duque de Tetuán y de Muñoz Cobo. Los sucesos se desarrollaron con tal rapidez que no hubo tiempo ni fuerza para detenerlos.

Al requerir el jefe del Gobierno a Muñoz Cobo para oponerse a la sublevación, contestó que no tenía confianza en que las fuerzas respondieran.

(No reproducimos íntegra la cinta telegráfica que se cita más arriba por su mucha extensión y porque el contenido de la misma está sintetizado en la declaración prestada por el marqués de Alhucemas. No obstante, ampliamos esta síntesis.)

La conversación telegráfica entre el ministro de la Guerra, general Aizpuru, y el capitán general de Cataluña, general Primo de Rivera, comenzó por parte del primero en términos amistosos y de compañerismo, diciéndole que no había recibido contestación a una carta ni a un telegrama cifrado urgente dirigidos a Primo de Rivera, y exponiendo a éste la impaciencia con que esperaba noticias suyas ante la situación violenta que creaban al ministro los rumores y noticias desagradables que llegaban hasta él y que se resistía a creer.

Primo de Rivera contestó que la realidad de la situación era muy seria y exponía la continuidad con

que él se había hecho eco de las quejas de la opinión pública y militar sobre el hecho de mantener, por combinaciones políticas de los ministros, a un hombre que nos deshonra y nos arruina, de negra historia política y depravada conducta personal. Machaca más sobre este mismo tema, y el resto de la extensísima contestación telegráfica de Primo de Rivera es una soflama patriótica que recuerda una cualquiera de sus innumerables notas oficiosas.

Aizpuru replicó rogando a Primo de Rivera que meditase bien las consecuencias del paso que le anunciaba que estaba dispuesto a dar y haciéndole otra clase de consideraciones, todas ellas encaminadas al mismo fin, y cesara en una cuestión que consideraba de amor propio.

#### Primo de Rivera anuncia la sublevación.

Vuelve a contestar Primo de Rivera y anuncia al ministro que él no puede retroceder ni retrocederá; anuncia que va a dar a la Prensa, aquella madrugada, el manifiesto al país y al Ejército, y publicará el bando con el estado de guerra, y añade:

"He avisado a Zaragoza para que hagan conocer la situación al ministro Portela, a quien no haré honores ni recibiré en la estación. No es cuestión de amor propio; es una meditada e indomable convicción.

De palabra y por escrito vengo advirtiendo el peligro, y a todos, de mantener en la gobernación del Estado a un hombre respecto del cual no se abren unos labios españoles más que para execrarlo. No podemos ser responsables los que tan insistentemente venían advirtiendo al Poder público de que se haya creado esta difícilísima situación nacional, que podrá ser por el momento un angosto desfiladero, pero que nos conducirá, al lado de nuestra bandera y de nuestro rey, a campo más fértil y más puro..."

Habla nuevamente el ministro de la Guerra, y dice:  
“¿Está ahí el capitán general? Enterado de la última parte, gravísima, de su conferencia, yo, como ministro de la Guerra, estoy dispuesto a mantener en mi puesto la legalidad y sabré sacrificar mi vida en ella, pues me debo a mi patria y a mi rey, que es el deber de los que vestimos uniforme, y ordeno a vuecencia resigne el mando en el general a quien corresponda la...”

“El general se ha ausentado.”

Desde Barcelona contestan al ministro:

“El general se ha marchado. Ha cortado la cinta y se ha ausentado. Hace un momento que se ha marchado.”

### SALVATELLA

**Sondeos borbónicos.**—El rey levanta un poco el disfraz y asoma la mueca trágica de las responsabilidades.

El señor Salvatella, ministro en aquella fecha, declara:

Que, en realidad, no tuvo conocimiento de la inmediata preparación del golpe de Estado hasta última hora de la tarde del 12 de septiembre, al llamarle el presidente a su domicilio; pero al oír las manifestaciones del jefe del Gobierno, le recordó (y por recordarlo lo primero que hizo fué preguntarle si el Gobierno tendría, en caso de ocurrir lo que se anunciaría, la seguridad de no ser el rey uno de los autores del movimiento) que en el mes de julio, con ocasión de acompañar al monarca a Salamanca, al Congreso de las Ciencias, en una conversación que sostuvieron, el rey le indicó la necesidad, que ya juzgaba imperiosa, de constituir un Gobierno militar que,

pudiendo prescindir de las que llamaba trabas del régimen constitucional y parlamentario, resolviera algunos problemas, tales como el separatismo, el terrorismo, lo de Marruecos y lo que llamaba el peso de las responsabilidades, que el Ejército no puede consentir se carguen sólo sobre él, preguntándole al declarante cuál era su opinión; y al contestarle que lo juzgaba un error, pues un Gobierno de esa naturaleza, lejos de resolver los problemas, acabaría por agravarlos, el rey replicó "que ya vería cómo se haría lo que se debía hacer y no pasaba nada, pudiendo después los políticos volver a gobernar".

Como el declarante replicase que si tal Gobierno se formaba nadie podría asegurar quién le sucedería, ni siquiera se podría saber dónde residiría la facultad de nombrar al sucesor, el rey insistió de nuevo en que ya era la única solución posible y en que no se realizaría ninguno de los temores que el declarante tenía.

#### "¡El viaje a Salamanca...!"

Por cierto que al dicente le interesa hacer constar que al regreso de aquel viaje a Salamanca, lejos de considerar como una deslealtad la revelación de las palabras del rey, se creyó obligado a comunicarlas al presidente del Consejo, al conde de Romanones, jefe del partido que el declarante representaba en el Gobierno, y a los dos jefes de las otras agrupaciones de la concentración, señores Alba y Gasset.

El presidente del Consejo, en esa reunión a que viene refiriéndose el declarante, dirigiéndose a él, al oír sus comentarios, exclamó: "¡El viaje a Salamanca...!"

#### Perfidia y sarcasmo.

A continuación el declarante relata lo ocurrido en la referida reunión, que terminó a las once de la noche, en términos análogos a anteriores declaraciones,

y afirma que los ministros salieron convencidos de la situación de desamparo en que se hallaba el Gobierno, y que todos tenían la seguridad de que lo primero que les faltaba era la asistencia del monarca, pues ni de ella respondía el presidente al ser preguntado, ni era muy tranquilizadora la noticia de que, al ser advertido el rey, en las primeras horas de la tarde por el jefe del Gobierno, se había limitado a contestarle que creía "exagerados los temores y a recomendarle se dirigiera al capitán general de Cataluña para convencerle".

Donde se ve cómo y quién mueve los muñecos.

A las dos de la madrugada fueron llamados los ministros a Gobernación. Allí se enteraron de que Primo de Rivera había cortado violentamente la comunicación con el ministro de la Guerra y que inmediatamente después sacó las tropas a la calle, proclamó el estado de guerra y dirigió a San Sebastián el telegrama al rey pidiéndole la expulsión de los políticos en la gobernación del Estado, en nombre del Ejército.

Como, contra lo que generalmente se cree, el Gobierno no estaba incomunicado más que con Barcelona, pudo enterarse de las "recomendaciones, consejos y hasta órdenes que desde San Sebastián se dirigían a los cuatro generales que en Madrid representaban en el primer momento la sublevación".

El felón se retira a descansar.—Y, mientras, hay un la cayo que vela.—Un encargo del "señor".

El rey, en lugar de venir a Madrid, como en las primeras horas de la noche había ofrecido, para hacerse cargo de la situación y estar al lado del Gobierno y resolver, entre las tres y las cuatro de la madrugada hizo que el jefe de su cuarto militar, ge-

neral Miláns del Bosch, nos comunicara que el rey se había retirado a descansar, y que ya, durante el día, sin poder asegurar a qué hora, se pondría en camino para Madrid, y al mismo tiempo Miláns del Bosch se dirigía a los generales Saro, Dabán, Cavalcanti y Berenguer (F.), comunicándoles que se limitasen a mantener el orden, esperando que él llegase a Madrid para resolver todo lo que había que hacer.

Ante la insistencia del presidente solicitando que el rey se trasladara a Madrid y el deseo de hablar con él directamente, no se obtuvo más contestación que la de que se había retirado a descansar.

Cuatro generales para sostener el orden y una fórmula para andar por casa.

El rey no llegó a Madrid hasta las diez de la mañana del día 14, pues no salió de San Sebastián, como había ofrecido, el 13, por carretera, sino que esperó el paso del sudexpreso, por la noche. El Gobierno se preocupó de entregar al rey la situación en la forma más constitucional posible, sometiéndole el presidente, a su llegada, un decreto destituyendo al capitán general de Cataluña; no recuerda el declarante si otros decretos destituyendo a Muñoz Cobo y proclamando el estado de guerra y uno convocando a Cortes al martes siguiente, y como el rey no firmase y pidiera tiempo para reflexionar, el presidente le presentó la dimisión.

Pocas horas después, los cuatro generales que en Madrid representaban la sublevación salían de Palacio y anuncianaban que el rey, haciéndose cargo de la defensa del orden, les había encomendado que lo sostuvieran mientras llegaba a Madrid Primo de Rivera.

El dicente relata el acto de entrega del Poder al dictador por medio, no del juramento acostumbrado, sino de una fórmula redactada en Palacio.

## DON SANTIAGO ALBA

Siempre la doblez.—“La mayor tortura para mí sería la de tener que despachar a diario con semejante pavo real.”

Ministro de Estado en aquella fecha. Estaba de jornada con el rey en San Sebastián. Declara: En contestación a las preguntas que le fueron hechas sobre los antecedentes que él tuviera en relación con el golpe de Estado, dice que tiene publicada en distintos periódicos de España y del extranjero una síntesis bastante minuciosa de su intervención en los antecedentes de aquel histórico suceso, y que, por lo mismo, se remite a aquella veraz relación y la ratifica en todas sus partes, dejando unida a esta declaración la parte de aquellos artículos que puede servir de respuesta al interrogatorio de ahora.

El declarante ratifica cierto extremo que en aquellos días (fecha de la declaración) ha sido objeto de referencias periodísticas maliciosas, por incompletas, en cuanto al telegrama en que presentó la dimisión.

El dicente envió aquel telegrama en los términos del artículo primero que lleva su firma.

El consejo que aparece en dicho artículo en letras negritas está expresado con tal claridad que excluye toda solución fuera de la Constitución y del régimen establecido en España.

Ese mismo consejo se lo notificó expresa y reiteradamente al rey, cuando éste, en la mañana siguiente, le llamó al palacio de Miramar.

“Por cierto—afirma el declarante—, que el entonces soberano quiso por el pronto mostrar su resistencia a ninguna solución Primo de Rivera, diciendo que la mayor tortura para él sería tener que despachar a diario con semejante “pavo real”.

Cita el declarante este episodio como muestra, la más expresiva, de que a aquellas horas él no podía imaginar que la Corona se encaminara, y menos apoyara él mismo, hacia una solución Primo de Rivera, y todavía menos de carácter dictatorial y fuera en absoluto y en contra de todas las leyes.

La hiena acaricia a la presunta víctima.—Perversidad frustrada.

Preguntado el dicente si el rey le aconsejaba que debía marcharse a Francia, contestó que es en absoluto inexacta esta especie, que resulta absurda dada la actitud que insistente y cuidadosamente tuvo el rey con él desde la víspera, haciéndole objeto de las mayores atenciones personales que excluyeran en su ánimo toda inquietud. Lo cierto es que el declarante anunció al rey su propósito de salir para Noja (Santander), donde se hallaba su anciana madre, aquella misma tarde.

Nada dijo el rey contra tal propósito. Sabe, en cambio, el dicente que a diferentes personas mostró después su contrariedad y aun su enojo porque el declarante se hubiera marchado a Francia, en lugar de realizar el viaje que le anunció, y que obedeciera a las sugerencias que recibiera y que se refieren también con toda fidelidad en los susodichos artículos.

Bastaría llamar a Miguelito.

Respecto al proceso de la crisis, recuerda el declarante que la noche del 12 al 13 celebró dos conferencias telefónicas con el entonces ministro de la Gobernación, que le transmitió indicaciones del presidente y el curso sucesivo de la crisis.

En una de esas conferencias preguntó el dicente si, como él se imaginaba, había enviado ya el Gobierno a Barcelona algún general de prestigio que se encargara inmediatamente del mando y procediera en ley contra el insurgente Primo de Rivera.

El ministro de la Gobernación contestó negativamente y añadió que nada hacía el Consejo contra Primo de Rivera, ya que el ministro de la Guerra afirmó que bastaría que él llamase al telégrafo a Miguelito (textual) para que éste no insistiera en su propósito y renunciase a la aventura.

**Una dimisión.—No hacia falta pecar de malicioso.**

En vista de tal contestación, el declarante se ofreció a ir a Barcelona, acompañado del ministro de Marina, de quien sabía que se hallaba dispuesto a marchar allí, para meter en razón a Primo de Rivera; pero se le contestó que nada había de hacerse, comprendiendo el declarante que se imponía de manera inmediata su dimisión, que anunció al Gobierno telegráficamente y reiteró al rey aquella noche en una fiesta en Miramar.

Este propósito lo tenía desde que recibió el telegrama cifrado del presidente, a que alude en sus artículos el declarante, en el que se le anunciaba el movimiento militar patrocinado por generales cuyos nombres constan en el telegrama y cuya significación acentuadamente palatina conocía de antiguo, por lo que, sin pecar de malicioso, podía imaginar que los mismos altos Poderes del Estado no eran extraños al proyectado movimiento.

**Resistencias más o menos claras.**

Después del golpe de Estado, en conversación con algunos de los que fueron compañeros del declarante, en París y en Biarritz, éstos le afirmaron el hecho del acuerdo del Consejo de ministros de detener a los generales Saro, Dabán, Cavalcanti y Berenguer (F.), añadiendo que para su ejecución habían encontrado resistencias más o menos claras en el ministro de la Guerra y en el capitán general de Madrid.

(Va unido a la declaración el artículo "El pronunciamiento", firmado por el dicente.)

**DON LUIS ARMINAN**

**¿Un lazo?**

Formaba parte también del Gobierno en aquella fecha. Declara que ignoraba todo lo relativo a la preparación del movimiento.

El día 8 o el 9 de septiembre el presidente le dijo que quería consultarle sobre una carta de Primo de Rivera, en la que le invitaba cordialmente a que fuese a Barcelona, viaje que consideraba muy conveniente, y le ofrecía su propia casa para hospedarse.

La invitación se hacía con motivo de la Exposición del Mueble. El presidente y el declarante coincidieron en que no era el jefe del Gobierno la persona indicada, y designaron al señor Portela.

El día 12 el presidente llamó a su casa al dicente para tratar de un asunto de grandísima importancia, recomendándole el mayor sigilo respecto al Consejo que se iba a celebrar.

Alzpuru se muestra enérgico.—¿Adónde y a qué fué el ministro de la Guerra?—Felipe II contribuyó al movimiento.

En este Consejo se enteró del pronunciamiento. Y advirtió que el ministro de la Guerra asentía a la actitud unánime del Consejo de ministros de atacar el movimiento, y él fué quien indicó los nombres de los cuatro generales comprometidos en Madrid. Añadió el ministro de la guerra que tenía tomadas precauciones y contaba con elementos para dominar la sublevación, y daba instrucciones concretas para detener a aquellos cuatro generales.

Salió el ministro de la Guerra, quedando todos, excepto el señor Portela, que marchaba a Barcelona, y pudo advertir el declarante la energía del ministro de Marina, Aznar, que entonaba el espíritu de todos en el sentido de resistir, y cree recordar una frase en la que, con la ironía característica de la región de que es originario el señor Aznar, dijo que Felipe II había contribuido al movimiento de Primo de Rivera, fijando la capital de España en Madrid, porque si éste estuviera en un puerto de mar hubiera bastado con la presencia de la escuadra para hacer ineficaz el movimiento.

Se pensó en Weyler, y poco después se supo su aceptación y el anuncio de que desembarcaría en Tarragona. Salieron del Consejo con la impresión de que se iba a resistir.

#### Los conjurados.

En aquel Consejo se leyó la dimisión del señor Alba. El declarante manifestó que se iría con el ministro de Estado; pero momentos después de la salida, con los demás ministros, a la una y media o las dos menos cuarto de la madrugada, le llamaron de Guerra, y al llegar a la verja de la calle de Alcalá, un centinela le advirtió que entrara por la calle del Barquillo; después de darse a conocer como ministro, y al volverse, vió a diez pasos un automóvil ocupado por oficiales del Ejército y al pie del coche el general Saro, de paisano.

Un poco sorprendido, porque él creía a dicho general en Prisiones militares, se detuvo y advirtió que en la otra esquina de la Cibeles había otro automóvil exactamente igual. Siguió por la calle del Barquillo y notó la presencia de otro coche, suponiendo que en cada uno de estos dos estaban los generales Dabán y Berenguer.

“Mándate mudar, que hay goteras.”

Una vez en el ministerio el Consejo, y antes de sentarse, el ministro de la Guerra dijo que estaban rodeados por los sublevados. Entonces se le pidió trasladarse a Gobernación, donde quedó reunido el Gobierno en Consejo permanente.

“Por la voluntad del rey.”

El dicente relata después, en la forma ya conocida por otras declaraciones, los incidentes por los que dedujeron que el Gobierno se hallaba desamparado, deducción que el declarante corroboró cuando el gene-

ral Muñoz Cobo empezó con divagaciones, y hasta cree recordar bien que dicho general dijo que ellos eran ministros por la voluntad del rey, y que sin tal voluntad no lo eran, y él se atendría a lo que el rey le dijera.

"El rey estaba en antecedentes de lo que ocurría."

El declarante afirma su convicción, por el aspecto de los acontecimientos y la calidad de las personas palatinas que intervenían, de que, en efecto, el rey estaba en antecedentes de lo que ocurría.

Los militares que ocupaban los cargos principales estaban colocados por el rey y a éste le eran personalmente afectos. ¿Cómo va a creerse que esos militares no consultaron con el rey antes de comprometerse?

Unos abrazos.—A los tres días, alto comisario.

Preguntado el declarante si cree que el general Aizpuru conocía lo que se preparaba, contestó que, o no tenía la menor noción de sus deberes, o era un ser incapaz, o, por el contrario, tenía que estar perfectamente enterado, como él cree ver evidentemente en la escena que tuvo efecto al entrar en el Ministerio de la Guerra el general Primo de Rivera, recibido con abrazos por el subsecretario, general Bermúdez de Castro, colaborador inmediato del ministro, y en el hecho de que a los tres días fué nombrado Aizpuru alto comisario en Marruecos.

#### PORTELA

Ni hablar de dimisión.—La extraña actitud del ministro de la Guerra.—Primo de Rivera no colaboraba con la autoridad civil.

Pertenecía al Gobierno en aquella fecha. Declara que se habló en una reunión del Gobierno del dilema que a éste se le presentaba: dimitir o hacer frente

a la sublevación con energía. El presidente dijo que de lo primero no había ni siquiera que hablar.

El declarante propuso la separación de los generales complicados.

El ministro de la Guerra se opuso enérgicamente a la medida, fundándose en que ésta daría motivos a una excitación en el Ejército, que podría ser grave y precipitaria los acontecimientos.

A otros argumentos, el general Aizpuru insistió terminantemente en su oposición.

Alude el dicente a las circunstancias difíciles en que él desempeñó el Gobierno civil de Barcelona y pudo apreciar que aunque se reprochaba a la autoridad civil de debilidad en el ejercicio de su cargo, Primo de Rivera, lejos de colaborar, como era su deber, estrangulaba y debilitaba aquella autoridad.

Para confirmar su juicio, el declarante cita dos hechos. Uno, que él recibió noticia de que en el Ayuntamiento de Badalona se vió la bandera catalana en el balcón principal y se relegó a la parte posterior la bandera española.

Este hecho fué explotado por Primo de Rivera durante la Dictadura como abandono de funciones en la defensa del Estado; pues bien: el declarante, al recibir la noticia, visitó al entonces capitán general de Cataluña, general Primo de Rivera, dándole traslado oficial de lo que ocurría y señalándole que, dentro de la legalidad vigente, conforme a la ley de Jurisdicciones, por ofensa a la bandera, correspondía intervenir a la jurisdicción militar. A pesar de esto, Primo de Rivera no quiso intervenir en lo que, según la ley, era un deber para él.

El otro caso fué un atraco contra la casa Salisach, con robo y muerte. El atraco fué a las tres de la tarde, en la plaza de Urquinaona, uno de los sitios más céntricos de la ciudad. Resultó herido un guardia civil que salió en persecución del automóvil en que huían los atracadores, que fueron cogidos *in fraganti*.

Después de visitar al guardia herido, el dicente fué a ver a Primo de Rivera, a quien notificó el hecho,

por si estimaba que, al tratarse de un atentado a la Guardia civil, había lugar a intervenir el fuero de guerra.

Tampoco quiso intervenir en este caso Primo de Rivera.

No era hora de discursos.—“El movimiento era para impedir que se hicieran efectivas las responsabilidades.”

El declarante relata su viaje a Barcelona, viéndose obligado a regresar desde Zaragoza, en cuya ciudad se enteró por el gobernador civil de lo que ocurría en la capital catalana, y a continuación refiere que a su regreso a Madrid asistió al Consejo de ministros, y en éste el presidente invitó al declarante a que hablara el primero como ministro más moderno. El propuso resistir a todo trance y declarar sin autoridad a Primo de Rivera y demás complicados; reunir las Cortes en el plazo de ocho días, llamar a los directores de periódicos para que defendieran las libertades públicas y hacer frente a la sublevación con las fuerzas que hubiera y, en último caso, con la Policía.

Le contestó el señor Salvatella con un largo discurso, oponiéndose a ello.

Sorprendido por esta actitud del señor Salvatella, el dicente le contestó de un modo seco que las circunstancias no eran para perder el tiempo con discursos, sino para aprovecharlo con medidas para resistir.

Pidió que se votase su proposición, llegándose a votar. Con él votaron los ministros de Marina y Gobernación y los demás votaron en contra y esperar a conocer la voluntad del rey al regreso de éste a Madrid.

Hace constar el dicente que él cree que el movimiento fué para impedir que se hicieran efectivas las responsabilidades de Marruecos.

"Que no haya disturbios ni se muevan los socialistas." Una vida sin importancia.—;A lo que dispusiera el rey!

Capitán general de la Armada. Era ministro de Marina en aquella fecha. Declara que la primera noticia de la sublevación la tuvo en casa del presidente la noche del 12 de septiembre al celebrarse un Consejo de ministros, en el que el presidente expuso la conducta atentatoria de Primo de Rivera contra el Gobierno.

El declarante relata en la forma ya conocida lo ocurrido en aquel consejo y el acuerdo de nombrar a Weyler capitán general de Cataluña, que por hallarse en Mallorca, se dispuso, por indicación del dicente, se pusiera a disposición de aquel general un destructor que lo llevara a Barcelona. No pudo realizarse el relevo de Primo de Rivera, bien porque el barco no llegara a tiempo o bien porque ya había salido el general Weyler.

Al ser llamado de nuevo el dicente aquella madrugada, el subsecretario de Gobernación le enteró en el camino de que estaban sublevados los generales Saro, Cavalcanti, Dabán y Berenguer (F.).

Se llamó a Muñoz Cobo, y al ser éste preguntado por el Gobierno respecto a la actitud de la guarnición de Madrid, contestó vagamente. Al exigirselo que contestara concretamente, el capitán general de Madrid dijo que él se comprometía a mantener el orden.

El declarante insistió energicamente para que Muñoz Cobo dijera qué entendía por sostener el orden, y éste contestó: "Que no haya disturbios en las calles y que los socialistas no se muevan."

El dicente le replicó que por qué no iba a los cuarteles y sacaba las tropas si iba a mantener el orden, a lo que el capitán general de Madrid respondió:

"Porque me van a recibir a tiros. Si el Gobierno se empeña, como ya soy viejo, para mí no tiene importancia la vida, y en último término iré."

El ministro de la Gobernación fué a enterarse de las contestaciones de los capitanes generales de las regiones, la mayoría de las cuales eran de que se atendrian a lo que dispusiera el rey.

#### La actitud de la Marina.

A los telegramas que el declarante puso a los departamentos marítimos, uno contestó inmediatamente que la Marina estaba, como siempre, a disposición del Gobierno constituido; otro contestó en iguales términos y que haría indagaciones entre el personal, estando éstas conformes con la anterior contestación, y el tercero, que la Marina cumpliría con su obligación, aunque no dejaba de considerar que había algún personal que miraba con simpatía el movimiento.

#### El rey no tenía prisa.

Esto se le comunicó al rey, a quien se invitó que viniera a Madrid, dada la gravedad de la situación.

El rey contestó que no podía hacerlo en automóvil y que difería el viaje hasta el día siguiente.

Al llegar el rey a Madrid y presentarle el presidente las medidas que había acordado el Gobierno y no ser aceptadas por el rey, el Gobierno dimitió.

#### SUAREZ INCLAN

Formaba parte del Gobierno. Declara que, de madrugada, llegó algo tarde al Consejo que se celebraba en Gobernación, a causa de no funcionar su teléfono, y que en esa reunión se enteró del movimiento subversivo. Después hace un relato breve de lo ocurrido en aquel Consejo de ministros, sin añadir nada nuevo a las declaraciones ya conocidas.

## NUEVA DECLARACION DE AIZPURU

El general pierde la memoria.—Como en Madrid no hubo, en realidad, sublevación...—Protestas de lealtad.

Preguntado si, no obstante sus manifestaciones anteriores, recuerda haber tenido noticias previas de la sublevación del general Primo de Rivera, contesta que no, que sólo supo por el subsecretario de Guerra y el jefe de la sección de ingenieros los rumores que circulaban, y fué a ponerlos en conocimiento del Gobierno.

Preguntado si asistió a un Consejo urgente en el domicilio particular del presidente, en el cual se acordó, a propuesta suya, la detención de los generales Cavalcanti, Saro, Dabán y Berenguer (F.), dice que no recuerda que se celebrase ese Consejo, sin que niegue que pueda haberse celebrado, pues es posible un olvido por los años transcurridos. No puede afirmar categóricamente que en ese Consejo ni en otro se adoptara ese acuerdo, pues de haber existido lo hubiera cumplimentado, o intentado por lo menos.

A la pregunta de si recuerda que alguien en el Consejo dijo que si el general Aizpuru le pedía algo a Miguelito éste no se lo negaría, contesta que si recuerda algo de eso, sin recordar el nombre de quién hizo esas manifestaciones y que precisamente ellas fueran la causa de la conferencia telegráfica a que se refirió en su declaración anterior.

Preguntado si, no obstante la falta de ese acuerdo, que él niega haber existido, de detener a los cuatro generales en vista de la casi certidumbre de la conjura militar, adoptó medidas de algún género para hacer abortar la sublevación, contesta que sólo había sospechas y rumores, los cuales había puesto en conocimiento del presidente inmediatamente, conferenciando con el capitán general y el gobernador militar, y los dos le desvanecieron toda sospecha, asegurando el mantenimiento del orden y la disciplina. Y como, por otra parte, en Madrid no hubo, en reali-

dad, sublevación, no se creyó en el caso de tomar resolución.

Preguntado si recuerda que en la noche del día 12, en Guerra, donde se había citado consejo, algunos ministros dijeron que en diferentes automóviles estaban los generales sublevados, por lo que el Gobierno se trasladó a Gobernación, contesta que, en efecto, recuerda que algunos ministros fueron al Ministerio de la Guerra, aunque no recuerda que hablasen de la presencia de dichos generales; pero sí reconoce que se acordó trasladarse a Gobernación.

Manifiesta, contestando a otra pregunta, que ni él ni el personal a sus órdenes fueron a recibir a Primo de Rivera a la estación, ni tampoco lo recibió en Guerra, no viéndolo hasta que a los tres o cuatro días le llamó para encargarle del mando del ejército de África. Hace constar, aprovechando este momento de la declaración, que hace mucho tiempo viene sufriendo la amargura de soportar la insidia de que se le atribuya deslealtad para sus compañeros de Gobierno y una posible complicidad en el movimiento que, en absoluto, no tuvo; que podría haber tenido más o menos acierto en el desempeño de los cargos que ha ocupado, pero que era incapaz no sólo de un acto como éste, sino de dejar de cumplimentar como militar ninguna orden que se le hubiera dado. Por otra parte, si él hubiera sido capaz de un acto que rechaza su conciencia, no hubiera tenido necesidad de ir, como fué en cuanto tuvo las primeras sospechas, a dar cuenta al presidente del Gobierno. Si hubiera estado de acuerdo con el movimiento, habría, previamente, dejado de ser ministro. Y quiere protestar, de una vez para siempre, de una imputación pública que le perjudica y es contraria a la realidad.

## DONDE EL QUE LEYERE VERA AL DESCUBIERTO TODO EL RETABLO DE LA FARSA

MUÑOZ COBO

El capitán general no concede importancia a unas reuniones sediciosas.—Le parecía un disparate lo que se preparaba; pero él no se opondría.

El general Muñoz Cobo afirma que no tuvo relación directa con Primo de Rivera en lo referente al golpe de Estado; pero supo previamente que cuando venía a Madrid dicho general se reunía en la habitación que tenía en el Gobierno militar el entonces gobernador militar, duque de Tetuán, con éste y los generales Sáro, Cavalcanti, Berenguer (don Federico) y Dabán.

El declarante (capitán general de Madrid en aquella fecha) no dió importancia a aquellas reuniones, y, posteriormente, un mes antes de estallar el movimiento, le visitaron a él en su despacho oficial los generales Berenguer (don Federico), Sáro, Dabán y Cavalcanti, anunciándole confidencialmente lo que se preparaba. El declarante les replicó que le parecía un disparate, si bien él no se opondría, aunque estaba decidido a que en Madrid no se hiciese nada.

Le dijeron también que ellos formaban el Directorio militar de Madrid, y les contestó que donde él estaba no había más Directorio ni mandaba nadie más que él. A esto, ellos le repusieron que debía presidir él dicho Directorio.

Agrega el declarante que ese Directorio no hizo nada ni realizó funciones de tal.

Otra complacencia seguida de una iniciativa de amplio compañerismo.

Los reunidos le propusieron una nueva reunión con todos los generales de la guarnición, y él, sin ser muy partidario de ella, accedió, celebrándose la primera en Capitanía general.

En esta reunión hubo discrepancias y el declarante la suspendió.

Discutieron: Cavalcanti en pro del proyecto y Fernández Heredia en contra.

Al suspenderla dijo él que continuarián las reuniones para establecer lazos de compañerismo extensivos a jefes y oficiales, y se efectuarían semanalmente, pero sin tratar de política.

El 13 de septiembre, al volver del teatro, le avisaron la presencia del general Fernández Heredia, que quería verle con urgencia, diciéndole que los generales Saro, Dabán, Cavalcanti y Berenguer (don Federico) estaban en la habitación del duque de Tetuán, y que de Gobernación habían enviado aviso para que fuese allí inmediatamente.

Previamente, el duque de Tetuán había ido a Gobernación, donde le dijeron que no era con él, sino con el capitán general, con quien querían hablar.

¿Judas o Tontolín? No está el país para otro Alcolea.

El declarante acudió al Ministerio de la Guerra y allí le dijeron que el Consejo de ministros estaba reunido en Gobernación y querían conferenciar con él sobre la situación creada en Cataluña por Primo de Rivera.

Ya en Gobernación, el jefe del Gobierno preguntó al declarante:

—¿Sabe usted lo que ocurre en Cataluña?

—Sí—contestó el dicente.

—¿Tiene usted medios para contrarrestar ese movimiento?

—No tengo, ni puedo. Yo no pongo al ejército unos enfrente de otros. No está el país para un segundo Alcolea.

—Entonces—insistió el marqués de Alhucemas—, ¿qué debemos hacer?

Y cuando el declarante iba a contestar, el señor Salvatella dijo:

—Eso es cosa del Consejo de ministros.

A lo que repuso el dicente:

—Tiene usted razón, señor Salvatella.

Pero como le preguntaba el presidente, él iba a contestar. Entonces se hizo un silencio, y el declarante preguntó:

—¿Tienen algo que mandar? —retirándose acto seguido.

Volvió a Capitanía y ordenó a los generales que fueran a los cuarteles y dispusieran que hiciesen lo mismo todos los jefes y oficiales.

Los ya generales del Directorio expusieron la conveniencia de declarar el estado de guerra, y él contestó que no se hiciera nada hasta que llegara el rey, retirándose entonces los cuatro generales.

Alguien, desde San Sebastián, velaba por la vida de los ministros.

Aquella misma noche una personalidad palatina le llamó por teléfono desde San Sebastián para preguntarle si les ocurría algo a los ministros, a lo que él contestó que nada.

Al siguiente día, en una conferencia que celebró con el director general de Seguridad, recomendó a éste que se exageraran todas las precauciones para salvaguardar las vidas de los ministros.

Visitó inmediatamente los cuarteles y, reuniendo a la oficialidad, le hizo presente lo que ocurría en Cataluña, y que la misión de la guarnición de Madrid era la de no meterse en nada, conservando el orden, con objeto de que el Poder moderador tuviera siempre una fuerza subordinada para disponer de ella. No ocurrió más hasta la llegada del rey.

El dispuso que fuese tropa a la estación a rendir honores, y sólo esperaban al rey en la estación el Gobierno, el gobernador militar y el dicente.

## COINCIDENCIA EN LA TRAICION

"Me alegro oírte."

Al llegar el rey, éste saludó al Gobierno, y después de saludar al declarante, éste le dijo:

—Señor, es necesario que yo hable con vuestra majestad lo antes posible.

Y el rey le citó a las once, en Palacio. A esa hora fué, y el rey le dijo:

—Acaba de marcharse Alhucemas, que me ha presentado la dimisión del Gobierno.

—¿Qué piensa hacer vuestra majestad?

—Admitírsela.

—Pues entonces—repuso el declarante—ruego a vuestra majestad que la acepte en seguida.

—¿Por qué tanta prisa?

—Porque en estas circunstancias los minutos son días. Yo entiendo que vuestra majestad podría llamarle por teléfono para admitirle la dimisión y al mismo tiempo decirle que yo iré a verle a su casa. Entiendo que debe vuestra majestad llamar a Primo.

—Me alegro oírte; es lo que pensaba hacer.

Entonces el declarante refirió al rey la conversación que había tenido con el Gobierno y le dijo que los generales que decían que formaban el Directorio querían declarar el estado de guerra, a lo que el rey contestó:

—No veo gran necesidad; pero diles a esos generales que vengan a hablar conmigo.

**En el huerto de los Olivos.**—Pero al tomar el cáliz de la amargura desaparece una pesadilla y aumenta el santo. **ral.**

Terminada la conversación, el dicente fué a ver al marqués de Alhucemas, y al enterarle de la decisión del rey de encargar a Primo de Rivera de formar Gobierno, el marqués exclamó:

—; Ya tengo un santo más a quien encomendarme: a San Miguel Primo de Rivera, porque me ha quitado de encima la pesadilla del Gobierno!

El declarante se limitó a decir al marqués que dijese a los ministros salientes que entregaran los Ministerios al más caracterizado de sus subordinados.

Desde allí marchó a Gobernación y conferenció con Millán de Priego, que se había hecho cargo de aquel Ministerio, al cual preguntó si ocurría novedad, contestándole negativamente.

Luego marchó a Capitanía y, acompañando a los generales del primer Directorio, fué a Palacio, siendo recibidos por el rey.

#### Reunión de compadres.—Humanitarlo!

En la entrevista con el rey se trató de la declaración del estado de guerra, y después de una discusión entre el rey y el general Cavalcanti, que llevaba la voz, el dicente dijo que ya estaba enterado de lo que deseaba el rey y, desde luego, se declaraba el estado de guerra, lo que se efectuó por medio de un bando muy humanitario.

"No quiero nada con lo antiguo."—Horror al perjurio.

Relata después el declarante en la forma ya conocida la llegada a Madrid, al día siguiente, de Primo de Rivera, y la entrevista que celebró en Capitanía con dicho general y los cuatro del Directorio.

El dicente anunció a Primo de Rivera que sería recibido por el rey a las doce de la mañana y que antes había recibido la visita del jefe del Gobierno dimisionario.

Primo de Rivera le replicó que él no vería a nadie, porque no quería nada con lo antiguo, y no formar un Gobierno, sino un directorio militar.

A esto arguyó el dicente que el rey debería ser

constitucional y que, por lo tanto, habría de tener un ministro responsable, y tenía que jurar el cargo como presidente del Consejo.

—Yo no juro nada ni hago nada de eso—contestó Primo de Rivera, y terminó la conversación diciendo el declarante:

—Bueno. A las doce será usted recibido por el rey. Primo de Rivera y los otros generales marcharon a Guerra.

El triste papel de un capitán general.—Entra en escena “Fernando VII y pico”.—“Sal por ahí.”

Inmediatamente, el declarante marchó a Palacio, dando cuenta al rey del propósito de Primo de Rivera de formar un Directorio militar, a lo que él le había replicado que, después de dos guerras civiles para hacer al rey constitucional, tenía que jurar el cargo como ministro responsable, para que el rey no cargase con la responsabilidad del Gobierno.

En aquel momento un ayudante avisó que entraba en Palacio Primo de Rivera, y el rey le dijo:

—Sal por ahí, para que no vea que has hablado conmigo.

Donde se ve que Muñoz Cobo ganó la batalla del “Juramento.”—Y además se ve que no quiere cargos políticos.

El dicente regresó a Capitanía, adonde llegó Primo de Rivera luego de su entrevista con el rey.

Primo de Rivera dijo al declarante.

—Mi general, está usted complacido. Esta tarde juraré el cargo como presidente del Consejo. Formaré un Directorio militar, compuesto de generales de brigada de los más modernos, y le ruego que vaya a las cuatro a Guerra para hablarme de eso.

Fué a Guerra a dicha hora y Primo de Rivera le leyó la lista. Faltaba un general de Caballería, y le

pidió un nombre, a lo que el dicente le dió el de Ruiz del Portal.

El declarante se despidió de Primo de Rivera con las siguientes palabras:

—Mi general, yo no quiero cargo alguno político. En cualquier momento que usted me necesite, bien para recibir mi consejo o para cualquier servicio, me tiene por completo a su disposición.

El consejero recibe un prudente consejo: el perro, a su perrera, y nada más.—No hubo ni las treinta monedas.

El servicio fué de balde.

Al día siguiente el declarante fué a Palacio a recibir la orden, y el rey le dijo:

—Ya habrás visto que ha jurado, y ahora no te metas en nada. Tu Capitanía y nada más.

—Yo, señor—contestó el declarante—, no tengo ambición ninguna, y lo poco que he podido hacer lo he hecho de balde.

Palmadas en el lomo; pero de comer, muy poquito y una sola vez.

El 19 de enero de 1924 cumplía el declarante setenta años, y al llevar Primo de Rivera el decreto de pase a la reserva, el rey le dijo que no lo firmaría hasta después de su santo, que era el día 23, por querer que asistiera a la comida oficial.

En aquella comida el dicente recibió muchas pruebas de afecto de su majestad, que le dijo:

—Estoy muy agradecido a tu gestión en estas circunstancias.

Después de dicha fecha no recibió más destino que el de vocal del Consejo de Administración de Huérfanos de guerra, que sólo tiene el sueldo de reserva. Fué consejero de Estado por su turno de ex ministro.

Estando vacante la Dirección de Inválidos, y el

dictador en Africa, habló con los vocales del Directorio para que le propusieran para dicho cargo. Todos se lo ofrecieron, y él escribió una carta solicitando el cargo. Los generales del Directorio le manifestaron que el dictador les dijo que no se hiciera el nombramiento hasta su regreso.

Aun no se había enterado de que no existía la Constitución.—Y por ello, ahora pierde una batalla... y una plaza.

En estas circunstancias celebró Pleno el Consejo de Estado, en el cual el dicente expresó la conveniencia de aconsejar al Gobierno que los decretos-leyes tuvieran la cláusula de dar cuenta a las Cortes en su día, porque existiendo la Constitución debe cumplirse así. La Comisión no aceptó la propuesta porque al aprobarla se indicaba la legitimidad del Gobierno.

Al conocer esto Primo de Rivera dijo a los generales del Directorio:

—Ya ven ustedes al general Muñoz Cobo pidiendo que haya Cortes.

Al día siguiente fué nombrado para la plaza que él solicitaba el general Zubia.

Tampoco sabía con quién se jugaba los cuartos.—Se quiere apartar de la senda constitucional y el rey marcha por ella.

Cuando se ocupó Alhucemas, el dicente fué a ver al rey, a quien dijo que la importancia del hecho aconsejaba se hiciera capitán general a Primo de Rivera. El rey le replicó:

—Eso no puede hacerse con arreglo a la ley constitutiva; tiene que hacerse el nombramiento con las Cortes.

—Ahora no hay Cortes—contestó el dicente—, y puede hacerse por decreto-ley y después llevarlo a las Cortes, ya que haciéndolo así las Cortes se encontrarán ante un hecho consumado.

Cada vez más ingenuo.—Como "la tía Caca", por meterse en todo, se metía en los charcos.—Borbón se olvida un instante que lo es y tiene un rasgo de brutal sinceridad.

Más tarde, el año 1926, acabada la cuestión artillera, fué el declarante a ver al rey, y le dijo:

—Señor: la cuestión artillera es muy grave; hay que arreglarla definitivamente, y el único que no está capacitado para ello es Primo de Rivera, porque es quien la ha resucitado. Entiendo que vuestra majestad debe llamar a quien sepa arreglarla, y si después cree vuestra majestad que no puede gobernar nadie más que Primo de Rivera, volverle a llamar.

—Mira, lo primero es el régimen. Adiós...—le replicó el rey, despidiéndose.

## EN SAN SEBASTIAN

MILANS DEL BOSCH

A él y al rey los sorprende la sublevación.—Una escapada a Biarritz.—¿Fué ésta fatalmente inoportuna?—¡Quieto!—Conferencias.—Retraso por precaución (?).—

Se pierden las cintas y la memoria.

Era jefe del Cuarto militar del rey. Declara que no tuvo noticia del movimiento, pues ocupando el cargo de jefe de la Casa militar del rey, había tenido precisión de no intervenir en política.

Le sorprendió completamente la sublevación y tiene la convicción de que al rey le ocurría lo mismo. Se funda su última afirmación en que aquel día, a la hora de almorzar, fué el rey a Biarritz, donde permaneció hasta la hora de comer.

Sobre la una y media le llamó por teléfono el jefe de la parte de escolta real que quedó en Madrid para decirle que se notaba algo de revuelo en la guarnición, y pedía instrucciones.

El declarante le contestó que se estuviera quieto en el cuartel, sin mezclarse en nada.

A las siete de la tarde el mismo jefe le dió cuenta de que sabía que todos los jefes estaban de acuerdo en reiterar las órdenes del capitán general, dentro de la adhesión al rey.

El declarante tenía que ir a Lecumberri y aconsejó al ayudante de jornada que diera cuenta al rey.

Volvió con sus hijas de aquella población y asistieron al baile que se daba en Palacio, y antes de las dos y media de la madrugada regresó a Lecumberri para llevar a sus hijas.

Cuando estuvo de vuelta la segunda vez en San Sebastián, poco antes de las cinco de la madrugada, supo que el rey estaba al teléfono. Era que el Gobierno le daba la noticia del golpe de Estado.

Al terminar la conferencia tuvieron un cambio de impresiones, y pudo el declarante comprobar la sorpresa del rey, que aquella noche salía para Madrid.

El rey, que se había acostado, pasadas ya las dos y media, y a quien despertaron después del primer sueño, se retiró a sus habitaciones, y el declarante, después de permanecer un rato en las suyas, se dirigió, de acuerdo con las instrucciones del soberano, a enterarse, por conferencias telegráficas, de la actitud de los otros capitanes generales.

No conferenció con el de la primera región, de la que ya tenía noticias el rey por el presidente, ni con el de la cuarta, que era sublevada. Tampoco conferenció con el de la quinta, que había dicho al rey que estaba de acuerdo con la cuarta.

Los de la segunda, tercera, séptima y octava se mostraron dentro de la mayor subordinación al rey, manifestando que veían con simpatía el movimiento. En igual sentido se manifestó el capitán general de la sexta región, que estaba en San Sebastián.

Preguntado si el rey tenía el proyecto de venir a Madrid en automóvil, el dicente declara que, en efecto, un momento lo pensó así su majestad; pero el declarante le manifestó que era mejor venir en el ex-

preso, pues se ignoraba cómo estarian las poblaciones del camino y porque por la mañana tendría al Gobierno en la estación.

Acerca de si los días precedentes al movimiento estuvo en San Sebastián el general Martínez Anido, el declarante contesta que cree recordar que bastantes días antes estuvo, pero no recordaba que hubiese conferenciado con el rey.

Las conferencias con los capitanes generales fueron telegráficas y el dicente no conserva las cintas.

No puede precisar si comunicó directamente con Capitanía general de Madrid, pero está casi seguro de que no.

## OTRAS DECLARACIONES

### SANJURJO

**El antecedente que tenía.—Reunión de generales y jefes. Su actuación y comportamiento a partir del 14 de abril.**

Declara que el único antecedente conocido por él del golpe de Estado fué el de las conversaciones mantenidas con el general Primo de Rivera, por las que sabía que éste se hallaba persuadido de que la situación de España era insostenible y que el Ejército se vería, antes o después, en el trance ineludible de encargarse del Gobierno.

El, que no ha sentido, ni siente, hacia la política ninguna atracción, pues ha encerrado constantemente su vida en el marco propio y disciplinado del soldado, escuchó a Primo de Rivera, compañero y amigo suyo desde que terminaron la carrera, sin que en aquellas conversaciones se llegara a concretar acuerdo alguno sobre el modo de remediar aquellos males perceptibles y que arrastraban a España a la bancarrota.

El día 12 de septiembre de 1923 era gobernador militar de Zaragoza y de hecho capitán general de la región, por enfermedad del que ejercía este cargo.

Tuvo también él ese día que acostarse molestado por un fuerte catarro, y ya entrada la noche le entregaron un telegrama de Barcelona en el cual el general Primo de Rivera anunciaba la actitud que había adoptado, el apoyo con que contaba de la guarnición de Cataluña y las adhesiones que recibía, y rogaba se le contestase si podía contar con la de la guarnición de Zaragoza. Inmediatamente dió el dicente personalmente cuenta del telegrama al capitán general, y con su venia citó a los generales con mando y jefes de Cuerpo para comunicarles el texto del telegrama, y en su reunión se acordó mostrar adhesión a Primo de Rivera, siéndole comunicado así a éste y dando cuenta inmediata del resultado al capitán general.

Supo luego que el señor Portela Valladares, a la sazón ministro, debía pasar poco tiempo después por Zaragoza, y se apresuró a notificar lo que ocurría al gobernador civil, no sólo para su conocimiento y a los efectos que él estimase, sino para que previniese al señor ministro de ello y pudiese éste decidir sobre la conveniencia de seguir su viaje o regresar a Madrid.

Hasta entonces, de Madrid no se había recibido orden ni comunicación alguna del Gobierno, hasta que después el ministro de la Guerra comunicó por telégrafo la situación de Barcelona, y al día siguiente recibieron los telegramas oficiales notificando que el rey había encargado del Gobierno al general Primo de Rivera.

Los sucesos políticos siguieron el desarrollo que es público y notorio. Por orden del nuevo Gobierno, el declarante, como todos los gobernadores militares, se encargó del mando civil de la provincia de Zaragoza. Poco después fué destinado a África, donde permaneció hasta la total pacificación de aquel territorio. Terminada allí la misión militar, al empezar la labor política, sus aficiones y aptitudes le alejaron de aquel mando, y rogó al Gobierno le sustituyera en la Alta Comisaría de Marruecos que desempeñaba, regresando a España, donde se encargó de la Dirección ge-

neral de la Guardia civil, en cuyo puesto continuó alejado de toda actividad política, hasta el 14 de abril último. A partir de esa fecha es el Gobierno de la República el llamado a informar a la Comisión sobre su actuación y comportamiento.

### GONZALEZ COBOS

Un subsecretario bien enterado.

Don Rafael González Cobos era gobernador civil de Zaragoza en aquella fecha. Declara que en la noche del 12 al 13, sobre las doce, al regresar al Gobierno civil, encontró unos telegramas y la noticia de haber sido llamado a Capitanía. Uno de los telegramas, con la indicación de urgente, estaba cifrado, diciendo: "Clave especial del Gobierno civil", clave totalmente desconocida en el de Zaragoza; pero por la parte del texto sin cifrar coligió que el telegrama provenía del capitán general de Cataluña, y en él se encerraba un recado que él había de transmitir al entonces ministro de Fomento, que poco después pasaría con dirección a Barcelona. En su deseo de cumplir el encargo, y no pudiendo averiguar lo que el telegrama decía, llamó a Gobernación, poniéndose al habla con el secretario político del ministro, a quien dió cuenta del hecho para que le aclarase la clave. Le contestó que no la conocía, y entonces se le ocurrió al dicente llamar a Guerra, por si la clave era de Gobierno militar.

Puesto al habla con el general Bermúdez de Castro, le refirió el caso, expresando su creencia de que era un recado del general Primo de Rivera, y entonces el señor Bermúdez de Castro, rápidamente, contestó estas o parecidas palabras: "Pues muy sencillo, gobernador. El general Primo de Rivera le comunica que se ha sublevado contra el Gobierno del marqués de Alhucemas, que no reconoce su autoridad y que detenga en esa población al señor Portela para no

verse él en el trance de tenerlo que detener a su llegada a Barcelona", e inmediatamente cortó la comunicación.

¡Qué barbaridad!

Ante una noticia de tal naturaleza, de la que el dicente declara que no tenía la menor sospecha, dándose cuenta de la situación en que pudiera hallarse el señor Portela, volvió a llamar rápidamente a Gobernación, pidiendo hablar directamente con el ministro, cuya comunicación se efectuó en estos términos:

—Digame—rogó el dicente al ministro—si tiene que hacerme alguna indicación o comunicar algunas instrucciones para el señor Portela.

—Ninguna—contestó el ministro.

Insistió el declarante, advirtiendo al ministro que, ante la gravedad suprema de las circunstancias, entendía que el Gobierno, o al menos el ministro, tendría que darle algunas instrucciones para su compañero de Gabinete. El duque de Almodóvar manifestó verdadera extrañeza y sorpresa, y al advertir el dicente que el ministro no podía suponer a qué aludía, le dió cuenta de todo. El ministro, después de hacerle repetir la referencia, exclamó: "¡Qué barbaridad!", repitiendo la exclamación varias veces y cada una de ellas en tono más lejano, como si hubiera dejado descolgado el auricular.

#### Una entrevista violenta.

Inmediatamente se trasladó el declarante a Capitanía general, sobre la una de la madrugada, y al llegar fué recibido por el capitán general señor Palanca, que se hallaba rodeado de todos sus ayudantes y coroneles con mando. La entrevista fué vivísima por los tonos de violencia con que se efectuó. El capitán general le comunicó que el de Cataluña se había suble-

vado contra el Gobierno, que la guarnición de Zaragoza había acordado sumarse al movimiento y, en consecuencia, le notificaba que al rayar el día sería declarado el estado de guerra en la provincia e intervenido el mando y los servicios.

El declarante protestó airadamente contra el atropello que significaba aquel movimiento sedicioso, que no acataba, dándose por terminada la entrevista.

#### Antes que guardia, militar.

Como faltaban pocos momentos para que llegara el tren que conducía al señor Portela, se trasladó a la estación, no sin ordenar que compareciesen en su despacho oficial los jefes de la Guardia civil, de Seguridad y Policía. Al llegar a la estación dió órdenes de detener todos los trenes que llegaran a Zaragoza. Llegó el del ministro, a quien, después de despertarlo, le dió cuenta de lo que ocurría. El ministro no quiso dar crédito a lo que oía, y entonces el dicente le advirtió que desde la misma estación podía hablar con su compañero de Gobernación. Por defecto de instalación, no logró comunicar, yéndose entonces al despacho del Gobierno civil para hablar con Gobernación. En el trayecto, el señor Portela manifestó su decidido propósito de seguir el viaje a Barcelona, pues creía contar con la Guardia civil y la de Seguridad.

Tampoco se pudo hablar con Madrid, por estar ya la línea intervenida, y entonces hizo comparecer al teniente coronel de la Guardia civil, al que preguntó cuántos guardias podía concentrar en la capital antes de las ocho de la mañana, a lo que contestó dicho jefe que, sin permiso de la autoridad militar, ninguno, pues él, antes que guardia, era militar. Idéntica conversación tuvo con el capitán de Seguridad.

Entonces el señor Portela decidió regresar a Madrid.

Nada aconteció durante aquella noche y en las cu-

renta y ocho horas que estuvo incomunicado con el resto de España, y únicamente el día 14, a las doce de la mañana, se presentó el teniente coronel Elola, requiriendo al declarante a que entregase el mando, en nombre de la autoridad militar.

El dicente protestó, advirtiéndole que sólo por el acto de fuerza se rendía, levantando acta de todo el secretario del Gobierno civil.

#### Una convicción profunda.

Preguntado el declarante si, por la conversación mantenida con el subsecretario de Guerra o por detalles posteriores, creía que en aquel Ministerio se tenía conocimiento del movimiento militar, "dijo que tenía la convicción profunda, derivada del hecho y conversaciones antes referidas, de que era perfectamente conocido en el Ministerio de la Guerra e igualmente, por los hechos que constan en su declaración, la de que los ministros de Gobernación y Fomento desconocían totalmente los sucesos hasta que el que declaraba les dió cuenta de ellos".

#### DON CARLOS BLANCO

La inspiración era del jefe del Estado.—El poder personal.—Eran cosas del que estaba sobre todos.

Comienza haciendo constar que se ha considerado en el caso de presentar su dimisión de miembro de la Comisión de Responsabilidades antes de declarar como testigo.

Manifiesta a continuación que en su cargo de director general de Seguridad le sorprendió el golpe de Estado, como le sorprendió al país y al Ejército mismo, pues no fué exacto, según sus informes, que éste se sublevara, ni que hubiera brigadas dispuestas y acuarteladas en Madrid. Lo que hubo, a su juicio, fué

un acto de audacia de unos cuantos generales en Madrid, de acuerdo con el general Primo de Rivera en Barcelona, que se presentaron como jefes de una sublevación militar en el despacho del entonces capitán general de la región. Y como tal golpe de audacia estaba inspirado, como después claramente se vió, por quien era a la sazón jefe del Estado, de ahí la reserva con que pudo realizarse y la facilidad con que los sucesos sorprendieron. Por eso ha creído siempre que si cuando los generales aludidos se presentaron en el despacho del capitán general, éste hubiera ordenado su detención e ingreso en Prisiones militares, y se hubiera telegrafiado tal resolución a Barcelona, lo probable hubiera sido que el golpe fracasara, porque, dada la situación de ánimo en que estaba Primo de Rivera en Barcelona, esperando impaciente noticias de Madrid, en cuanto hubiera sabido que sus compañeros de aquí estaban a disposición de la autoridad militar y del Gobierno, lo preparado en Barcelona se habría deshecho, y seguramente los principales culpables allí o el principal hubieran traspasado la frontera.

Buena prueba de que la mayor parte de las guarniciones de las distintas regiones no estaban comprometidas fué que no se agregaron al movimiento hasta que fueron conociendo que era aceptado por el rey, llamando este a Madrid a Primo de Rivera para formar Gobierno.

Se afirma más el declarante en su opinión de que las inspiraciones venían de muy alto al recordar que a final de agosto de 1923, al despachar con el entonces ministro de la Gobernación, duque de Almodóvar, preguntó a éste cómo se había autorizado la vuelta a Barcelona de Primo de Rivera, después de haber venido él mismo a dar cuenta al Gobierno de los trastornos que allí se desarrollaban y de las difíciles relaciones que el mismo general mantenía con el gobernado civil, señor Barber, que fué relevado, a cuya pregunta contestó el ministro, con gesto de resigna-

ción y de disgusto, que "eran cosas del que estaba sobre todos y que tenían que respetar su opinión".

Ni en los cuarteles ni en ningún sitio pudieron observar síntomas de lo que se preparaba, siquiera sea racional suponer que en alguna parte o casa particular, que no tuvo la fortuna de averiguar la Policía, se habrían reunido los generales para conspirar y tomar acuerdos. Todo lo demás puede decirse que es del dominio público.

No tuvo conocimiento el declarante de que los generales del segundo Directorio tuvieran intención en la preparación y desarrollo del golpe de Estado.

No recuerda haber tomado personalmente ninguna medida de protección a la persona de Primo de Rivera, ni antes ni después de recibir el Poder del rey, ni que diera órdenes de que el personal de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad acudiera a recibirlle, lo que no obstante para que esa protección se realizara por dicho personal, y que éste acudiera a esperar al dictador, porque obraba por el natural impulso del cumplimiento del deber, porque había que atender al mantenimiento del orden público en todos los actos en que por haber gran concurrencia de público es indispensable la presencia de la Policía.

Tan penosos eran para el dicente, personalmente, sus deberes ineludibles en aquellos momentos, que en cuanto saludó a Primo de Rivera le anunció la irrevocable dimisión del cargo que ejercía.

#### BERMUDEZ DE CASTRO

Dos generales de artillería leales al Gobierno.—Averiguaciones.—La contestación de dos camaradas.—"¡Mira, Juan...!"

El general don Luis Bermúdez de Castro era subsecretario del Ministerio de la Guerra en aquella fecha.

Declara que no tenía conocimiento de la preparación del golpe de Estado y que tiene verdadero gusto

en comparecer ante esta Subcomisión con el fin de desvanecer las sospechas que parecen recaer sobre el que era ministro de la Guerra general Aizpuru, el que le consta que desconocía igualmente todo lo que se tramaba.

Manifiesta que en la mañana del dia 12 de septiembre se le presentaron los generales de Artillería señores Correa y De los Arcos, diciendo que por lealtad a él y no estar ellos conformes con el movimiento, venían a expresarle que era inminente una sublevación del general Primo de Rivera; que había habido reuniones en Capitanía general y que sabían que una gran parte de los generales de Madrid estaban comprometidos, y la otra parte, menor, aunque no conforme con lo que se proyectaba, nada hacía.

Inmediatamente se personó en el despacho del ministro, dándole cuenta de lo que acababa de escuchar. Agrega el declarante que el ministro pareció sorprenderse extraordinariamente y no dar crédito a ello; pero, ante su insistencia, habló por teléfono con el ministro de la Gobernación y seguidamente fué a dar cuenta al presidente.

Regresó a su despacho, esperando que se diesen órdenes, suponiendo, ante la gravedad del parte, que el Gobierno se reuniría en Consejo permanente y tomaría resoluciones. No fué así. Regresó el ministro y le preguntó el declarante, contestándole que había dejado al presidente hablando por teléfono con don Alfonso. Calló, por disciplina, pero no le pareció bien que, por lo menos, no se hubiese quedado para enterarse de la conversación.

El declarante dice después que destacó a sus ayudantes y a dos hijos suyos, oficiales, para que recorrieran los círculos militares, y no le trajeron confirmación alguna de la sospecha.

Ignora si el Gobierno se reunió aquella tarde. Ya de noche, volvió el ministro y le dijo: "Vamos a salir de dudas en seguida. Voy a pedir comunicación telegráfica con el general Primo de Rivera para que en la cinta pueda constar lo que me dice." Y, en efecto,

por telégrafo sostuvieron la conversación siguiente:

(El dicente relata la última parte de la conversación telegráfica transcripta ya y que el declarante finaliza así:)

El general Primo de Rivera.—Está usted equivocado; lo tengo decidido así y no me vuelvo atrás.

El ministro (poniéndose encendido como la grana y soltando algunas expresiones que yo nunca le oí).—Señor capitán general: queda usted destituido del mando.

Tomó en seguida la cinta el ministro, en la que el telegrafista decía:

"El capitán general no se ha enterado de las últimas palabras de vuecencia. Ha arrancado la cinta del aparato, se la ha llevado y ha salido precipitadamente del despacho."

El ministro dijo al declarante que era necesario averiguar qué guarniciones estaban con Primo de Rivera y cuáles estaban con el Gobierno y principalmente si éste podía utilizar la de Madrid, ordenando el ministro al dicente que mientras él llamaba al capitán general Muñoz Cobo telegrafiara la noticia a todas las autoridades militares para poder saber cuáles estaban al lado del Gobierno y cuáles no.

Declara el testigo que el objeto del telegrama era conocer la confianza que podían tener en las autoridades militares, según los términos en que se manifestaran, porque sin saberlo de antemano no era posible dar orden alguna de movilizar, ya que entonces se ayudaría al pronunciamiento en vez de estorbarlo.

Comenzaron a llegar a Guerra los ministros, reuniéndose en Consejo, sin recibir orden alguna el declarante. Marcharon poco después y llegaron el capitán general de Madrid y el gobernador militar, señor O'Donnell. A esta conferencia asistió el dicente. El ministro de la Guerra, como camarada primero y después como ministro, invitó y exigió a dichas autoridades que dijesen rotundamente si podía contar con la guarnición de Madrid.

Contestaron que desde luego, pero que no hacía

falta, porque no pasaba nada; que respondían de la disciplina y que la tropa estaba de paseo y todo eran rumores sin fundamento. De estas frases no había medio de sacarlos.

Al tomar el ascensor, cogió el declarante de un brazo al gobernador militar, y, particularmente, le dijo: "Mira, Juan, si sale un soldado a la calle, os vais a ver conmigo", marchándose ambos generales.

#### Un paseo que no era extraño.

El ministro salió, sin duda, a dar cuenta al presidente, y el declarante dispuso medidas precautorias en el Ministerio. Se convenció de que nada ocurría en Madrid. A eso de las doce de la noche, uno de los oficiales, que vigilaba, le significó que los generales Dabán y Saro, y creía que Berenguer, estaban paseando por la calle de Alcalá, de paisano, lo que no le pareció extraño porque los había encontrado muchas veces en ese mismo lugar.

#### Obediente y fiel cumplidor.

Regresó el ministro sin darle orden alguna, lo que demuestra que indudablemente el Gobierno tampoco se las había dado a él, porque le consta que el general Aizpuru ha sido siempre obediente y cumplidor, casi con exageración, de las órdenes superiores, que nunca se permitió discutir ni examinar.

#### "Respondo disciplina."—Otros dos leales.

Los telegramas de las autoridades militares, dice el declarante, parecían dictados por idéntico pensamiento. Todos decían: "Respondo disciplina"; pero en ninguno se ofrecían al Gobierno. Al Ministerio tampoco acudió ni un solo general, como es práctica siempre

en casos semejantes. Unicamente el capitán general de Valencia contestó estar dispuesto a acatar las órdenes que recibiera del Gobierno, al que reiteraba su adhesión. El de Burgos no contestó. Entonces, por teléfono, habló con el gobernador militar de aquella plaza, general Moreno y Gil de Borja, quien le contestó que el capitán general Moltó, ya fallecido, se había puesto repentinamente enfermo, y al hacerse aquél cargo del mando reiteraba al Gobierno su adhesión incondicional. Podíamos, pues, contar con la adhesión cierta de dos regiones. Iba a disponer que la de Valencia preparase tropas para dirigirlas a Barcelona cuando el ministro lo ordenase, porque era su deber ejecutar las órdenes, preparándolas de antemano, y pidió comunicación telefónica con el capitán general de Valencia.

**"El capitán general está encerrado."**

Se puso al hablar un oficial, y al preguntarle el diente si pertenecía al Estado Mayor, contestó que no podía decírselo. Suponiendo el declarante que no quería ser indiscreto, le dijo que hablaba con el general subsecretario y que se pusiera al aparato el capitán general. El oficial contestó que el capitán general estaba encerrado y que la guarnición le había destituido. Al preguntarle el declarante quién era, contestó que no se lo podía decir, pero sí le diría que la guarnición estaba completamente a la disposición de Primo de Rivera.

**Dispuesto a romper el fuego.**

No bien acababa esta conversación, el general Moreno y Gil de Borja, desde Burgos, le comunicaba: "Estoy en el cuartel de Artillería, dispuesto a romper el fuego contra la brigada de Infantería que va a venir a atacarme, porque el general Suárez Valdés ha

intentado publicar un bando remitido por el general Primo de Rivera; yo me he opuesto y me ha negado obediencia."

**Estaba en el cuartel de la Lealtad (?).**

Pidió en el acto el declarante comunicación con el cuartel de Infantería de la Lealtad, primero que se le ocurrió por la significación del nombre, y allí estaba el general Suárez Valdés, a quien ordenó que inmediatamente se pusiese a las órdenes del general Moreno y Gil de Borja y le obedeciera en todo, y si disertaba estas órdenes quedaría destituído. Contestó que por consideración al declarante así lo hacía.

**Cada cual a su casa.—“Luis, esto se ha ido. Sé que el rey ha encargado a Primo. ¿Crees que peligramos?” “Prefiere otro resguardo.”**

Poco después llegó el ministro de la Guerra y le dijo al que declara que no había Gobierno. "Cada cual nos vamos a nuestra casa."

El duque de Almodóvar le dijo por teléfono: "Luis, esto se ha ido. Sé que el rey ha encargado de formar Gobierno a Primo de Rivera; pero no lo sé oficialmente, sino por un telegrama particular de San Sebastián. Alba se ha marchado a Francia. ¿Crees tú que peligramos?" El declarante le contestó que no había motivo para ello, pero que viniera al Ministerio de la Guerra y se estuviera con él si quería, a lo que contestó el ministro de la Gobernación: "Prefiero irme a mi casa."

**La primera letra a noventa días.**

Al presentar el declarante la dimisión a Primo de Rivera (ya éste en Madrid), le contestó que eso había pasado a la Historia, que no admitía dimisiones, y muy secamente le despidió, invitándole a cumplir con el deber; pero cuando ya se iba, poniéndole las ma-

nos en los hombros, le dijo: "Tranquilízate, porque éste es un puente muy rápido. No pienso estar aquí más que tres meses. Mañana mismo me oirás decirlo a toda la Prensa de España y francesa. Ese tiempo es suficiente para restablecer la disciplina social, rectificar el censo, hacer unas elecciones puras y nombrar un Gobierno perfectamente constitucional."

### ¿Se enreda la madeja?

Al cabo de unos días el dicente recibió la orden de llamar a los generales que luego formaron el Directorio, diciéndole Primo de Rivera al entregarle la lista de los nombres: "He procurado que sean los que no han intervenido en el golpe de Estado, para que nadie pueda creer que es un premio a su actuación."

Conseguido el triunfo, no se recataban ya los que habían intervenido en él, y hasta lo exhibían como un mérito, por lo que el declarante averiguó en el transcurso de los días y adquirió la convicción de que, aun cuando es un poco raro, es seguramente cierto que el presidente del Gobierno y algunos ministros, como el señor Suárez Inclán, estaban perfectamente enterados de lo que se tramaba. Sabian (lo que no sabía el Gobierno, como cree que ha afirmado el ex gobernador de Zaragoza) que en Capitanía general se celebraban reuniones a las que asistía el general Suárez Inclán, y que el Gobierno, por el hermano de ese general, estaba enterado de que se tramaba algo.

Al declarante no le cabía duda alguna de que cuando el presidente, después de enterarse de lo ocurrido, habló por teléfono con el rey, éste seguramente le dijo que no quería sangre, porque en el acto el Gobierno dejó de actuar.

### Un telegrama peligroso.

Hay un dato importante. Algunos generales no se conformaban con el movimiento, y para adherirse a él telegrafiaron a Barcelona preguntando si el rey es-

taba conforme, telegrama que se negó a cursar la central por considerarlo peligroso. Y es indudable que la central se lo comunicase al Gobierno; luego éste, días antes del 13 de septiembre, sabía algo o sabía lo que podía ocurrir.

Nueva defensa de Aizpuru.—No se nombró a Weyler.—  
La única orden del Gobierno.

Las acusaciones que el dicente ha visto en la Prensa respecto del general Aizpuru, que éste tal vez no ha podido desvanecer por su falta de memoria, son completamente falsas. Está seguro de que el Gobierno no le dió ninguna orden. Lo está también de que no se nombró al general Weyler para la Capitanía general de Cataluña. Y si el Gobierno hubiera querido ser enérgico, no hubiera dado orden al ministro señor Portela de que se volviese desde Zaragoza y le hubiese hecho acompañar por Guardia civil o por fuerzas del Ejército. La orden de volver desde Zaragoza la dió el Gobierno y fué la única que dió desde que tuvo noticia del golpe de Estado.

“El Papa negro”.

Es posible, prosigue el dicente, que algunos señores de la Comisión puedan abrigar duda sobre el general Aizpuru de que con el que habla tuviera alguna conexión con el golpe de Estado. El general Primo de Rivera, por delicadeza, nada dijo al general Aizpuru. En cuanto al declarante, una circunstancia alejará toda sospecha. Primo de Rivera se valió como instrumento para conseguir sus fines de las Juntas militares, de las que era presidente o “Papa negro”, como le llamaban los oficiales, y el general Nouvilas, secretario del Directorio.

El declarante es el único oficial del ejército que se negó a adherirse a las Juntas. Las prohibió en su regimiento y sufrió las consecuencias de aquel acto, que

le ocasionó muchos disgustos, incluso el veto de los oficiales, por lo que, siendo las Juntas el medio de que se valieron los conjurados, no podían acercarse al dicente.

El movimiento no tuvo idealismo.—Fué, como todos los de las Juntas, una huelga de fusiles caídos.

No era sólo él quien ignoraba lo que sucedía. Primo de Rivera, al verse descubierto, debió adelantar el movimiento, sin saber si contaba con la adhesión de todo el ejército. Después se ha sabido que en Capitanía general había continuas controversias; que los artilleros e ingenieros, que al principio se negaban, cuando sus Juntas intervinieron cambiaron de opinión. Hubo viajes de oficiales entre Madrid y Barcelona, y hasta los generales y coroneles más opuestos no se acercaron al ministro de la Guerra ni al subsecretario para decírles lo que había del movimiento, que fué absolutamente general en todas las Armas y Cuerpos. Unos, por la acción directa de las Juntas, y otros, por la de Primo de Rivera, y se vió clara la finalidad del movimiento y su carácter, que no tuvo idealismo y fué como todos los que hacían las Juntas: una especie de huelga de fusiles caídos.

Además de Papa negro, fué siempre un botarate.

Si el ministro de la Guerra se hubiera declarado independiente del Gobierno para tomar medidas, no hubiera tenido medios materiales para realizarlas, porque ni la Guardia Civil se hubiese allanado a aprehender a oficiales del ejército. Hasta los más contrarios, y uno de ellos el general Vallespinosa, al decirle en Capitanía lo que se tramaba, se echó las manos a la cabeza, diciendo: "Pero ese hombre, que siempre ha sido un botarate, ¿adónde nos va a llevar? Yo nunca jamás con él." Y esto lo dijo delante de oficiales de Es-

tado Mayor. Fueron arrastrados por la masa como otros muchos que pensaban como ellos. Y cuando llegó el momento de verse nombrados para ciertos cargos, los ocuparon por la debida obediencia. Otro de los que estaban ignorantes, hoy preso, es el general Ardanaz, que condenó delante del declarante todo acto de disciplina y es modelo de subordinación.

También era soberbio.—Pero, a cambio de todo ello, nunca fué modelo de subordinación.

Está completamente seguro el declarante que con un poco de vigilancia del Gobierno y con energía antes de estallar el movimiento, Primo de Rivera no hubiera llegado al Poder. Cree que tampoco pensaba aquel general en el Poder y que le llevó a éste la soberbia, que era un rasgo muy de su carácter. Meses antes del 13 de septiembre se cometió en Málaga un delito militar, dando muerte un cabo de Ingenieros a un suboficial. Juzgado sumarísimamente, se le indultó por circunstancias rarísimas, pero que hubiera constituido un refinamiento de残酷 el fusilamiento de aquel hombre. El indulto sentó muy mal en el ejército, no solamente porque se trataba de un crimen, sino porque se había cometido en la modesta persona de un suboficial.

(El cabo Barroso fué indultado el 28 de agosto de 1923.)

“¡En defensa de la disciplina!”

Entre los más indignados lo fué Primo de Rivera, que puso al Gobierno un telegrama que decía:

“En mi nombre y en el de la guarnición de Barcelona, protesto de que la debilidad de un Gobierno haya dejado impune un crimen en defensa de la disciplina.”

El ministro de la Guerra, no queriendo destituir a

Primo de Rivera, porque la destitución no significaba a veces un castigo, le impuso el correctivo de apercibimiento y le encargó al declarante que le trasladase un telegrama muy fuerte, que le doliera. El telegrama fué el siguiente: "Descifre vuecencia en persona y a solas. Ni vuecencia, que nunca ha sido modelo de subordinación, ni la guarnición de Barcelona, que viene intranquilizando a España desde sus Juntas de Defensa, tienen autoridad para hablar de disciplina. Dedíquese vuecencia a mantenerla en sus tropas y dése por severamente apercibido."

"Desde aquel momento..."

Desde aquel momento—agrega el dicente—el general Primo de Rivera se propuso indudablemente derribar al Gobierno. Y antes de que hubiese terminado el plan de lo que pensaba e iba hacerse, descubierto su intento, no tuvo más remedio que ponerlo en ejecución.

Por qué fué indultado el cabo Barroso.—"El disgusto del indulto fué agravado por una estampa de "A B C", que indudablemente inspiró la idea del golpe de Estado."

El declarante quiere, para que ni una sombra de deslealtad pueda atribuirse al entonces ministro de la Guerra, consignar por qué causa no fué fusilado el cabo Barroso, autor del asesinato del suboficial Ordás. El Gobierno no quería fusilarlo, indudablemente, porque así lo manifestó en un Consejo de ministros al que se invitó a asistir al declarante, con objeto de que particularmente se enterase de las circunstancias del delito, a lo cual se negó rotundamente, porque toda esa gestión sobre los Consejos de guerra y los juicios militares es punible. Lo ocurrido fué que en el Consejo de guerra se les olvidó preguntar al reo si tenía algo que exponer, condición tan indispensable que es

nulo y sin valor el Consejo que la omite. Condenado a muerte, el capitán general de Sevilla se negó a firmar la sentencia a título de infante de España. Examinó el caso el gobernador militar y declaró nulo el juicio, nombrándose nuevo Consejo. Este volvió a condenarle a muerte, y el oficial que llevaba la causa de Málaga a Sevilla sufrió un accidente en la moto, y la causa no llegaba a Sevilla. Así pasaron ocho días, que debieron ser mortales para aquel hombre condenado. En atención a estas circunstancias el Gobierno lo indultó. Pero como el ejército no las conocía y sólo vió el indulto, agravado por una estampa que publicó "A B C", en la que aparecían varios oficiales del ejército abrazados al reo, se produjo un disgusto que indudablemente inspiró al general Primo de Rivera el telegrama irrespetuoso y su decisión de derribar al Gobierno.

**Por su honor de caballero.**—Se habrá dirigido a otro subsecretario.

Reitera el declarante por su honor de caballero que ni el general Aizpuru ni él tuvieron conocimiento alguno del golpe de Estado, y por su parte se limitó a cumplir las órdenes que le dieron.

Preguntado cómo había tenido noticias de manifestaciones que se atribuyen al ex gobernador de Zaragoza, Sr. González Cobos, hechas en su declaración, dice que por lo que ha leído en los periódicos.

Preguntado si en la noche del 12 al 13 de septiembre fué llamado al teléfono por el gobernador civil de Zaragoza para darle cuenta de un telegrama cifrado que había recibido del capitán general de Barcelona, y cuya cifra desconocía aquel Gobierno Civil, el declarante contesta que es absolutamente falso que ese señor se dirigiera a él, pues debe estar trascordado dicho ex gobernador y que se dirigiría seguramente a otro subsecretario, ya que a él no tenía para qué dirigirse.

Preguntado si, a su juicio, podía comprobarse que, como ha afirmado, el suspender el ministro de Fomento en Zaragoza su viaje a Barcelona y el regreso a Madrid fué debido a órdenes del Gobierno recibidas por aquél en dicha capital, el dicente contesta que puede comprobarse con la declaración de un periodista que con otros acompañaba en su viaje al ministro, y que le acompañó al Gobierno Civil por haberle prestado su gabardina, cuyo informador oyó protestar al Sr. Portela, que quería llegar a toda costa a Barcelona.

#### RONCERO PEREZ

Lo que ve un alabardero.—Y lo que le cuenta un ayuda de cámara.—Recibe a los conjurados, después de jurar los ministros, quien puede recibirlos.

Un vocal de la Subcomisión recibe una carta del ex alabardero D. Juan Roncero Pérez, en la que da noticia de que hallándose de guardia el día en que juraron los ministros (juraron el día 4), en la crisis ocurrida en la primera decena de septiembre de 1923, terminando dicho acto, de dos menos cuarto a dos de la tarde, recibió orden, estando en las habitaciones de Cáceres, donde el rey paraba durante el verano, del ayudante de servicio de que llegarían en aquellos momentos los generales Cavalcanti, Saro, Berenguer y otros. Que, efectivamente, serían las tres cuando llegaron, vestidos de paisano, pasando en seguida a presencia del rey, con quien estuvieron hasta cerca de las cinco de la tarde, en que salieron de Palacio, pudiéndose enterar por el ayuda de cámara del rey de que no tardaría en ser derribado el Gobierno que en aquella fecha actuaba, y en particular el ministro de Estado. Se prestaba a declarar el firmante si fuese necesario.

Dieron la vuelta debajo de la galería, ocultándose.—“Pron-  
to será lanzado el Gobierno que juró esta mañana.”

Llamado a declarar el Sr. Roncero, confirma en su declaración lo expuesto en su carta, añadiendo que los vistantes no entraron por la puerta principal a las habitaciones de Cáceres, sino que lo hicieron dando la vuelta debajo de la galería, ocultándose, para evitar que nadie los sorprendiera, retirándose a las cinco de la tarde, próximamente.

Momentos después, el declarante tuvo una conversación con el ayuda de cámara del rey, por extrañarle la visita, y aquel le dijo que en fecha muy próxima sería lanzado el Gobierno que había jurado aquella mañana, y en particular el ministro de Estado que actuaba en dicho Gabinete.

#### VUELVE A DECLARAR BERMUDEZ DE CASTRO

Un general caballeroso.

Se practica una diligencia de reconocimiento de la minuta de un telegrama con fecha 14 de septiembre.

El general Bermúdez de Castro reconoce la autenticidad de la minuta, que es de su puño y letra y que recuerda perfectamente.

Dice que la noche del pronunciamiento el general Zabalza fué detenido por sus subordinados y encerrado en sus habitaciones. No pudo averiguar el dicente quiénes habían cometido ese delito, por no responder a las llamadas telefónicas, luego de hablar con un oficial que no quiso darse a conocer.

Una vez llegado el general Primo de Rivera, se puso un telegrama al capitán general de Valencia para que se posesionara del mando y dijese quién le había sustituido. El general Zabalza se negó, dando a entender que no tenía suficiente prestigio y negándose por caballerosidad a denunciar los sucesos de Capitanía. El general Aizpuru ordenó que se le pusiera el telegrama que se le pone de manifiesto al declarante, y así lo cumplimentó éste.

Sufre ocho meses el cargo.

El dicente expone en este momento su deseo de ampliar la declaración ya prestada, y manifiesta que cumple a su conciencia considerar como la más grave ofensa a su reputación la menor sombra de sospecha en cuanto a concomitancias con el golpe de Estado y transigencia con los procedimientos de la Dictadura durante los ocho meses que sufrió el cargo de subsecretario de Guerra.

Orden de desobediencia.

Pudiera creerse que ese cargo era una distinción, no siendo otra cosa que una mortificación militar constante de someter las resoluciones de su cargo a una reunión de brigadires de categoría inferior, inversión de la jerarquía que llevó al declarante hasta dar orden a los jefes de sección del ministerio de que no obedecieran a los generales del Directorio.

No es preciso expresar la tirantez de relaciones que esto produjo con el dictador y con los generales del Directorio, pues quiere hacer constar que ha sido quizá el único sepañol que, frente a frente, se atrevió a desobedecer órdenes del dictador que considera lesivas a los intereses del Estado, y que, por ello, no podía cumplir.

Un hermano de la reina quiere hacer un negocio.—Y el cuñado se enfada porque no lo hace.

El declarante cita dos casos. El de un hermano de la reina Victoria que pretendió se le comprasen pistolas ametralladoras para dotar a la Guardia Civil y a las fuerzas de Policía, a lo que el dicente se negó, enviando el arma a informe de la sección de Artillería, que lo dió desfavorable por considerar que era ineficaz para la guerra y cruel para reprimir desórdenes en las calles.

La escena, dice el declarante, al enterarse Primo de Rivera de la negativa, no es necesario describirla.

Al día siguiente, el dictador llamó al dicente y le dijo: "El rey me ha dicho que no sirves para subsecretario."

**El palacio del marqués de Perales.—Destinado a Ceuta, donde había tiritos.**

Pocos días después, el presidente ordenó al declarante que adquiriera para el Instituto de Higiene Militar el palacio del marqués de Perales, en la calle de la Magdalena, en un millón cuatrocientas mil pesetas, y después del reconocimiento del edificio y de verlo el dicente, se negó resueltamente. Aquella misma noche fué destituído el declarante y enviado a la Comandancia general de Ceuta en momentos gravísimos para la causa de España.

El declarante omite relatar la odisea y persecuciones que sufrió, que dieron origen a su pase a la reserva, negándole el ascenso a teniente general.

Pasados los años, el dicente era consejero del Supremo de Guerra y Marina que juzgó a los actuales ministros de la República, y siguiendo los dictados de su conciencia, emitió voto particular, pidiendo la absolución de los procesados.

El Gobierno de la República ha compensado sólo en parte los perjuicios que sufrió por la Dictadura, pasándole a la segunda reserva; pero reconociendo que el pase a la primera fué ilegal, y el dicente debería ser teniente general, cuyo cargo se suprimió.

#### TELEGRAMAS

Hay varios telegramas, cuya sucinta transcripción es la siguiente:

Del ministro de la Guerra al capitán general de Cataluña, con fecha 12 de septiembre de 1923, en el que le pide contestación urgente en relación con los

rumores que circulan relativos a la actitud de aquella guarnición, y, en caso afirmativo, qué medidas ha tomado para reprimir cualquier movimiento sedicioso.

A dicho telegrama contestó el general Primo de Rivera, a las doce de la noche del día 12 de septiembre, con otro en el que habla del antiguo malestar entre los generales, jefes y oficiales, acentuadísimo por la intervención notoriamente extralimitada y gravemente perniciosa del alto comisario en el combate de Tizzi Azza. "Otras quejas, dice el telegrama, se resisten a ser telegrafiadas ni aun con cifras", y se refieren a la propaganda separatista.

El párrafo final dice textualmente: "Ante importancia rumores que vuecencia me dice corren, acentuados ahí, llamo a mi despacho esta misma noche generales y primeros jefes para pedirles categórico informe sobre ello, dándolos conocer. Y tan pronto termine reunión, informaré vuecencia telégrafo; pero me parece poder anticipar que guarniciones región tienen excelente espíritu, estrecha unión y completa confianza en sus mandos. Así que no tomarían ninguna actitud que no merezca aprobación."

Telegramas circulares urgentísimos y cifrados del ministro de la Guerra a los restantes capitanes generales de región y gobernadores militares de todas las plazas, dándoles cuenta de los rumores; pidiendo a la vez noticia de si a sus respectivos puntos de destino han llegado esos rumores, y, en su caso, qué medidas han adoptado. Llevan fecha 12 septiembre.

El capitán general de la sexta región, que a la sazón se hallaba en San Sebastián, de viaje, y a quien retransmítieron desde Burgos el telegrama del ministro, contesta que hasta él habían llegado los rumores con cierta insistencia. Dificultades de comunicación, sin duda debido a averías por la tormenta y acumulación de servicio, le impiden en el momento conocer la situación en todas las guarniciones de la región. Desde que han llegado a él esos rumores, se halla pendiente de cuanto pueda ocurrir, procediendo para

ello con la máxima diligencia, por lo que ruega al ministro le dirija a San Sebastián los telegramas relacionados con el asunto.

Anónimos.—Lealtad al Gobierno.

El gobernador militar de Vitoria contesta que acababan de informarle algunos jefes que habían recibido anónimos, dirigidos por Comisiones de generales, jefes y oficiales de diversas armas, anunciando que en breve protestaría la guarnición de Barcelona por el estado actual de las cosas y ofensas a la patria, no dando importancia al aviso por no concretarse la tendencia de la protesta.

"Desde luego, según manifestaciones que han hecho generales y primeros jefes con lealtad éstos y sus oficiales, que impondrán a tropas, si menester fuere, cumplimiento deber en defensa instituciones, Gobierno legítimo y patria. Tropas han sido acuarteladas, aumentada guardia polvorín." Lleva fecha 13 septiembre.

Otros telegramas.

Con fecha 13, el gobernador militar de Bilbao dice que confía lealtad guarnición. Jefes de Cuerpo ignoraban el movimiento.

Vuelve a telegrafiar el capitán general de la sexta región para decir al ministro que, al tratar de comunicar con los gobernadores y jefes de tropas para transmitirles órdenes y recibir impresiones, le dice el jefe de Telégrafo que tiene instrucciones del Gobierno según las cuales no puede comunicar con ellos. Declina la responsabilidad de las consecuencias de dicha medida.

Nuevos telegramas circulares urgentísimos del ministro a los capitanes generales de región y gobernadores militares, con fecha 13, dándoles cuenta de la rebelión y ordenándoles el acuartelamiento de las tro-

pas, que estén a punto de cumplimentar cualquier orden del ministro y le digan si, como espera, puede contar con la lealtad de ellos y la disciplina de sus tropas.

El general Zabalza.

Telegrama del capitán general de Valencia, general Zabalza, en el que da cuenta de haberse visto obligado, muy a pesar suyo, a entregar el mando al gobernador militar por no querer él dirigir un movimiento en contra de los dictados de su conciencia, fundando la entrega en motivos de salud.

Otro despacho del mismo general, rogando encarecidamente se le admita la dimisión sin demora, y un tercer despacho al subsecretario de Guerra, en el mismo sentido, y añadiendo que justifica su proceder "la actitud en que se han colocado jefes y oficiales de esta guarnición, que se han dirigido telegráficamente..., y manifestando no merezco su confianza, no obstante mi decidido empeño..., actuación en cuanto se refiere al asunto origen del actual conflicto".

"Sacrifique sus convicciones."

A este telegrama contestó el subsecretario de Guerra con otro, en el que dice que, "como encargado del ministerio, pero con conocimiento y anuencia del general Aizpuru, le ruego vuelva a tomar mando y sacrifique sus convicciones para no aparecer en este movimiento, ya sancionado por el rey, y, por lo tanto, legal, uno solo de nosotros separado de los demás".

Un telegrama a su majestad.—"No puedo cumplimentar orden soberano."

A ese telegrama contestó el capitán general de Valencia al subsecretario, diciendo: "que atendiendo

cuanto me dijo en referencia telegráfica, y cumpliendo orden su majestad el rey, me decidí continuar en el mando y publicar el estado de guerra, oponiéndose a ello oficialidad, que ha llegado al extremo de cursar un telegrama a su majestad diciendo que eran incompatibles conmigo, por lo que he presentado dimisión irrevocable, lamentando no poder cumplimentar la orden vuecencia del soberano".

Con fecha 15 de septiembre, el general Zabalza cursa otro telegrama al ministro de la Guerra, que dice:

"Para poder emprender marcha, que quisiera verificar mañana, situación claramente definida, reitero mi ruego sea concedida urgencia dimisión que tengo solicitada."

#### "Leal al juramento."

Dos telegramas, fecha 13 de septiembre, del gobernador militar de Málaga al ministro de la Guerra.

En el primero da cuenta de haber visitado los cuarteles y hablado a los jefes y oficiales, y puede dar seguridades de que la guarnición de Málaga obedecerá sus órdenes, que serán las del ministro.

En el segundo telegrama dice: "Tropas esta guarnición, disciplinadas, y general Nario, que aún manda la plaza, por no haberse incorporado aún su relevo, leal a su juramento y a su bandera".

#### Un consejo al alto comisario.

Telegrama del subsecretario de Guerra, encargado interino del ministro, al alto comisario, D. Luis Silvela: "Me permito aconsejar a vuecencia que entregue inmediatamente el cargo que desempeña a quien corresponda".

#### Notificación de un encargo.

Telegrama circular dirigido el 14 de septiembre por el general subsecretario de Guerra, encargado del despacho del ministerio, a los capitanes generales y co-

mandantes generales de Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, La Coruña, Palma de Mallorca, Tenerife, Ceuta y Melilla, que dice:

"Como general encargado del despacho, participo a vuecencia que su majestad el rey se ha dignado encargar la formación del Gobierno al teniente general Primo de Rivera, debiéndose declarar el estado de guerra en toda España."

## LOS GENERALES DEL PRIMER DIRECTORIO

DON FEDERICO BERENGUER

Un telegrama a los capitanes generales.—El rey llamó espontáneamente al dictador.

Don Federico Berenguer declara que mandaba en aquella época la segunda brigada de la segunda división.

Las fuerzas que él mandaba no intervinieron, ni él recibió órdenes de oponerse al movimiento sedicioso al frente de dichas fuerzas.

Manifiesta que ignoraba si el rey tenía conocimiento del movimiento en su preparación. Que la finalidad del movimiento era la de garantizar el orden público, y que él creyó que dicho movimiento cumpliría su misión en noventa días.

Respecto a la actitud del rey, las noticias del declarante son las de que, al enterarse aquél, en San Sebastián, transmitió un telegrama a los capitanes generales ordenándoles que se abstuvieran de adoptar determinación alguna.

El rey, según noticias que dió al declarante en la reunión que tuvieron con aquél en Palacio los generales Muñoz Cobo, Saro, Cavalcanti, Dabán y él, había llamado a Primo de Rivera para formar Gobierno.

No hubo presión sobre el rey por parte de los generales. La decisión de aquél fué espontánea.

## CAVALCANTI

**Delicadeza.**—Ignorancia de algunas "pequeñas" cosas y buena intención al aconsejar al rey.

El general Cavalcanti confiesa que se unió a la iniciativa de Primo de Rivera, como casi todos los generales y otras personas que no cita por delicadeza, aunque espera que éstas se presenten a la Comisión para esclarecer los hechos. No creyó que se trataba de un golpe de Estado, sino de dar ocasión de llegar a un Gobierno constituido por los hombres de más méritos del país y se pudiera convocar un Parlamento, verdadera representación de la opinión nacional.

No tiene noticia de que el rey interviniera en la preparación del movimiento.

Durante el tiempo que ejerció el cargo de jefe de la Casa militar del rey aprovechó cuantas circunstancias se le presentaron para hablar al rey de los peligros que acarrearía para el monarca y para España una Dictadura.

## S A R O

Desea demostrar con hechos su respeto al Poder civil y a las Cortes.

En 8 de junio de 1932 acordó la Subcomisión de Responsabilidades incoar pieza sumarial separada contra el general Saro.

Con fecha 21 de junio del mismo año se recibió en el ministerio de Estado un telegrama del cónsul de España en Manila, en que se dice "que, convaleciente el general Saro de grave enfermedad, afirma estar dispuesto a marchar a Madrid en cuanto el médico autorice el viaje, para ponerse a disposición de la Comisión de Responsabilidades".

El 10 de agosto comunica el cónsul de España en Manila que el general Saro emprenderá el 25 su prometido viaje.

El 14 de octubre acuerda la Subcomisión de Responsabilidades comunicar a la Dirección general de Seguridad que los agentes de la autoridad detengan al general Saro tan pronto como pise territorio nacional para que ingrese en Prisiones Militares.

Con fecha 5 de noviembre oficia la Dirección general de Seguridad el ingreso del general Saro en Prisiones Militares. A ellas van los miembros de la Subcomisión señores Cordero y Bugeda para tomar la oportuna declaración al detenido.

El general Saro depuso: "Mi respeto al Poder civil y a las Cortes de la nación es tan grande, que deseo demostrarlo con hechos. A fin de que el sumario no tenga ningún retraso, renuncio al ejercicio de cualquier derecho que la instrucción de diligencias pudiera concederme".

A continuación, el declarante entregó unas cuartillas, que, resumidas, dicen: "Salí de España con permiso de mi jefe; permiso que me fué prorrogado sin haber regresado hasta hoy ni atendido los requerimientos de la Comisión por enfermedades sufridas, como demuestra la documentación que exibo".

**Avisó al capitán general días antes del movimiento.—  
"¿Qué hacen los generales conspiradores?"**

Las principales causas de prestar en principio su adhesión el declarante al general Primo de Rivera fueron: "En 8 de septiembre le habló de sus propósitos en reunión habida en su casa, diciéndole que éstos no tenían más finalidad que la de llamar la atención del país. El general Primo de Rivera explicaba a los ministros el estado anárquico de Cataluña, y ninguno le hacia caso. Quería el dictador conocer la opinión de los generales Cavalcanti, Dabán, Berenguer y la del declarante. Este contestó que no aceptaría cargo alguno, ni civil ni militar, que lo apartase del que desempeñaba. Pasados pocos días, los sorprendió la sublevación, a la que prestaron la poca ayuda que se nece-

sitó, ya que nadie, ni militar ni civil, alzó una voz de protesta".

Manifiesta el declarante que en modo alguno el movimiento fué contra la Constitución. Que no utilizó las fuerzas militares de la primera región, que mandaba, y, por el contrario, avisó al capitán general algunos días antes del 13 de septiembre. Que los ministros conocían cuanto se proyectaba, y hasta públicamente se daban bromas sobre ello, con esta pregunta, en cañones y casinos: "¿Qué hacen los generales conspiradores?" Que los únicos responsables del acto del general Primo de Rivera eran los que toleraban el desorden social, el relajamiento de todo orden y el incumplimiento de la leyes. Que nunca pensó que el general Primo de Rivera pudiera implantar un régimen de dictadura, y que para el primer Gobierno se citaron nombres de personas prestigiosas, entre las que recuerda a los señores Marañón, Torres Quevedo, Cajal, Maeztu, Llaneza, Flores de Lemus, Unamuno, etcétera. Que bien pronto manifestamos al general Primo de Rivera nuestro descontento por sus notas oficiosas y por el régimen implantado. Que esta actitud tuvo por resultado el que saliese el general Cavalcanti para las Baleares, y el general Berenguer, en unión del declarante, para África. En resumen: ni ayudó a traer la Dictadura, ni la apoyó, ni le mostró jamás sus simpatías. Que no se ha lucrado en su intervención política, como lo demuestra en lo militar el no haber desempeñado otros cargos que los de su empleo; en lo civil, ni uno de éstos, y en lo privado, ni un Consejo de administración.

## EL SEGUNDO DIRECTORIO

### M A G A Z

Se le envió al Vaticano para alejarle de España.

El general Magaz dijo en su declaración que era, en aquella fecha, director de Aviación militar en el ministerio de Marina. Ignoraba todo cuanto se relaciona con la preparación y ejecución del movimiento.

Aceptó el cargo de vocal del Directorio militar por disciplina, y entiende que, suspendida la Constitución por un decreto, no tenía el Directorio que atenerse a sus preceptos.

Después, y en contestación a unas preguntas sobre la constitución del Gobierno civil de la Dictadura, dice que en algunas ocasiones los componentes de dicho Gobierno estuvieron disconformes con la política de Primo de Rivera, y sólo por disciplina la acataron. Repetidas veces dimitieron, por entender que no se debía seguir complicando la situación política en España.

Y cuando a él se le envió de embajador al Vaticano, según se dijo por entonces, más que un honor, fué el deseo de alejarle de España, como consecuencia de haber expresado públicamente que ninguno de los miembros del segundo Directorio había tomado parte en la gestación del golpe de Estado ni en su resolución.

### G O M E Z J O R D A N A

A la hora del café se ausenta el anfitrión.—Los vocales del Directorio eran de paja.

Lo manifestado por el general Gómez Jordana es, poco más o menos, lo siguiente:

Que la mañana que llegó el rey a Madrid, y habiendo propuesto a éste el Sr. García Prieto la destitu-

ción del capitán general de Cataluña y la inmediata reunión de Cortes, el rey pidió unas horas para reflexionar, y entonces, el jefe del Gobierno le presentó la dimisión de éste.

Acto seguido, el Directorio militar acudió a Palacio, y al salir, manifestó que el rey había llamado a Primo de Rivera, quien llegó a Madrid al día siguiente, celebrando una breve entrevista con el rey, y diciendo Primo de Rivera, al salir de Palacio, que iba a formar un Directorio de generales de brigada, y que el Directorio interino había terminado su misión.

El declarante ocupaba en aquella fecha el cargo de jefe de Estado Mayor de la sexta región.

Asistió a un almuerzo en San Sebastián con varios generales, ofrecido por Martínez Anido a título de compañerismo, y se extrañó que a la hora del café desaparecieran varios comensales, entre ellos Martínez Anido y Dabán.

El declarante mostró su extrañeza al general Moltó; pero éste eludió explicar la ausencia, aunque indudablemente estaba al tanto de lo que se tramaba.

En las horas que mediaron desde el pronunciamiento hasta que se hizo cargo del Gobierno Primo de Rivera, el declarante aconsejó al capitán general que las fuerzas que éste mandaba estuvieran al lado del Gobierno constituido. "Si éste—añade el declarante—hubiera desplegado la energía procedente, tal vez hubiera fracasado la sublevación, aunque no fácilmente y sin lucha sangrienta."

Después él se limitó a cumplir como soldado una orden terminante de sus superiores.

Según él, por la Constitución, era entonces al rey a quien correspondía elegir jefe de su Gobierno.

Los vocales del Directorio no eran ministros responsables, siendo el único que como tal funcionaba el general Primo de Rivera, pues unas veces se los llamaba ponentes, otras directores, otras vocales y otras asesores; pero el hecho era que el general Primo de Rivera era el ministro único con los subsecretarios, y el Directorio no conocía en todos los asuntos.

Resume su declaración el dicente en que no tuvo intervención en el golpe de Estado ni en la suspensión de los preceptos constitucionales; que no le alcanza responsabilidad sino en la medida de asesorar a un dictador, y que hasta cien veces quisieron los vocales del Directorio reintegrarse a sus casas.

#### VALLESPINOSA

No procede hacer nada.—El Directorio, por lo visto, era una prolongación del Casino de Jerez.

El general Vallespinosa afirma que no intervino ni conocía, ni aun sospechaba, el golpe de Estado. Al tener conocimiento de éste por el general Fernández Heredia, se dirigió a Capitanía general, de paisano, como auditor, y el general Muñoz Cobo le dijo que no procedía hacer nada por entonces.

Conoció la contestación de Primo de Rivera a los presidentes de las Cámaras, señores Alvarez (D. Melquiades) y conde de Romanones, mucho después de cursada.

Respecto a si se levantaban actas de los Consejos del Directorio, él ejercía de secretario, y las actas eran una somera indicación de algunos de los asuntos que se trataban.

No sabe dónde se conservan esas notas, y promete buscar entre sus papeles, por si conserva alguno de esos acuerdos, que encarpataba cada tres meses.

El se limitó a obedecer como militar.

No recuerda cuantas veces se reunieron presididos por el rey; tampoco recuerda que en las reuniones del Directorio se tratara de responsabilidades militares ni generales, e ignoraba que el expediente Picasso hubiera sido retirado del Congreso.

## M U S L E R A

"No se trató de exigir responsabilidades generales en Marruecos."

El general Muslera manifiesta que no intervino en la preparación ni organización del golpe de Estado. Mandaba en aquella fecha la brigada de La Coruña.

Preguntado acerca de la contestación que Primo de Rivera dió al mensaje de los presidentes de las dos Cámaras de protesta contra la falta de convocatoria electoral, dice que no recuerda si la contestación fué iniciativa de aquel general o precedió un cambio de impresiones.

Que en el Directorio no se trató de exigir responsabilidades generales en Marruecos, sino de seguir el trámite Berenguer ante el Supremo de Guerra y Marina, que ya estaba en marcha, contra el general Berenguer.

No recuerda si se llevaba libro de actas en los Consejos del Directorio.

## R U I Z D E L P O R T A L

"En realidad, el Directorio era el "camouflage" tras el cual actuaba el dictador."

Confiesa el general Ruiz del Portal que no tuvo ninguna intervención en la preparación y ejecución del golpe de Estado, pues se hallaba en Marruecos.

Supo la noticia en Madrid por la prensa. Se presentó al capitán general Muñoz Cobo, quien le llevó a visitar a Primo de Rivera.

Opina que la designación del general Primo de Rivera era constitucional, puesto que el declarante vió el nombramiento hecho por el rey y refrendado por un ministro.

A los tres meses de Dictadura, al regresar el rey del viaje a Italia, los vocales suscribieron un docu-

mento solicitando que se diera por terminada su misión; pero el dictador no accedió. Este, a los pocos días, sin consultarles, publicó un documento ordenando la reorganización del Directorio, reservándose aquellos asuntos que, por su importancia, estaban reservados al conocimiento del Consejo de ministros.

En realidad, el Directorio era el "camouflage" tras el cual actuaba el dictador. En suma, que el conjunto de vocales no era un Gobierno, puesto que carecía de facultad resolutiva.

No recuerda cuántas veces fueron presididas sus reuniones por el rey.

#### H E R M O S A

También se trasladaba la tertulia alguna que otra vez a Palacio.

En cuanto al general Hermosa, aduce en su declaración que mandaba en aquella fecha la brigada de Artillería en Granada, y allí recibió el nombramiento de vocal del Directorio.

No intervino en la preparación y ejecución del golpe de Estado.

El Directorio tenía una misión meramente asesora. Varias veces se reunió a modo del antiguo Consejo de ministros presidido por el rey, y recuerda como una de las reuniones más notorias la en que se aprobó el plan de desembarco en Alhucemas.

#### M A Y A N D I A

Legalidad por la izquierda y ciega obediencia por la derecha.

Por su parte, el general Mayandía declara que no tomó parte en nada anterior al movimiento. El 13 de septiembre se hallaba en Zamora, en visita de inspec-

ción, y cumplida esa misión vino a Madrid, donde, por la prensa, se enteró de su nombramiento de vocal del Directorio. No obstante esto, él se incorporó a su destino en Zaragoza, y allí, el capitán general le comunicó la orden de salir inmediatamente para Madrid.

Que se le otorgó el nombramiento por no haber tomado parte en el golpe de Estado, y entiende que no podía renunciar por tener que acatar a los Poderes constituidos y por tener que cumplir órdenes que le obligaban a prestar ciega obediencia.

El Directorio no trató de la propuesta de los presidentes de las Cámaras; pero recuerda que en una de las reuniones que aquél celebraba todas las tardes en la Presidencia, Primo de Rivera les manifestó que el rey le había dicho que se habían presentado en Palacio los presidentes de las Cámaras, conminándole para que convocara Cortes, y que él—Primo de Rivera—iba a contestarles, o había contestado ya, destuyéndolos.

El Directorio no tenía facultad de resolución y firma, limitándose a estudiar ponencias.

## LA GLORIA PASAJERA DE UN GENERAL TODO MODESTIA

NAVARRO Y ALONSO DE CELADA

Ni la dificultad de usar la lengua, ni el diluvio, impidieron una entusiasta despedida.—; Las llaves del Banco,  
sin recibo!

Declara: Que no intervino en la preparación y ejecución del golpe de Estado, porque el 15 de julio de aquel año sufrió, en Granada, un ataque cerebral, cuya convalecencia duró dos meses, hasta el punto de que al llegar, el 20 de agosto, a Salamanca, aún usaba de la lengua con dificultad.

Por la prensa se enteró de su nombramiento de vocal del Directorio.

El declarante aporta unos detalles pueriles acerca de una errata de los periódicos, que cambiaba la región militar a que él pertenecía.

Hace constar que llevando sólo veinticinco días en Salamanca había hablado con contadas personas, a pesar de lo cual, y de estar diluviendo, la estación estaba llena de gente, que le hizo una entusiasta despedida al salir él para Madrid.

Ya en Madrid, se presentó a Primo de Rivera, y al ponerse a las órdenes del presidente, éste le manifestó las causas que le habían decidido a realizar el acto del 13 de septiembre y el constituir un organismo sin atribuciones bien concretas aún, pero que había de encauzar la vida nacional, y se había acordado de personas que reunían las condiciones necesarias para ese fin.

Relata detalladamente un diálogo sin interés que sostuvo con el general Sáro.

Preguntado si, conociendo la obligación constitucional de todas las autoridades de mantenerse dentro de la Constitución, aceptó el cargo de vocal del Directorio, y por qué aceptó, dice:

Que era público en España y fuera de ella que la Constitución del 76 estaba rota doscientas mil veces por los Gobiernos monárquicos, sin excepción, por una porción de artículos. Entre lo realizado por aquellos Gobiernos y lo realizado por Primo de Rivera no existía más que una diferencia que es esencial consignar: la gallarda actitud de Primo de Rivera al decir lo que dijo con toda solemnidad.

Después, el declarante se extiende en consideraciones de Derecho político. (?)

Preguntado más concretamente si cree excusable derribar a un Gobierno legítimamente constitucional, y lícito prestar ayuda al que lo derriba, dijo que al llegar él a Madrid el Gobierno ya estaba derribado y constituido el nuevo Poder, figurando en la "Gaceta" el nombramiento del nuevo presidente.

Hechas otras preguntas relativas al estado de guerra, censura de prensa y suspensión absoluta de las

garantías constitucionales, dijo que todas esas medidas las adoptó el jefe del Gobierno personalmente antes de constituir el Directorio.

Al declarante sólo le tocaba obedecer, y a las manifestaciones que llevaba hechas ha de añadir:

Que al salir de ver al presidente, se encontró con el general D. Enrique López Sanz, quien le dijo estas palabras: "El general Primo de Rivera ha tenido el acierto de elegir un grupo de hombres a los cuales se les puede entregar las llaves del Banco de España sin recibo." (Literal.)

Coincide con los otros vocales del Directorio acerca de la misión asesora que se les asignó, y en otros detalles de sus reuniones, y agrega que durante la campaña de África, el Directorio tuvo reuniones en Guerrara, que duraban hasta las cuatro de la madrugada, hablando con el alto comisario por el hilo directo y examinando los planos para cooperar, cada uno en la medida de sus fuerzas, a la solución de aquel grave problema.

También coincide en que repetidamente solicitaron de Primo de Rivera el relevo del cargo.

## LOS DEL GOBIERNO PRIMO DE RIVERA

DON GALO PONTE

Hizo presente su falta de dotes.

Declara que aceptó el cargo de ministro de Gracia y Justicia del Gobierno presidido por el general Primo de Rivera porque tenía fe absoluta en la obra que estimaba redentora para España que realizaba el general citado. Opinaba que ningún español tenía derecho a negarse a prestar el concurso que se le demandase.

Hizo presente al general su falta de dotes para el cargo; pero como insistiera aquél diciéndole que era inexcusable que colaborara, lo aceptó.

Estimó ser efectivamente ministro de la Corona, dispuesto a responder de sus actos, y entendió estar autorizado por las leyes vigentes para firmar resoluciones no votadas por las Cortes, sin perjuicio de dar cuenta a éstas en su día.

#### CASTEDO

Un ascenso por méritos.—Como no es jurista, se sacude las moscas de la responsabilidad. No solicitó.—Temores de perjuicio.—Un poquito de firma.

El señor Castedo se defiende diciendo que el 20 de enero de 1930 le llamó Primo de Rivera y le dijo que Calvo Sotelo había dimitido la cartera de Hacienda, pasando a desempeñar ésta el conde de los Andes, y a él le encargaba de la de Economía nacional, en ascenso a su carrera y como recompensa a sus dilatados y meritorios servicios.

Que siendo el que declara un funcionario público, como acto de obediencia aceptó. Y no siendo jurista, no podía creer que contraía otra clase de responsabilidad que la propia de su gestión.

No solicitó el cargo de vicepresidente del Consejo de Economía nacional, y temía sufrir luego algún perjuicio en su carrera.

No firmó más decretos que unos de cesé y nombramiento de director general de Agricultura, y otro, relativo a movimiento de personal.

Perteneció a la Asamblea Nacional por el cargo que desempeñaba.

#### ARDANAZ

Ni sabía ni dejaba de saber.

El general Ardanaz declara que no formó parte del núcleo militar que preparó y realizó el movimiento, ni tenía noticia de ello. También ignora si el rey estaba de acuerdo con aquel núcleo militar.

Preguntado por qué formó parte de un Gobierno no constitucional, dijo que, para él, sin entrar en análisis de detalle constitucional, era un Gobierno legítimo, pues llevando cinco años de existencia en gestión normal dentro y fuera de España, no le pasó por la imaginación su ilegitimidad. Aceptó además por acatamiento a las órdenes recibidas y creyendo que cumplía un deber patriótico.

Preguntado si sabía que la Constitución estaba en suspenso, contestó que conocía la suspensión de las garantías y el establecimiento de la previa censura; pero en lo referente a la Constitución, ni lo sabía ni dejaba de saberlo.

—¿Cómo firmó usted decretos con carácter de ley, sin la intervención de las Cortes?

—Porque entendí que el golpe de Estado venía a establecer un nuevo régimen temporal que resolviera los problemas de España rápidamente. Y como el régimen llevaba ya cinco años establecido, no pensaba que el firmar los decretos como ministro pudiera ser censurable.

Su actuación se sujetó a las leyes vigentes, tanto a las anteriores como a las dadas por la Dictadura, que él juzgaba legales.

No recuerda la fórmula empleada en el juramento como ministro.

Entiende que las disposiciones de la Dictadura y del Gobierno presidido por Primo de Rivera eran legales, como se ha demostrado ahora al tener que derogarlas para dejar de cumplirlas, "que es la misma forma que se emplea para dejar sin efecto las leyes indudablemente legales."

#### GARCIA DE LOS REYES

Continúa en acción don Simplicio.

Su declaración, en cuanto se relaciona con el movimiento sedicioso, no difiere de la del anterior declarante.

Referente a la pregunta de que por qué aceptó una cartera en un Gobierno anticonstitucional, contestó que no siendo hombre de leyes, juzgaba legal aquel Gobierno, pues "dictaba disposiciones que se obedecían en el país (a él mismo le habían dado órdenes para realizar maniobras navales), habilitaba créditos, cobraba impuestos", y por todo ello consideraba aquel Gobierno legal y efectivo.

En la fecha del golpe de Estado se hallaba en Cartagena como jefe de la división de Submarinos y director de la Escuela.

#### ALMIRANTE CORNEJO

"No se le ocurrió pensar que la situación fuera farricosa, pues..."

Declara por escrito: Que no tuvo conocimiento ni intervino en nada relacionado con el golpe de Estado; que se enteró por las noticias de prensa, sin que en aquella época conociera personalmente a Primo de Rivera. Al aceptar el cargo de ministro de Marina, no se le ocurrió pensar que la situación fuera farricosa, pues, de haberlo creído, no hubiera aceptado; ni lo cree, entre otras cosas, porque después de dos años largos de persistir en aquella situación parecía desenvolverse normalmente sin dificultades, antes al contrario, con beneplácito, al parecer, de la mayoría de los españoles.

Aceptó por disciplina; su significación fué sólo la de ministro de Marina; es decir, exclusivamente técnica, y no conocía nada de política, de la que siempre estuvo apartado.

#### PLIEGOS DE CARGOS

Hay tres clases de pliegos de cargos. Uno, contra los cuatro generales del llamado primer Directorio y contra el capitán general de Madrid, Muñoz Cobo;

otro, contra los generales que formaron parte del segundo Directorio, y el tercero, contra los militares y civiles que formaron parte con Primo de Rivera del Gobierno llamado civil.

Los cargos del primer grupo son, para cada uno de los procesados, el de haberse puesto de acuerdo con otros generales para preparar un alzamiento contra la Constitución y el Gobierno legítimo; que la finalidad del movimiento fué la de cambiar la Monarquía constitucional y parlamentaria por un régimen absoluto; que consumaron su propósito constituyendo un Directorio que asumió las funciones del Gobierno, declarando el estado de guerra y realizando diversos actos que cercenaron arbitrariamente las libertades públicas, impidiendo la normal reacción de la ciudadanía, y que retuvieron este poder ilegítimo, consecuencia del alzamiento militar, hasta obtener el resultado que perseguían, que era instaurar la Dictadura de Primo de Rivera.

Los del segundo grupo son: haber aceptado el cargo de vocal del Directorio, que tenía las facultades, iniciativas, responsabilidades de un Gobierno en conjunto, haciendo así posible la continuación del régimen anticonstitucional que se apoderó del Gobierno por medio de la violencia; que, conculcando la Constitución y todas las leyes orgánicas, actuaron en colaboración a dictar disposiciones ilegales, dejando sin efecto la ley de Contabilidad, etc.; que no se convocaron las Cortes en el plazo que señala la Constitución y se siguieron dictando disposiciones sin ninguna garantía legal, usurpando notoria y reiteradamente las soberanas atribuciones del Parlamento.

Los del tercer grupo son: aceptar un cargo de un Poder faccioso, cuya ilegitimidad era patente; legislar personalmente en los ministerios que respectivamente desempeñaron y colectivamente en los Consejos, aprobando disposiciones que, según la Constitución, estaban reservadas a las Cámaras, y haber cooperado durante todo el tiempo de su gestión al mantenimiento

de una situación que suprimía todas las libertades públicas, procediendo arbitrariamente contra los ciudadanos, con infracción de las leyes civiles y penales.

#### OTRO PLIEGO DE CARGOS

Hay otro pliego de cargos contra el general Aizpuru Mondéjar, en el que se consignan como tales los siguientes: dejar de utilizar las fuerzas militares como ministro de la Guerra para defender el Poder constituido, y que, no obstante la orden dictada por el Consejo de ministros para que fueran detenidos los generales Dabán, Saro, Cavalcanti y Berenguer (don Federico), no realizó ningún acto ni adoptó disposición alguna para realizarlo.

#### ESCRITOS DE DEFENSA

##### Recomendaciones de una comunidad de frailes.

Hay varios escritos de defensa de los procuradores y abogados defensores de los procesados, y algunos de los propios encartados.

En el escrito de defensa del general D. Federico Berenguer el procurador Sr. Morales califica de fábula la versión del ex alabardero D. Juan Roncero, y propone, entre otras pruebas, que la Subcomisión pida los antecedentes que existan de causas seguidas por estafa contra dicho señor, y que se pida certificación del libro de servicio del Cuerpo de Alabarderos sobre el hecho de si consta en él haber hecho guardia en Palacio el Sr. Roncero los días 3 y 5 de septiembre de 1923.

Afirma en el escrito el Sr. Morales que el referido ex alabardero tiene el agravio con el general D. Federico Berenguer "de que éste, siendo capitán general de Madrid, desatendiendo las recomendaciones que en favor de dicho Juan Roncero le llegaban, especialmen-

te de cierta comunidad de frailes franciscanos, dictase, en cumplimiento de su deber, en los procedimientos incoados, decretos que perjudicaban justamente al referido procesado, y se negase al sobreseimiento que con ahínco solicitaba el encartado."

#### Certificaciones.

Hay varias certificaciones de las pruebas propuestas por el Sr. Morales. De una de ellas resulta que el guardia alabardero D. Juan Roncero Pérez prestó servicio en Palacio el día 4 de septiembre de 1923, no apareciendo que lo prestara en los días 3 y 5 de igual mes y año.

(Recuérdese que el día 4 fué la jura del último Gobierno constitucional y es el mismo día a que se refirió en su declaración el Sr. Roncero.)

### VISTA DEL PROCESO

#### LLEGAN LOS PROCESADOS

Desde primeras horas de la mañana del día 22 de noviembre de 1932 ya se notaba la afluencia de público en la plaza de los Ministerios, y en una larga cola que llegaba hasta la calle de Bailén se agrupaban las personas que deseaban presenciar la vista.

A las nueve y veinte de la mañana, en un ómnibus de la Dirección general de Seguridad, y custodiados por agentes de Policía, llegaron los procesados señores Cavalcanti, Berenguer (D. Federico), Jordana, Muslera, Hermosa, García de los Reyes, Mayandía, Vallespinosa, Ardanaz, Navarro y Alonso de Celada, Magaz y Ruiz del Portal; momentos después fueron llegando los demás procesados, que se hallaban en libertad provisional o disfrutaban de prisión atenuada, señores Castedo y Ponte, este último acompañado de su defensor, D. José Antonio Primo de Rivera; Muñoz Cobo y Cornejo, ambos con sus respectivos procuradores, y Aizpuru. El general Saro llegó en último término, en un coche, acompañado de varios agentes.

## EL TRIBUNAL

Las Cortes Constituyentes de la República determinaron que, para juzgar las responsabilidades derivadas del golpe de Estado, excepto las del ex rey, juzgadas ya por aquéllas, se nombrara un Tribunal parlamentario compuesto de 21 diputados y otros tantos suplentes.

Componían el Tribunal el día que comenzó la vista:

Don José Franchy Roca, presidente; D. Esteban Mirasol Ruiz, secretario; D. Francisco Azorín Izquierdo, don Narciso Vázquez Torres, D. Miguel Bargalló Ardevol, D. Mariano Moreno Mateo, D. José Ruiz del Toro, don Antonio Lara y Zárate, D. Salvador Martínez Moya, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Benito Artigas Arpón, D. Domingo Palet Barba, D. Cándido Casanueva Gorjón, D. Manuel Rico Avello, D. José Horn Areilza, D. Gregorio Vilatela Abad, D. César Gusano Rodríguez, D. Juan Negrín López, D. Jesús Ruiz del Río, D. Pedro Gómez Chaix y D. José Puig de Asprer, que actuó de ponente.

Por causas diversas (enfermedad o ausencia de Madrid) no asistieron a la vista los siguientes diputados, miembros efectivos del Tribunal:

Don José Salmerón, D. Julián Ayesta, D. Juan Loperena, D. Joaquín Poza Juncal y D. Diego Hidalgo. En lugar suyo actuaron los suplentes, señores Vilatela, Gusano, Negrín, Ruiz del Río y Gómez Chaix.

## EL FISCAL

En funciones de fiscal, y representando a la Comisión de Responsabilidades, fué parte en la causa don Emilio González López. Hombre joven, pues sólo cuenta veintinueve años, parece más joven aún por su rostro aniñado. Hijo de padres humildes, hijo del pueblo, es la figura simbólica de este proceso: la República, niña aún, la España joven, frente a todo lo caduco ya desaparecido.

Y para que el contraste simbólico resulte más vivo,

el joven representante de la justicia popular sufrió castigos de lo que el pueblo derrumbó. Unos húsares de paisano, armados de fustas y bastones, lo apalearon pocos meses antes del 14 de abril al contestar con un muera al provocativo viva el rey que dieron quienes servían a un tirano aunque les pagaba el pueblo a quien ellos apaleaban.

El joven que en aquella época formaba parte del Comité revolucionario de la F. U. E., después de apaleado por aquellos esclavos y recibir un golpe de sable de un guardia, fué llevado al mismo calabozo en que se hallaban dieciséis compañeros suyos desde un día antes.

La España joven, la España libre, enjuiciaba y acusaba a la representación, en el acto de la vista, de un régimen que la maltrató con cobarde crueldad, que la vejó y afrentó con befa y escarnio.

#### **COMO SE OCUPARON LOS SITIOS RESPECTIVOS**

En una larga mesa tapizada de rojo, colocada en el lugar de la presidencia del ex Senado, toma asiento el Tribunal, colocándose en el centro el presidente.

En otra mesa, situada inmediatamente detrás, se sientan los suplentes, señores Albar, Tenreiro, Cid, Domínguez Arévalo y ex conde de Rodezno.

El fiscal, Sr. González López, y los vocales de la Comisión de Responsabilidades que formularon votos particulares, señores Royo Villanova, Peñalba y Suárez Uriarte, se sentaron a la derecha del Tribunal, en lo que fué banco azul.

Frente a éstos, en el antiguo banco de la Comisión, ocupan sus sitios los defensores, señores Pita Romero, Núñez Maturana, Gil Robles, Rózpide, Martínez de Velasco, Arranz y Primo de Rivera (D. Juan Antonio).

Detrás, ocupando dos bancos, se sientan los acusados, que entraron en el salón acompañados de sus defensores.

En los escaños se sientan los diputados que asisten a la vista.

## EL AMBIENTE

Va a pasar ante el lector—si es gustoso de ello—la vista de este histórico proceso. El ambiente del salón en que se celebra la vista fué, en todo momento, de gran serenidad. No se produjo ninguna estridencia ni por parte del Tribunal ni por la de los que intervinieron en la vista. La actitud del pueblo que ocupó la tribuna pública fué correctísima en las cuatro sesiones.

La línea de severa solemnidad del acto quebró solamente un momento por alguna que otra frase de equívoco gusto del defensor Sr. Martínez de Velasco, poco en armonía con su habitual seriedad. El incidente entre el presidente del Tribunal y el fiscal tampoco llegó a oscurecer el ambiente.

El letrado defensor Sr. Pita Romero, no sabemos por qué, cuantas veces se dirige al Tribunal, lo hace a los "señores diputados". Una sola vez usó la palabra Tribunal. Daba la sensación desdeñosa de que le parecía un título excesivo o inadecuado para las personas que lo formaban.

Los acusados, sombras de un pasado sombrío, salvo uno o dos, el primer día de la vista estaban decaídos, como atemorizados o como si fuesen presa de un negro sueño, de una horrible pesadilla. Los días siguientes estuvieron ya más animados. Su estado de ánimo cambió visiblemente. Sin duda se dieron cuenta de que estaban ante el Tribunal de la República, del que no podían temer un fallo cruel.

El interés público por la vista no llegó al apasionamiento; pero creció según avanzaba aquélla.

En la primera sesión, excepto en la tribuna pública, que en los cuatro días resultó insuficiente y mucho más el último día, hubo escaso auditorio.

¿Es que a la opinión le tenía sin cuidado lo que pudiera ocurrir en el antiguo Senado? No. Lo que ocurría es que mermaba enorme interés a la vista el hecho de que en las dos figuras principales sobre las

que recaía la gran responsabilidad por el golpe de Estado, no podía ejercer su acción la Justicia: el que fué rey de España y el que éste utilizó como instrumento de sus deseos: el dictador.

Las figuras que se sentaban en el banquillo de los acusados, si tuvieron algún relieve en el período de la Dictadura, fueron, el que más, autores secundarios en la génesis y desarrollo del golpe de Estado.

Algunos defensores emplearon como argumento la falta de pasión popular para obtener el perdón de sus patrocinados. No caían en la cuenta o no querían caer—cosa más probable—de que esa ausencia de pasión obedecía, de una parte, a la circunstancia ya señalada, y de otra, a la falta de partidarios de los acusados.

Compárese lo ocurrido en la vista de este proceso con lo que ocurrió, entre otras, en las vistas de los procesos de Nakens, del Comité de huelga en 1917, y en el proceso que condenó a D. Niceto Alcalá Zamora y demás compañeros del Comité revolucionario.

En la vista del proceso por el golpe de Estado sólo osaron exteriorizar en la calle su simpatía por los encartados dos hombres y tres jovenzuelos el tercer día de la vista. Uno de los jóvenes dió un viva a los dictadores. Los dos hombres se retiraron rápida y prudentemente al observar la actitud del público que presenciaba la salida de los procesados y del Tribunal. Los tres jóvenes cobraron unos cuantos golpes estudiantiles.

Va a comenzar la vista. El lector, que ha recorrido ya el sumario, puede rememorar el 13 de septiembre con todo lo que significó para el pueblo español aquel acto, que se produjo para evitar unas responsabilidades y que para exigirlas y hacerlas efectivas por primera vez en España tuvo que hacer una revolución el pueblo.

## COMIENZA LA VISTA

A las once y veinticinco, constituido ya el Tribunal, el presidente, Sr. Franchy Roca, manifiesta que va a comenzar la vista de la causa instruida por la Comisión parlamentaria de Responsabilidades para deducir las de carácter político derivadas del golpe de Estado de 13 de septiembre y de la actuación de las dos Dictaduras, cuyo conocimiento y fallo corresponde a este Tribunal en virtud de acuerdo de las Cortes Constituyentes. Añade que se ha autorizado al procesado don Dalmiro Rodríguez Pedré para que no asista a la vista en atención a su delicado estado de salud, y ordena al relator que proceda a la lectura del apuntamiento, comenzando por el acta de acusación.

## LA PRUEBA TESTIFICAL

Terminada la lectura del apuntamiento comienza la prueba testifical, propuesta por los defensores.

Comparece en primer término el jefe del Gobierno liberal que derrocó Primo de Rivera.

### SEÑOR GARCIA PRIETO

El capitán general no aparecía.

Después de prometer, el Sr. Martínez de Velasco, defensor del Sr. Muñoz Cobo, pregunta al testigo:

—¿Recuerda usted si se dió el 12 de septiembre alguna orden al general Muñoz Cobo para que detuviera a los generales Cavalcanti, Saro, Berenguer y Dabán?

El Sr. García Prieto.—El Gobierno que presidía yo estaba ajeno en absoluto a lo que ocurría en Madrid en relación con el movimiento militar. Y con objeto de evitar que los directores de dicho movimiento, que indiscutiblemente estarían vigilando la actuación del

Gobierno, pudieran darse cuenta de lo que éste hacía, el día 12 de septiembre, a las nueve de la noche, nos reunimos en mi domicilio en Consejo. Allí se acordó detener a los generales Cavalcanti, Saro, Berenguer y Dabán, decidiendo que llevara a efecto tal medida el Sr. Muñoz Cobo. Después de la reunión marché a Gobernación, y allí se me dijo que este general no aparecía por ninguna parte. Sólo apareció a la una y media de la madrugada, diciendo que había estado en un teatro. Por eso no pudieron practicarse las detenciones acordadas.

Después de esto, el Sr. Martínez de Velasco se da por satisfecho, y el ex marqués de Alhucemas se retira.

#### DON AMALIO JIMENO

"Voy con el ánimo quebrantado."

A continuación entra, apoyado en el brazo de un ujier, D. Amalio Jimeno. A petición propia, jura en vez de prometer. Tiene ochenta y dos años. A la pregunta del presidente del Tribunal de si siente amistad o enemistad con los procesados, responde que mantiene con ellos relaciones de amistad.

Gil Robles, defensor de varios de los acusados, le interroga:

—¿Se encontraba el testigo en Ginebra cuando acontecieron los hechos del golpe de Estado? ¿En qué circunstancias?

Testigo.—Sí, me hallaba en Ginebra, actuando de jefe de la Delegación española en la Sociedad de Naciones.

Defensor.—¿Estaba con usted el general Magaz?

—Sí; el general Magaz estaba adscrito a la Delegación española por su competencia en cuestiones militares.

—¿Cómo recibieron ustedes en Ginebra la noticia del golpe de Estado?

—Era el 14 de septiembre. Estaba reunida en asamblea la Conferencia. Y se acercó a mí el entonces secretario de la embajada en París, entregándome un telegrama. En él se daba cuenta de la sustitución del Gobierno por el Directorio. Cuando me preguntaron si creía que lo del telegrama era cierto, contesté que no lo dudaba. Magaz exclamó, al conocer la noticia: “¡Qué disparate!” A los tres o cuatro días era llamado Magaz para ocupar el cargo en el Directorio.

—¿Cómo recibió el general Magaz este llamamiento?

—Eso no lo sé. Lo único que sé es lo que se habló en nuestras conversaciones. Luego, como los periódicos decían que la sedición había sido acogida por el pueblo con manifestaciones de simpatía y que había sido ovacionado el piquete que proclamaba el golpe de Estado, nuestra desorientación era mayor. El general Magaz nos decía que se hallaba disgustado. Al despedirse, camino de España, me dijo: “Voy con el ánimo quebrantado. Y dispuesto a hacer cuanto sea posible por volver pronto a la normalidad.”

El Sr. Gil Robles se da por satisfecho y D. Amilio Jimeno sale, del brazo del ujier que le ayudó a entrar.

#### GENERAL BERMUDEZ DE CASTRO

“Me parece que esto no consta en el sumario.”

El general Bermúdez de Castro promete. Dice que tiene con los procesados la amistad que da el conocimiento de muchos años.

Otro de los defensores, el Sr. Pita Romero, interroga al testigo:

—¿Era usted subsecretario de Guerra en el momento en que sucedió el golpe de Estado?

Testigo.—Sí.

—¿Recuerda si en los días inmediatos al 13 celebró en el ministerio de Guerra el general Primo de Rivera algún Consejo con los generales Saro, Berenguer, Cavalcanti y Dabán?

—No creo que se celebrara tal Consejo. En aquellos días había en el ministerio mucho bullicio y es difícil por ello precisar tal cosa. No obstante, creo que, de celebrarse, yo me hubiera enterado.

—Por tanto, ¿cree el testigo que las decisiones del primer Directorio eran sólo cosa de Primo de Rivera?

—Yo creo que aquello del primer Directorio fué una obra personal de Primo de Rivera, y que ni siquiera se llevó la formalidad de los Consejos.

El Sr. Primo de Rivera, que defiende a D. Galo Ponte, interroga a su vez al testigo:

—Parece que usted ha declarado que el movimiento tenía su origen en las Juntas de Defensa, o estaba alentado por los mandatarios de éstas, y que era un movimiento falto de idealismo y generosidad. ¿Es cierto que ha declarado eso?

—Me parece que esto no consta en el sumario.

—¿Me permite la presidencia leer el párrafo del sumario en el que se resume esa declaración?

Concedida la venia por la presidencia, el relator da lectura a esa parte, en la que, en efecto, consta que, según el testigo, el movimiento carecía de idealismo.

—Es cierto que en el mismo momento en que triunfó Primo de Rivera le nombró a usted subsecretario de la Guerra y usted aceptó el cargo, estando en él hasta 1924?

—Sí.

—No tengo más que preguntar.

El Sr. Martínez de Velasco vuelve a interrogar:

—¿Estaba enterado el general Aizpuru de que se iba a dar un golpe de Estado?

—No.

El Sr. Casanueva (miembro del Tribunal).—¿Cree el testigo que si el general Muñoz Cobo da orden de detener a los sediciosos hubiera habido quien la cumplimentara?

—Eso no puedo adivinarlo. No lo sé. El general Primo de Rivera traía consigo a uno de los jefes de las Juntas de Defensa, y como éstas pesaban tanto sobre los oficiales y el resto del Ejército, es muy po-

sible que se hubieran negado a cumplimentar una orden de detención. Es posible; no lo afirmo.

—¿Cree usted que las personas que luego colaboraron con el dictador estaban de acuerdo con él?

—No, señor. Muchos de los colaboradores no estaban de acuerdo con el dictador. Pero colaboraron porque el Directorio era entonces legal, aunque ahora no lo sea.

Añade el general Bermúdez de Castro que le interesa hacer constar que en la conciencia militar no cabe eso de las dimisiones. Y, aunque él presentó la suya de subsecretario de Guerra, no se la aceptaron. Fui subsecretario de un Gobierno liberal, lo mismo que lo fui de un Directorio. Era militar, y, en cumplimiento de tal disciplina, estaba en el cargo.

Antes de retirarse, el abogado Sr. Primo de Rivera le pregunta:

—Entonces el testigo cree que el cargo de subsecretario es de confianza o simplemente un cargo de mando militar?

—Todos los cargos de mando necesitan la confianza de los superiores, que la tenían en mí porque conocían mi sentido de la disciplina desde antiguo. Pero desde luego el cargo de subsecretario es militar y no político.

Primo de Rivera.—Nada más. Ya sabe el Tribunal lo que es un subsecretario...

Fiscal.—Pero el testigo, desde su cargo, ¿no controlaba la gestión del ministro?

—En el cargo de subsecretario no se puede controlar nada. El subsecretario de Guerra se entera de cuando sale el ministro de sus habitaciones por un portero, y de cuando vuelve a entrar, por el mismo portero. Por idéntico procedimiento se entera de cuándo comienzan los Consejos y cuándo terminan. Y dice a las visitas cuándo el ministro las puede recibir y cuándo no. El subsecretario no controla nada más que eso.

El fiscal se da por satisfecho, y el general Bermúdez de Castro se retira.

## LA PRUEBA DOCUMENTAL

Terminada la prueba testifical, se pasa a la documental propuesta por algunos defensores. El relator da lectura a diferentes documentos que figuran unidos al sumario; son los telegramas dirigidos por el general Primo de Rivera a sus después colaboradores, nombrándoles vocales del Directorio; otro despacho del jefe de las fuerzas militares de Marruecos comunicando la adhesión del Ejército de África a aquel general, y varios telegramas más.

A continuación renuncian a la lectura de la prueba documental que tenían propuesta, los defensores señores Pita Romero y Núñez Maturana.

## MODIFICACION DE LAS CONCLUSIONES

El presidente requiere a las partes para que manifiesten si tienen alguna alegación que hacer, y el señor Royo Villanova dice que, en vista del resultado de las pruebas, ha decidido modificar sus conclusiones, en el sentido de pedir la absolución de todos los procesados.

También el Sr. Peñalba afirma que modifica las suyas por lo que se refiere al procesado general Rodríguez Pedré, manteniendo, en lo fundamental, el voto particular que tiene formulado.

A las doce se suspende la vista por quince minutos.

## INFORME DEL FISCAL

"El golpe de Estado estaba en los designios del rey."  
Los pajes habían fracasado.

A las doce y cuarto, el Sr. Franchy Roca reanuda la sesión. Inmediatamente concede la palabra al fiscal, Sr. González López, quien comienza su informe.

Las Cortes—dice—han enjuiciado el delito de alta

traición que suponen la pluralidad de faltas del régimen extinto. Estas del golpe de Estado del 13 de septiembre son una parte. Vienen aisladas porque se ha estimado pertinente desdobljar el delito en más de un proceso. Yo he de informar sobre él por ser el fiscal que ha designado la Comisión de Responsabilidades para que viniera aquí a enjuiciar un delito que vosotros, que constituís el Tribunal y sois representantes de la nación, habéis de sancionar.

El golpe de Estado del 13 de septiembre es un producto del proceso que se incoaba en las altas esferas, sobre todo, que estaba en los designios del rey, ansioso de crear en el país una situación de ese tipo. Lo que se precisaba únicamente para el golpe era la circunstancia propicia. El ministro Salvatella, que en el verano de 1923 acompañaba al rey a Salamanca, descubre en el sumario cuáles eran los propósitos de éste. Por entonces, cada día que transcurría era más fuerte el contraste entre el rey y el sentir popular. Comenzaba a latir un afán de ciudadanía; el pueblo español iba adquiriendo un sentido político. Esto era peligroso para el rey. El Gobierno, hechura de la corte, era impotente para contener la demanda popular; impotente ante la exigencia de responsabilidades; impotente hasta para evitar la forma más abyecta del crimen: el pistoleroismo. Y en esta situación, un Gobierno no podía prestar servicio alguno al rey. Los pajes, los palaciegos habían fracasado. Era necesario buscar gentes más duras. El rey había halagado siempre al Ejército. Allí era fácil encontrar militares que reunieran esas condiciones. Desgraciadamente, en nuestro Ejército ha habido más generales que hicieran campañas políticas que campañas guerreras. La solución era militarizar el Gobierno, convertirlo en un cuarto de banderas. La ocasión era propicia; el ambiente estaba preparado; el pueblo se hallaba cansado de la impotencia de los políticos. Parecía que podría triunfar cualquier movimiento que significase una renovación. Y es en vísperas de plantearse en la Cámara el

## LA PRUEBA DOCUMENTAL

Terminada la prueba testifical, se pasa a la documental propuesta por algunos defensores. El relator da lectura a diferentes documentos que figuran unidos al sumario; son los telegramas dirigidos por el general Primo de Rivera a sus después colaboradores, nombrándoles vocales del Directorio; otro despacho del jefe de las fuerzas militares de Marruecos comunicando la adhesión del Ejército de África a aquel general, y varios telegramas más.

A continuación renuncian a la lectura de la prueba documental que tenían propuesta, los defensores señores Pita Romero y Núñez Maturana.

## MODIFICACION DE LAS CONCLUSIONES

El presidente requiere a las partes para que manifiesten si tienen alguna alegación que hacer, y el señor Royo Villanova dice que, en vista del resultado de las pruebas, ha decidido modificar sus conclusiones, en el sentido de pedir la absolución de todos los procesados.

También el Sr. Peñalba afirma que modifica las suyas por lo que se refiere al procesado general Rodríguez Pedré, manteniendo, en lo fundamental, el voto particular que tiene formulado.

A las doce se suspende la vista por quince minutos.

## INFORME DEL FISCAL

"El golpe de Estado estaba en los designios del rey."  
Los pajes habían fracasado.

A las doce y cuarto, el Sr. Franchy Roca reanuda la sesión. Inmediatamente concede la palabra al fiscal, Sr. González López, quien comienza su informe.

Las Cortes—dice—han enjuiciado el delito de alta

traición que suponen la pluralidad de faltas del régimen extinto. Estas del golpe de Estado del 13 de septiembre son una parte. Vienen aisladas porque se ha estimado pertinente desdobljar el delito en más de un proceso. Yo he de informar sobre él por ser el fiscal que ha designado la Comisión de Responsabilidades para que viniera aquí a enjuiciar un delito que vosotros, que constituis el Tribunal y sois representantes de la nación, habéis de sancionar.

El golpe de Estado del 13 de septiembre es un producto del proceso que se incoaba en las altas esferas, sobre todo, que estaba en los designios del rey, ansioso de crear en el país una situación de ese tipo. Lo que se precisaba únicamente para el golpe era la circunstancia propicia. El ministro Salvatella, que en el verano de 1923 acompaña al rey a Salamanca, descubre en el sumario cuáles eran los propósitos de éste. Por entonces, cada día que transcurría era más fuerte el contraste entre el rey y el sentir popular. Comenzaba a latir un afán de ciudadanía; el pueblo español iba adquiriendo un sentido político. Esto era peligroso para el rey. El Gobierno, hechura de la corte, era impotente para contener la demanda popular; impotente ante la exigencia de responsabilidades; impotente hasta para evitar la forma más abyecta del crimen: el pistoleroismo. Y en esta situación, un Gobierno no podía prestar servicio alguno al rey. Los pajes, los palaciegos habían fracasado. Era necesario buscar gentes más duras. El rey había halagado siempre al Ejército. Allí era fácil encontrar militares que reunieran esas condiciones. Desgraciadamente, en nuestro Ejército ha habido más generales que hicieran campañas políticas que campañas guerreras. La solución era militarizar el Gobierno, convertirlo en un cuarto de banderas. La ocasión era propicia; el ambiente estaba preparado; el pueblo se hallaba cansado de la impotencia de los políticos. Parecía que podría triunfar cualquier movimiento que significase una renovación. Y es en vísperas de plantearse en la Cámara el

debate sobre responsabilidades cuando se estima que ha llegado el momento de concluir.

Y el rey da el golpe, contando con la confianza de los generales de Madrid y con la del general, siempre propicio a rebelarse, que se halla en Barcelona. Ese general ha muerto, y por eso no he de acusarle. Pero es justo que diga que tenían un espíritu más pretoriano los generales palaciegos de Madrid que él. No puede decirse que fué Primo de Rivera quien trajo un sentido absolutista a la vida española, porque en mayor medida que él lo trajeron los militares que se sublevaron en Madrid.

Se produce el hecho de armas. Se alzan los militares. Y este triste Gobierno liberal, indigno del pueblo español, permanece impasible. El Gobierno de García Prieto no supo representar la dignidad del Poder civil; claudicó; fué cómplice, por negligencia, de la sublevación. Si en un delito de rebelión militar son cómplices los subalternos que no hacen frente a los superiores sublevados, mucho más cómplice ha de ser un Gobierno que no siente la energía, el entusiasmo de defender el Poder. En este sentido, deberían sentarse en esos bancos, con el ministro de la Guerra, el resto del Gobierno liberal. Primo de Rivera, al tomar el Gobierno, se percata de que sólo se han alzado los militares palaciegos, los que tenían la confianza real. Eso no convenía; era necesario dar al movimiento otro carácter. Y en este sentido trata de asociar a su obra a todo el Ejército; al hombre que tiene un triste sentido de la disciplina militar, que tiene de la vida un concepto militar y que respeta a sus superiores de forma que, antes que a la Constitución, acata al rey. Examinad las declaraciones de esos generales del Directorio. Son gentes que tratan de salvar su responsabilidad diciendo que cumplieron los mandatos de sus superiores. Es lamentable que el dictador asociara a su obra a esos viejos generales, por no poseer ellos un sentido de la ciudadanía. Pero en esto llega el año 25. La Dictadura española presenciaba cómo el fascismo italiano construía una economía. Y cayó en

la cuenta de que había que crear aquí un partido, porque el Ejército ya no servía para las funciones del Gobierno. Es en estos momentos cuando esos viejos militares dejan los cargos y vuelven al anónimo de donde salieron. Se constituye el Gobierno cívico-militar. Esta crisis es el comienzo de la obra de la Dictadura, que no sufre modificación en sus líneas directrices en el ligero cambio que se registra en el Gobierno el año 30.

Los nuevos hombres civiles que entran en ambos casos en el Gobierno vienen a auxiliar el delito de alta traición. La Comisión de Responsabilidades ha creído que no había por qué fijar figura alguna de delito en cada caso particular. Un delito de esta magnitud escapa a las figuras de delitos corrientes. El legislador ha creado esas figuras para los casos normales. En Derecho penal ya se admite que hay delitos que escapan a las figuras consignadas. Y este delito de alta traición, al que unos han cooperado como auxiliares y otros como directores, acarrea a todos la misma responsabilidad. Eso ha entendido la Comisión de Responsabilidades. La sanción a proponer no podía ser dura, porque la República vino por tales cauces de legalidad, que careció del sentido de dureza que tienen las revoluciones. Además, muchos de los culpables se hallaban fuera de nuestra área de acción al escapar. No se viene, pues, a pedir para los culpables la alta pena, que repugna a toda conciencia civilista, ni una de reclusión.

#### PETICION DE PENAS

La Comisión de Responsabilidades—sigue el fiscal—ha procedido siempre en sus actuaciones de la manera más humana. No vengo aquí a pedir, en su nombre, ni la más alta pena, que repugna a todos, ni siquiera una pena de reclusión; la Comisión de Responsabilidades únicamente pide, para quienes han conculado las leyes fundamentales del Estado, para quienes han

cometido con España la gran deslealtad de enfrentarse con el pueblo, la sanción de un confinamiento por veinte años y la inhabilitación absoluta perpetua. Por igual rasero mide el fiscal a los militares del primer Directorio y a todos los colaboradores del dictador, porque estima que de exigir responsabilidades más graves habría de hacerlo a aquellos generales que, a las órdenes del rey, se alzaron contra el pueblo español en Madrid, y a quienes formaron parte de aquella Dictadura cívico-militar que produjo la anarquía legislativa en nuestra patria.

La benignidad de la pena abona mucho más las razones que tiene esta fiscalía para pedir de vosotros el cumplimiento de las responsabilidades que nos ha mandado exigir el pueblo español, y que nosotros hemos llevado sobre nuestra conciencia en todos los momentos de nuestra vida. El **impunismo**, la impunidad, fueron siempre malos consejeros. No quiero recordar un proceso visto recientemente y que, en el fondo, obedece a la necesidad de alejar la racha de impunitismo que veníamos padeciendo; el delito de ahora es magno; la sanción, pequeña; las responsabilidades, grandes. Todo aconseja que vuestro fallo—no cruel, nadie quiere cruelez—sea cumplido en los términos en que la Comisión de Responsabilidades, intérprete del sentir del pueblo español, viene a pedir de vosotros.

#### LOS VOTOS PARTICULARES

Terminado el informe del fiscal, el presidente manifiesta que el Sr. Royo Villanova desea explicar los motivos que le han inducido a modificar sus conclusiones, en el sentido de solicitar la absolución de todos los procesados; pero que, considerando que esto equivale a la retirada de su voto particular, no procede acceder a sus deseos.

El Sr. Royo Villanova dice que acata el fallo, aun cuando no pretendía él convertirse de acusador en de-

fensor, ya que ello hubiera sido una irregularidad procesal, y añade que todos los miembros del Tribunal, hombres políticos, están allí por eso: por la política, y que a él le interesaba explicar que su rectificación es una prueba de su consecuencia política, lo que tendrá ocasión parlamentaria de demostrar.

El Sr. Peñalba dice que podría alegar razones de cansancio material para aplazar hasta el día siguiente su informe, pero que se somete gustoso a lo que decida la presidencia, y ésta, en su vista, suspende la sesión, a la una de la tarde, para continuarla al siguiente día.

Media hora después abandonaron los procesados el Palacio del Senado.

## SEGUNDA SESION

### VOTO PARTICULAR DEL SEÑOR PEÑALBA

"Secuestro de la soberanía nacional."

Abierta la sesión el presidente concede la palabra al Sr. Peñalba para defender el voto particular que formuló al dictamen de la Comisión de Responsabilidades.

Hemos llegado a este momento—comienza diciendo el Sr. Peñalba—después de reiteradas dilaciones que han puesto en algunos labios sonrisas irónicas de tácita acusación para la Comisión de Responsabilidades, sobre la que ha pesado una abrumadora labor. Estamos aquí dispuestos a cumplir nuestro deber con el corazón vigilante, porque el pueblo español ha hecho una revolución como pueblo prócer, abrumado de historia, lleno de respeto y sensibilidad hacia el Derecho.

A los autores de votos particulares se nos ha querido presentar como acusadores privados; si esto fuera así, yo no aceptaría la responsabilidad ni la pesadumbre de ostentar una representación que no tengo. Yo vengo a ejercer una acción pública, a defender mi

voto particular, que no significa acción privada, sino cumplimiento de un deber derivado de la representación pública que ostento.

Y vosotros, señores del Tribunal, sois una emanación del Parlamento, y, por consiguiente, de la soberanía popular. Es, pues, la soberanía nacional la que viene a juzgar los delitos cometidos contra ella. Sois un gran Jurado que actúa sobre la ley, no fuera de ella; y estas facultades omnímodas que se os han conferido no os autorizan a proceder sino con arreglo a las convicciones populares. Un Tribunal de magistrados, elegido al cabo de los años, habría incurrido en una comedia legalista; un Tribunal popular habría hecho una atrocidad vindicativa. Vosotros, representantes de la soberanía popular, estaréis por igual ausentes de la comedia y de la atrocidad.

No he de relatar los hechos que en la memoria de todos están, pero sí he de hacer resaltar el fin común que guiaba a cuantos intervinieron en el golpe de Estado de evitar la exigencia de las responsabilidades de África, como lo acredita el hecho de que el 15 de septiembre se pusiera a la firma del monarca el decreto de disolución de Cortes. Ello significaba una responsabilidad colectiva, no para el pueblo, sino para una institución que, junto a sus virtudes, tenía el vicio formidable de pensar, con cerrado espíritu de cuerno, que, puesto que en tiempo de guerra le incumbía la defensa de la patria, también le estaba encomendada su seguridad en tiempos de paz; error absolutamente inadmisible para quien piense que la soberanía del Estado debe radicar siempre en la conciencia popular y trasmitirse por los órganos del Derecho.

De este error fueron víctimas esos generales que, al salirse de la legalidad, no comprendieron que conducían al país a una anarquía civil y que corrompián las esencias del Poder soberano, lejos de regenerar al país a noventa días fecha, según se decía en aquel manifiesto en que se hablaba de la casta militar y se formulaban propósitos que el tiempo demostró lue-

go que estaban a una distancia sideral de la realidad. Por eso el golpe de Estado fué un pecado de soberbia, de orgullo, nacido de la creencia de que era posible que una nación corrompida en las manifestaciones de su soberanía pudiera venir a la normalidad plena, en plazo breve, con la actividad de la fuerza.

Yo califico este hecho de una sucesión de delitos que no pueden disculparse con el propósito que guibia a sus autores de regenerar al pueblo, porque nunca se puede tolerar al brazo que invada la función de la cabeza. Y los actos anárquicos y anarquizantes derivados de aquel movimiento constituyen el mayor delito que puede cometerse contra la soberanía del Estado, delito magno porque atenta contra la sociedad entera, penetra en sus entrañas y las disocia y convierte a la sociedad civilizada en anarquizada y sin vínculos posibles de orden jurídico.

Me interesa hacer consideraciones acerca de la cuestión para acercarme a una conceptuación jurídica de los hechos acaecidos durante los siete años en que España recorrió los caminos muertos de la incivilidad hasta que, en 14 de abril, desaparece la Monarquía y con ella todas las instituciones jurídicas que le servían de base. Y yo digo que no pueden aplicarse, a los delitos cometidos con anterioridad a la desaparición de la legalidad, el Código Penal y demás leyes, aunque hayan sido declarados subsistentes por la República, porque no sería posible establecer, en buenos términos de Derecho, una relación entre estos preceptos jurídicos desaparecidos, con su desconocimiento.

Yo no hubiera tenido reparo en admitir las consecuencias jurídicas del dictamen de la Comisión si no se estableciera en él una figura de delito que yo estimo imposible de viabilizar: el delito de alta traición, que no puede existir, como tampoco existe el delito continuo, porque no hay identidad de personas ni identidad de daños. En cambio, considerados los hechos como un formidable e intolerable ataque a la soberanía nacional, yo propongo al Tribunal la creación de esta figura de delito: secuestro de la soberanía

nacional, y la imposición de las penas que solicito en mi voto particular, con la advertencia de que, por error de copia, se ha incluido al general Saro, equivocadamente, en la segunda categoría de responsables, debiendo estar en la primera por haber formado parte del primer Directorio.

Para los vocales del primer Directorio pido la pena de dos años de destierro, a 250 kilómetros de distancia de la capital de la República, e inhabilitación especial perpetua para cargos públicos; para los del segundo Directorio, cuatro años de destierro, a la misma distancia, e igual inhabilitación, y para los componentes del Gabinete cívico-militar, seis años de destierro, a distancia de 300 kilómetros, y la misma inhabilitación.

La Comisión de Responsabilidades ha cumplido su deber, sin olvidar la propensión del pueblo español, que clama venganza o castigo en el momento de producirse los hechos, y al mes de realizados se pone al lado del acusado para defenderle; pero nosotros no podemos abandonar los derechos del Estado para que no se repitan hechos que están en la memoria de todos. Es, pues, preciso que termine este juicio con la sentencia que se estime justa; en la responsabilidad de cada uno, allá vosotros. Habrá quien haya procedido de buena fe, pero siempre será responsable de un delito cometido por insuficiencia de análisis intelectual. Y con vuestro fallo se habrá hecho justicia.

#### VOTO PARTICULAR DEL SEÑOR SUAREZ URIARTE

Quiere "aportar un poco de legalidad y de juricidad."

A continuación informa el Sr. Suárez Uriarte:

Os pido perdón—dice—por la pretensión que tengo, verdaderamente desmesurada, de querer aportar un poco de legalidad y de juricidad al proceso.

No quiero hacer una relación de los hechos, pero sí me importa destacar algunos. Al mismo tiempo que

Primo de Rivera se subleva en Barcelona, cuatro generales—Cavalcanti, Saro, Berenguer y Dabán—, puestos de acuerdo con el dictador, inician en Madrid diferentes actos, que seguramente hubieran conducido al alzamiento en armas, si hubiera sido menester. El general Muñoz Cobo adopta una actitud pasiva: desaprueba y condena el movimiento, pero no hace nada contra él, y cuando le requiere el Gobierno afirma que él no enfrentará al Ejército con el Ejército. Y el general Aizpuru, entonces ministro de la Guerra, hace ver a Primo de Rivera su error y le destituye telegráficamente. En manos del dictador ya el Poder, acepta el cargo de alto comisario. No hay en estos hechos responsabilidad alguna para él y por eso pido su absolución.

Después del primer Directorio se constituye el segundo, y luego, en 1925, el Gabinete cívico-militar; durante estas dos últimas etapas se producen toda clase de trasgresiones legales. Bastará esbozar los puntos fundamentales para comprender por qué me opongo a la propuesta de la Comisión de Responsabilidades, en la que encuentro tres graves defectos: calificación jurídica de los hechos, uniformidad de participación de los encartados y uniformidad en la petición de penas.

El delito de alta traición no pasa de ser una fantasía jurídica, porque no figura en ninguna ley. Y si las Cortes han comenzado por dotar a este Tribunal de una ley para su funcionamiento, no podemos, en lo principal, desechar las preocupaciones legales. Ni podemos parangonar el delito cometido por estos generales al realizado por el rey, porque el caso es diferente, y el rey ha sido juzgado y condenado por el pueblo, que siempre exige responsabilidades a los altos Poderes en el fragor de la revolución, que lleva en sí los fundamentos de la justicia.

Otro error es la igualdad en la participación de todos los encartados. No es posible comparar la actitud puramente pasiva del general Muñoz Cobo, ni la de los vocales del segundo Directorio con la de aquellos

otros hombres civiles que, con toda la conciencia de su responsabilidad, por acto completamente libérrimo, colaboraron con el dictador.

Y otro error es la uniformidad de penas, defecto que viene arrastrado por el anterior.

Aun considerando a todos incursos en el delito de alta traición, la pena que se propone es superior a la impuesta al mismo rey, porque el rey, extrañado de la patria por su voluntad, ha de permanecer en el destierro voluntariamente y por deseos de la nación; pero para estos hombres que no han renunciado a la condición de españoles, la pena de veinte años de confinamiento es notoriamente más grave que aquélla.

No necesitaré esforzarme para convencer al Tribunal de que los actos realizados por los generales Caivalcanti, Saro y Berenguer están perfectamente encuadrados en los artículos 237 y 238 del Código de Justicia Militar; los considero responsables del delito de rebelión militar, con responsabilidad muy atenuada, ya que estos generales aportaron al movimiento sedicioso una adhesión condicionada a que el acto fuera solamente un puente para una legalidad más constitucional que la que entonces existía y no las consecuencias que el acto que realizaban iba a producir.

El artículo 275 del mismo Código castiga con prisión correccional al militar que no mantenga la disciplina en las tropas de su mando, que es el caso de pasividad en que se mantuvo el general Muñoz Cobo.

Y, por último, para todos los demás estimo que existe un delito continuado contra la forma de Gobierno al realizar multitud de transgresiones legales, como la derogación de la Constitución, la no convocatoria de Cortes, la disolución de Diputaciones y Ayuntamientos, con el propósito de transformar nuestro régimen constitucional en un régimen despótico. Que son autores de un delito continuado lo demuestra el hecho de que existía en todos unidad de resolución y de propósito; están comprendidos en los artículos 181 y 185 del Código Penal.

Tampoco puede negarse la diferencia de responsa-

bilidad entre los hombres del Directorio militar y los del Ministerio civil; en el primer período no existía más que un ministro y en el segundo se consumaron las transgresiones legales al llevarse a la "Gaceta" decretos anárquicos. Los generales podrán no acogerse a la eximente debida a superior, pero es evidente que reúnen la atenuante de meros auxiliadores con sus actos secundarios de colaboración.

Pido para ellos la pena de inhabilitación absoluta perpetua, referidas únicamente sus consecuencias a los cargos políticos; para los miembros del segundo Directorio y el general Muñoz Cobo, la pena de inhabilitación absoluta temporal en la cuantía que figura en mi voto particular.

Estamos enjuiciando un delito político con sus características especiales, y no podemos olvidar que quienes lo cometen van guiados de un sentimiento de idealidad, por lo que las penas a imponer deben ser más bien de carácter defensivo, de ejemplaridad para los hombres del mañana. La verdad es como perla que luce muchas veces engarzada en metales preciosos, pero a la que también podemos encontrar muchas veces entre las briznas del campo. Si creéis que es ésta, olvidad que fui yo quien os la trajo.

Terminado el informe del Sr. Sánchez Uriarte, el presidente suspende la sesión.

## DEFENSAS

### LA DEL GENERAL BERENGUER

"La amnistía abarca a mi patrocinado."

Después de un descanso de quince minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Franchy Roca concede la palabra al señor Pita Romero, defensor del general D. Federico Berenguer. Dicho señor se dirige al Tribunal con la fórmula: "Señores diputados." Comienza diciendo que, al

defender al general Berenguer, no adopta posición política alguna. Cumple un deber profesional de abogado viniendo a ejercitar el sagrado derecho a la defensa. Tengo que recordar que durante la discusión del acta de acusación al rey, echando de menos la unidad sumarial, procesal y de juicio, y que cargaba ciertos delitos sobre mi patrocinado y otros señores, hube de levantarme en las Cortes a llamar la atención del presidente de la Comisión de Responsabilidades. Decía yo entonces que o se suprimía del acta de acusación todo lo que afectase a personas que no fueran el rey, o que, por lo menos, se hiciera la declaración solemne de que ello no prejuzgaba nada. El presidente de la Comisión hizo esa declaración. De forma que viene aquí la acusación contra mi patrocinado intacta. Esta defensa no sabe qué medios ha de usar en su argumentación. Se hace por parte de la Comisión una acusación que no se funda en figuras de derecho. Y, en cambio, el señor Uriarte, en su brillante informe, acusa con arreglo a los Códigos y propone sanciones de éstos. Yo voy a enfocar la defensa desde ambos puntos de vista, ya que no sé de cuál de los dos se servirá el Tribunal para su decisión.

¿Cuáles son los hechos que se imputan a mi patrocinado? Que él, con sus consortes, celebró reuniones para preparar el movimiento. Que establecieron una vigilancia en el ministerio de la Guerra. Que perteneció al primer Directorio. Que se le imputa participación en el decreto de suspensión de las Cortes. Todo esto según el Sr. Peñalba. Para el Sr. Uriarte, esto es un delito de rebelión. Para los demás acusadores, es un medio de participar en el delito de alta traición cometido por el rey. Yo quiero plantear como una excepción perentoria al Tribunal la cuestión de la amnistía. El Gobierno provisional de la República promulgó el decreto de amnistía. En él no hay más excepciones que las de los funcionarios que han delinquido en su gestión. En la excepción no están comprendidos los delitos de rebelión militar. Luego la amnistía abarca a mi patrocinado y a los que se ha-

llan en su situación. Y esa ley de amnistía ni siquiera puede derogarse por otra de las Cortes, porque en derecho no puede derogarse ninguna ley que favorezca al reo. Además, los demás actos legislativos están de acuerdo con ese módulo que marca el decreto del Gobierno provisional.

El reglamento de las Cortes constituyentes prevé la constitución de una Comisión de Responsabilidades; pero no determina su función. De forma que mi patrocinado y los demás encausados por delitos políticos están comprendidos en ese decreto de amnistía, que extingue toda acción penal. Por si esta alegación no fuese suficiente, he de hacer un breve resumen de los hechos, porque me remito al escrito de descargo que tiene el Tribunal. Mi patrocinado, contra lo que se ha dicho, no llega a Madrid hasta los últimos días de agosto. Y se entera de lo que ocurre muy pocos días antes del golpe. Precisamente cuando viene Primo de Rivera a Madrid, donde se halla los días 7, 8 y 9 de septiembre. Berenguer entonces mandaba una brigada en Madrid. El general Primo de Rivera le expuso a él y a otros generales de Madrid la situación de España en una reunión que celebraron. El ex dictador hacia en la guarnición de Madrid lo que ya había hecho en otras, con excepción, quizás, de la de Andalucía.

Primo de Rivera—equivocadamente, eso no lo niego—veía en el incidente entre Sánchez Guerra y el general Aguilera una posible resurrección de las Juntas de Defensa. Y tenía temor de eso. Yo no he de discriminar si ese temor era producido por el deseo del bienestar para la patria o por un sentimiento personal de egoísmo. No obstante, el hecho es ése. Se ha dicho que el golpe de Estado fué alentado por las Juntas de Defensa. La afirmación me parece un poco aventurada. Basta recordar la enemistad que había en el año 17 entre el general sublevado y las Juntas de Defensa. La carta que él publicó contra esas entidades. Y los ataques que el coronel Márquez dirige en su libro "Las Juntas militares de Defensa" a Pri-

mo de Rivera. Que éste trajera con él de secretario a Madrid al coronel Nouvilas, uno de los jefes de las Juntas, pudo ser para causar un efecto político. De forma que el movimiento iba encaminado también a aplastar las Juntas de Defensa. ¿Qué se convino en las conversaciones entre Primo de Rivera, mi patrocinado y otros generales? Se ha dicho que dar un golpe de Estado. Eso no es exacto. El mismo general Cavalcanti declara que no creía que Primo de Rivera diese el golpe. En aquellas conversaciones previas lo único que había hecho Primo de Rivera era sondear a los jefes. Todos los que hablan dicen que ese movimiento se adelantó a todas las previsiones. Por tanto, para la conspiración, para la consumación de ese delito, faltan varias características bien definidas en los Códigos. La calificación máxima, puesto que no hubo levantamiento en armas, es la de sedición. Sólo hubo una petición colectiva del Ejército para que se destituyera al Gobierno, en todo lo que hizo mi patrocinado. Pero éste no llegó al alzamiento en armas. No se puede argumentar con posibilidades, sino sobre hechos. Por tanto, debe aplicarse el artículo 246 del Código militar. Con el tiempo que lleva de detención preventiva ha purgado suficientemente ese delito.

Después se extiende en consideraciones sobre diversos hechos que acontecieron cuando el golpe de Estado, de los que viene a deducir que el único responsable fué el general Primo de Rivera, siendo los demás militares esclavos del concepto de la disciplina existente en el Ejército. Porque fueron los primeros defraudados, según él, al conocer los designios dictatoriales de Primo de Rivera.

Por último, señala el hecho de que no se hallen en el banquillo de los acusados los que estaban al frente de las guarniciones de Valencia, Zaragoza y Barcelona, que se levantaron en armas, y lo estén quienes no llegaron a ese extremo. Se trata de un proceso de tipo político, que no censuro, pero discrepo de la selección de los delincuentes. Porque, en realidad, ha delinquido toda España. Lo digo yo, que he sido siem-

pre enemigo declarado de la Dictadura. Pido, por tanto, la absolución de mi defendido, y que se tenga en cuenta, si la petición no se atiende, en qué situación habría de quedar si la inhabilitación se extendiera al percibo de los haberes de general de la segunda reserva.

Recuerda unas palabras de D. Manuel Cordero diciendo que debe sentirse compasión por los delincuentes cuando éstos se hallan caídos, y dice que se debe elevar el Tribunal sobre las pasiones para hacer la justicia de la República.

Terminado el informe, el presidente levanta la sesión para reanudarla al día siguiente. Eran las dos menos cuarto de la tarde.

### TERCERA SESION

#### EL GENERAL SARO SE DEFIENDE A SI MISMO

##### Reconoce la competencia del Tribunal.

Al comenzar la vista el tercer día, el presidente concede la palabra al general Saro, quien, para su defensa, da lectura al siguiente informe:

"Mi llegada de Manila para ser juzgado por el Tribunal demuestra, mejor que pudieran hacerlo mis palabras, el acatamiento que rindo a las Cortes Constituyentes de la República. En mi defensa habré de limitarme a examinar sucintamente mi intervención en los sucesos de septiembre de 1923. Los hechos que se me imputan son: haber celebrado frecuentes reuniones en el Gobierno Militar de Madrid para preparar el movimiento, visitar al capitán general de la región para darle cuenta de lo que se tramaba y haber formado parte del primer Directorio.

No recuerdo haber asistido a más reuniones que a una celebrada en casa del general Muñoz Cobo, en la que se puso de manifiesto la falta de ambiente para una Dictadura del general Aguilera, apoyado por las

Juntas de Defensa; a otra habida en casa del general Primo de Rivera, en la que éste expuso su propósito de hacer un llamamiento al país y constituir un Gobierno formado por los señores Unamuno, Marañón, Torres Quevedo y Flores de Lemus, entre otros, y, finalmente, a una celebrada posteriormente en Capitanía General.

Por lo que respecta a la visita que efectué al capitán general de Madrid, mal pude yo informar a éste del golpe de Estado que se proyectaba, puesto que la primera vez que el general Primo de Rivera me habló de constituir un Directorio fué el 15 de septiembre, a su llegada de Barcelona.

Otros dos hechos me interesa desvirtuar: la supuesta vigilancia ejercida sobre el ministerio de la Guerra y la constitución del primer Directorio; no hubo tal vigilancia sobre el Palacio de Buenavista, ni existió el primer Directorio militar más que en la imaginación de las gentes, como no derrocamos al Gobierno Alhucemas, ya que éste presentó su dimisión al Poder moderador. Tampoco hubo sublevación en Madrid; el mismo general Primo de Rivera, en sus manifestaciones, habla de su guarnición y la de Zaragoza, pero sin referirse a la de Madrid, que no intervino para nada, como está probado, en la preparación del movimiento.

Coincidén las acusaciones en señalarme responsable de un delito de auxilio al de alta traición, de haber participado en el secuestro de la soberanía nacional y haberme sublevado en Madrid. No hemos sido auxiliadores del delito de alta traición, ya que éste se hubiera producido sin nosotros, y ha quedado ya demostrado que no hubo levantamiento en armas de la guarnición de la capital. Tampoco puedo ser responsable de haber coartado la reacción ciudadana, porque se necesitaría estar ciego para no haber visto la asistencia de la opinión al dictador, aun cuando luego le diera su repulsa.

Rechazo los hechos que se me imputan y la calificación que de ellos se hace, porque no hubo alzamien-

to en armas, y aun suponiendo que hubiera habido delito contra la forma de gobierno, éste habría ya prescrito; niego también el delito de alta traición, porque, no siendo reo de sublevación, tampoco lo soy de aquél.

Para juzgar mis actos tiene plena competencia el Tribunal. Yo acataré respetuoso su fallo, a conllevarlo, si me fuere adverso, me ayudará el saber que lo dictáis llevados de vuestro amor a España, que fué siempre el móvil de mis actos."

#### TAMBIEN SE DEFIENDE A SI PROPIO EL GENERAL CAVALCANTI

Viene confiado en la justicia del Tribunal.—Tuvo previo conocimiento del hecho.

A continuación, con la venia del Tribunal, lee su informe el general Cavalcanti:

"Vengo confiado en la justicia del Tribunal, seguro de que habrá de acordar mi absolución; por eso no he acudido a ilustres juristas para que me defiendan.

En el escrito que elevé en súplica de que se acordara la reforma del auto de mi procesamiento manifestaba que tuve previo conocimiento de los propósitos del general Primo de Rivera de derrocar el Poder, apuntalar la Hacienda y convocar a elecciones a Cortes para restablecer en España la normalidad. España entera ansiaba que alguien levantara esa bandera, y a ella me acogí yo orgulloso. No hubo sublevación ni se realizaron actos que atentaran contra la disciplina militar ni contra el Gobierno constituido, ni se formó el Directorio con nuestra anuencia, y es bien pública mi oposición al dictador, de la que podrían dar fe muchas y elevadas personalidades de este régimen. También pueden atestiguarlo mi destierro a los Balkanes y las destituciones y persecuciones de que he sido víctima.

La Comisión, sin embargo, acordó confirmar mi procesamiento.

Los delitos políticos prescriben siempre con la victoria; pero no existió delito en los generales de la guarnición de Madrid, porque no hubo sublevación. Tampoco hubo Directorio militar. Nosotros no hicimos más que obedecer las órdenes del capitán general de la región encaminadas a mantener el orden público. En Madrid no se movilizó ni un soldado, ni se ejerció vigilancia sobre el ministerio de la Guerra.

Nosotros creímos que el general Primo de Rivera serviría los intereses patrios; pero en el mismo mes de septiembre, cuando pude convencerme de que ello no era así, adopté una actitud de resistencia y sufri penas y vejaciones más sensibles por ser impuestas por un compañero honradamente obcecado.

Espero que este relato borrará la amargura injusta que me ha ocasionado el proceso; por ironías del destino he sido arrestado por primera vez cuando, de teniente general ya, llevaba prestados cuarenta y cuatro años de servicios a la patria, estaba cubierto mi pecho con todas las condecoraciones militares y esperaba que mis modestas aptitudes, ofrecidas sin regateo en holocausto de la patria, tendrían verdadero aprecio.

Otro Tribunal ha de juzgarme aún, y con toda el alma siento que no haya precedido al presente, porque descarto su resolución satisfactoria, y no me asaltaría ahora el temor de que sin querer se involucren hechos en perjuicio de esta defensa. No dudo que vuestro fallo me declarará exento de responsabilidad, con todo género de pronunciamientos favorables."

#### EL DEFENSOR DEL GENERAL AIZPURU

¿Cómo iba a secuestrar nada si fué el primer secuestro?

A continuación, el Sr. Franchy Roca concede la palabra al Sr. Martínez de Velasco, que defiende al general Aizpuru, ministro de la Guerra del Gobierno liberal.

Me interesa ante todo—comienza—reivindicar el honor de mi patrocinado. Con concisión he de refutar los dos cargos que contra él se hacen. Son éstos: que se negó a mover las fuerzas militares contra los sediciosos y que no detuvo a los generales Saro, Berenguer, Cavalcanti y Dabán. Parece ser que el movimiento militar se venía preparando en unas reuniones previas, según ha declarado el Sr. Muñoz Cobo. Pero el ministro de la Guerra no tuvo noticia de lo que se preparaba. Y sólo el 12 de septiembre, cuando el subsecretario de Guerra le dice que dos oficiales le han visitado para comunicarle lo que se trama. Y entonces va a visitar al presidente del Gobierno. Este se reunió en Consejo y decidió que fuera el ministro de la Guerra quien se enterara de lo que ocurría. Y manda el siguiente telegrama. (Lee el telegrama que consta en el sumario.) Luego lee también el texto de la conversación telegráfica en la que Primo de Rivera le anuncia su propósito, y Aizpuru lo destituye, después de hacerle varias consideraciones de orden amistoso. Cuando llega la noticia de la destitución a Barcelona, ya se ha ausentado del telégrafo Primo de Rivera y no la recibe. Luego de esto, el general Aizpuru manda un telegrama circular a todas las Capitanías generales pidiendo informes de la situación y de los medios que han sido tomados para prever una sublevación. Todos los capitanes generales responden diciendo que mantendrán la disciplina. Pero ninguno significa su adhesión al Gobierno. Me parece que, ante esa situación, el general Aizpuru no pudo hacer más de lo que hizo.

El Gobierno se encontró desasistido de todas las fuerzas, y últimamente de la guarnición de Madrid, al decir el general Muñoz Cobo que no enfrentaría al Ejército con el Ejército. Recordaréis que el Sr. García Prieto, en su declaración, ha manifestado que se mandó al general Muñoz Cobo que detuviera a los cuatro compañeros de guarnición, Berenguer, Cavalcanti, Saro y Dabán. No tiene ninguna responsabilidad Aizpuru. Y aún no la hubiera tenido aunque la

orden de detención se la hubiera dado a él el Gobernador. Desasistido de las fuerzas, no iba a ir con el bastón de mando, de casa en casa, deteniendo a dichos generales. ¿Por qué se le acusa entonces? Porque más tarde fué alto comisario de España en Marruecos. Pero se ha olvidado que ese cargo era exclusivamente militar. El fiscal decía que el Gobierno no supo mantener la dignidad del Poder. Si no la supo mantener el Gobierno, ¿cómo la iba a mantener solo el general Aizpuru? El Sr. Peñalba, llevado de su fantasía, afirmaba que mi patrocinado había participado en un delito de secuestro de la soberanía nacional. Pero ¿cómo iba a secuestrar nada el general Aizpuru si fué el primer secuestrado? Por todo esto—concluye—, yo solicito del Tribunal un fallo absolutorio para mi patrocinado.

Terminada esta defensa, el presidente suspende la sesión durante quince minutos.

#### LA DEFENSA DEL GENERAL MUÑOZ COBO

Ajeno a todo, marcha al teatro.

Reanudada la sesión, a las doce y cuarto, con la venia del Tribunal informa el Sr. Núñez Maturana, que defiende al general Muñoz Cobo, capitán general de la primera región al ocurrir el golpe de Estado.

No puedo ocultar—dice—la emoción sincera que esta defensa experimenta al dirigirse al más alto Tribunal, representante de la soberanía nacional.

Para determinar la intervención en este proceso del capitán general de Madrid, es indispensable estudiar aquellas circunstancias anteriores, simultáneas y posteriores al pronunciamiento. Antes del hecho no se puede señalar la menor concomitancia entre el general Muñoz Cobo y Primo de Rivera. De los hechos simultáneos al golpe de Estado se desprende que mi patrocinado tenía conocimiento de ciertas reuniones celebradas y, particularmente, del propósito del dicta-

dor. El 12 de septiembre, ajeno a todo, marcha al teatro, y a la una de la mañana es requerido por el Gobierno para que se traslade a Gobernación; cuando el presidente le pregunta si tiene elementos para oponerse a la sublevación, el capitán general se da cuenta exacta de la magnitud de los hechos y responde negativamente, porque no podía lanzar al pueblo a una lucha fratricida y juzgaba conveniente esperar la resolución del Poder moderador. El día 14 no pasa nada en los cuarteles ni en las calles; dimite el Gobierno constitucionalmente y Primo de Rivera se encarga del Poder.

Hechos posteriores: el general Muñoz Cobo pasa a la reserva y no vuelve a ocupar ningún cargo.

Está exento, por consiguiente, de responsabilidad. No hay delito continuo de alta traición, ni delito de rebelión ni negligencia, y prueba fehaciente de que no hay posibilidad de señalar concretamente en qué artículo del Código está señalada la responsabilidad de mi patrocinado es que en las cuatro acusaciones formuladas el delito que se le imputa tiene otras tantas distintas manifestaciones.

Cumplido mi deber de defensa he de hacer una indicación al Tribunal: que no podemos ni debemos olvidar, y menos aún los que han de dictar sentencia en momentos solemnes, que estos hechos ocurrieron hace diez años y eran constitutivos de un delito contra la ley fundamental del Estado que regía, pero que ya ha sido modificada por la nueva Constitución. De los posibles responsables de aquel hecho el primero rindió su tributo a la muerte y la Historia lo juzgará. Yo me permito invocaros este recuerdo y, al mismo tiempo, decir que quién sabe si, dada la alta consideración que puede merecer el más alto Tribunal de la nación, podéis establecer un precedente histórico que no sabemos la trascendencia que pueda tener el día de mañana. Estamos en un momento en que todos los que se sienten ciudadanos han tenido que aceptar reverentemente el régimen impuesto por el pueblo soberano; únicamente queda cierta animosidad que puede

ir desapareciendo en una concordia española. Y yo estimo que es éste el momento más oportuno para su iniciación, y si se inicia y España comienza a caminar por una ruta llena de grandeza, pensad que todos habremos realizado una gran labor, porque todos deseamos el esplendor de España.

Solicita la absolución de su defendido.

#### EL DEFENSOR DE LOS GENERALES DEL DIRECTORIO

"Carga el muerto" al difunto.

A continuación informa el Sr. Gil Robles, que defiende a los generales del llamado segundo Directorio militar.

Con la brevedad a que me obliga lo avanzado de la hora—comienza—me levanto a pedir la absolución de los militares del Directorio. He de plantear primero una cuestión previa. Estamos ante un proceso de índole política. La cualidad de los acusados y la composición del Tribunal destacan esa característica. Y, sin embargo, yo quisiera hacer una defensa estrictamente jurídica. Vosotros sois una representación ideológica de la Cámara, pero al venir a juzgar en este proceso olvidaréis la pasión partidista, y ello me obliga a mí a dejar a la puerta de esta sala mi caracterización política.

El día 12 de septiembre de 1923 Primo de Rivera publica en Cataluña una orden de plaza declarándose en rebeldía contra el Gobierno del Sr. García Prieto. Inmediatamente lanza un manifiesto a la opinión. En él dice que para llevar a cabo una obra política cuenta con la confianza más o menos explícita de muchos militares. El Gobierno de García Prieto, sin autoridad, al ver que no le responden los resortes normales del Poder, dimite. Luego de esto, Primo de Rivera va a Palacio y allí jura su cargo de ministro. ¿Qué intervención han tenido en esto los generales que luego

forman el Directorio? Ninguna. Nadie ha dicho ni en el sumario ni en parte alguna que los generales del Directorio tuvieran intervención. No hay ni una sola declaración en ese sentido. Es más: dichos generales no se hallaban en sus puestos militares cuando se dirigió a ellos Primo de Rivera. Aquí ha comparecido don Amalio Gimeno, jefe entonces de la Delegación española en la Sociedad de Naciones. Y ha declarado cómo recibió el contralmirante Magaz la noticia del golpe de Estado. Cuáles fueron sus exclamaciones. Y cuál su decisión de restablecer la normalidad a todo precio en la mayor brevedad. Y éste no es un caso aislado en los generales, sino el exponente de una situación de espíritu de todos. Ninguno de ellos estaba ligado a la preparación y desarrollo del movimiento militar. Quisiera que se parara la atención en el primer decreto de Primo de Rivera creando el Directorio. (Lo lee. En él se suprime el cargo de presidente del Consejo y los de ministros. Se dice que el Directorio se compondrá de un general de brigada de cada región. Estos se nombrarán con un criterio de automatismo.) De forma que Primo de Rivera es el que firma todas las disposiciones y su responsable directo. En ninguna de ellas consta la participación de los generales del Directorio. Antes de constituirse éste se consuma legalmente el golpe de Estado. Se declara el estado de guerra, se disuelven las Cortes y se suspenden las garantías. Luego, el día 19 se constituye el Directorio. Los generales que han de componerlo reciben la orden de presentarse en Madrid a través de las Capitanías generales, es decir, por un conducto militar. Y salen para Madrid con el permiso militar que conceden las Capitanías cuando un miembro de la guarnición tiene que ausentarse. ¿Cuál es el carácter del cargo que van a ocupar? No se puede decir que sean ministros. No tienen ni categoría ni sueldo de ministro. Lo prueba esta carta dirigida por Primo de Rivera a uno de los miembros del Directorio. (Lee una carta en la que el dictador dice a un general que habrá que someter a un estudio detenido si se le da la

consideración de ministro.) Además, los generales del Directorio manifestaron varias veces su deseo de dejar el cargo. Y Primo de Rivera no lo consintió. Le interesaba dar la sensación de que aquella aparente unidad que había en el Directorio no se rompía.

En cierta ocasión un médico aconsejó al general Navarro un reposo absoluto. Y el general Navarro quiso presentar la dimisión. Pero Primo de Rivera le rogó que no lo hiciera, Le autorizó a no asistir a las reuniones, a abandonar el trabajo. Pero no quiso que presentara la dimisión. Otro testimonio de esto que digo es un discurso del contralmirante Magaz, en el que las Uniones Patrióticas conmemoraron la salida del Directorio y la entrada del Gobierno cívico-militar. En ese discurso el contralmirante manifestó que ellos no habían sido colaboradores ni impulsores del movimiento militar, y que toda la labor del Directorio era personalísima de Primo de Rivera, por lo que era a él a quien había que agradecérsela. Señores, los generales que yo defiendo, como se puede ver, mostraron su adhesión al dictador, como se la mostraron después a la República. La prueba es un telegrama dirigido por Jordana, a los pocos días de proclamarse la República, a las fuerzas de Marruecos, en el que las cominaba a mantenerse fieles al régimen constituido.

El representante de la Comisión de Responsabilidades ha defendido la tesis de que mis defendidos están incursos en un delito de alta traición. Y venía a decir que el Tribunal, que es la representación ideológica de la Cámara, impusiera una pena en consecuencia. No quisiera salirme de una posición jurídica. Comprendo que sea imprescindible buscar una nueva figura de delito para enjuiciar al rey que en un régimen constitucional es irresponsable. A tal punto, que un comentarista inglés de los tiempos de la reina Victoria decía que aunque ésta matara por su propia mano a su primer ministro, no habría Tribunal que pudiera juzgarla.

De forma que en el Código no hay nada que prevea

la delincuencia de un rey. A uno de éstos sólo se le puede exigir responsabilidades por medio de una revolución. Y por eso le estaba permitido a la Cámara crear esa figura de delito. Pero sería absurdo encuadrar en ella a todos los demás encausados, que no eran responsables como el rey, y, por tanto, en las leyes constitucionales hay preceptos que comprenden sus acciones. Desde luego, no creo que sea posible aplicar a mis patrocinados la calificación de auxiliares de un delito de alta traición ni que estén incurso en la modalidad de un delito continuo. Se podrá decir que han cometido un delito contra la forma de Gobierno. Examinemos esa posibilidad.

El artículo 181 del Código dice que son reos de este delito los que, por la fuerza o por vías ilegales, destituyan a un Gobierno. ¿Realizaron mis patrocinados un hecho de fuerza? ¿No ha quedado demostrado que el día 19, cuando se posesionaron de sus cargos, ya había sido consumado el golpe de Estado?

Suponiendo que en este proceso hubiera responsabilidad, sería toda para el general Primo de Rivera. (El hijo del general, que actúa de defensor de don Galo Ponte, se sonríe significativamente. Se asoma a sus labios la misma sonrisa que cuando ha oído a los otros defensores inculpar totalmente de lo ocurrido a su padre.) El general—continúa Gil Robles—fué el que firmó todas las disposiciones. Y, por último, otro argumento. Cuando todos los organismos de la nación acatan la Dictadura; cuando nadie reacciona contra ella, ¿iban a ser los generales los únicos que lo hicieran?

Termina haciendo un panegírico de la disciplina militar. Estos hombres fueron a los cargos en cumplimiento de esa disciplina. Y los dejaron sin recompensa alguna. Acataron el hecho del golpe de Estado como han acatado el de la República. Yo quisiera, señores del Tribunal, que al dictar vuestra sentencia os presidiera la imagen de los acusados.

Es la una y cuarto de la tarde. El presidente concede la palabra para que informe al Sr. Primo de

Rivera. Pero éste solicita, en consideración a lo avanzado de la hora y a lo extenso que ha de ser su informe, que o se suspenda la sesión o se conceda la palabra a otro de los defensores que no precise extenderse tanto. La presidencia, tomando en cuenta estas consideraciones, concede la palabra a otro de los defensores, quien contesta que como no le correspondía hablar en esta sesión se ha venido sin ninguna nota. En vista de esto, a la una y veinte se levanta la sesión, para continuarla al día siguiente, a las diez en punto de la mañana.

## CUARTA SESION

### EL HIJO DE PRIMO DE RIVERA DEFIENDE A DON GALO PONTE

"Fué sólo el general Primo de Rivera el responsable". "Esos generales, a lo que parece, debieron creer que el movimiento era algo absurdo".—"Se les ocurrió dar el golpe de Estado para... ¡crear un Gobierno constitucional!"

Abierta la sesión, el presidente concede la palabra a la defensa de D. Galo Ponte,

Comienza el Sr. Primo de Rivera diciendo al Tribunal que está compuesto de políticos. No pretendo con ello recusaros ni ha estado en mí dudar de vuestra legitimidad. Pero vuestra característica me obliga a hacer la defensa jurídica de mi patrocinado y a daros unas explicaciones cordiales de lo que fué fenómeno de la Dictadura. Escuchadme, pues, como jueces, que yo he de hablar como defensor de este anciano que no ha renunciado a la elegancia de mantener una posición de lealtad con aquel que murió.

Los cargos que se lanzan contra D. Galo Ponte son de dos tipos: unos señalan infracciones de orden formal, reprobables en cuanto estuvieron en pugna con el orden constitucional vigente al cometerlas (así, al aceptar el cargo de un Poder ilegítimo; legislar sin

Cortes; inventar, con sus colegas de Gobierno, una Asamblea consultiva, etc.); otros subrayan hechos que además de agraviar formalmente al orden constitucional, entrañan material malicia, por cuanto hubieran sido injustos en cualquier régimen (así, los confinamientos, deportaciones, multas, suspensión de sentencias, avales y monopolios perniciosos).

No hará falta que os diga cuán infundada es esta acusación. Para suponer que D. Galo Ponte violó la Constitución del 76 es preciso aceptar que cuando entró en el Gobierno regía dicha Constitución. Y como esto no ocurría, mi defendido no creyó nunca que estaba fuera de las leyes constitucionales. Esta tesis está autorizada por vosotros mismos. Cuando la República procuraba su implantación y se hablaba de volver a la Constitución de 1876, vosotros, en vuestros mitines, decíais algo que es irrefutable: que aquélla estaba subvertida y que ya no podía volver a tener vigencia. Es una teoría de doctrina jurídica pura, mantenida por los más altos prestigios de la escuela vienesa. La Constitución quedó subvertida por el golpe de Estado, que la derogó en un decreto. Todos los órdenes legales se crean por una ruptura del anterior. En este sentido, la Dictadura era un régimen legal. Hay un autor que dice que sería absurdo sostener que en Rusia sigue imperando la legalidad zarista, porque no ha sido derogada con arreglo a sus normas preceptivas.

Mi patrocinado estimaba legal la situación, y aceptó el cargo. Ahí está el ejemplo de la República, que ha venido también mediante un golpe de Estado. Y no se ha preocupado de derogar la Constitución de 1876. Defendiendo la tesis de que mi patrocinado violó la Constitución, habría que sostener que España aún está regida por el Código de 1876 y que García Prieto sigue siendo el presidente legal del Gobierno. ¡Quién lo diría viéndole el otro día comparecer ante el Tribunal!

Tampoco puede acusársele con los otros ministros de "secuestro de la soberanía nacional", como quiere

el Sr. Peñalba. O la soberanía nacional se entiende en el sentido como poder atribuido a la mayoría electoral para definir lo justo y lo injusto, o se entiende de modo más amplio, como cualidad inalienable que al pueblo toca, de "beneficiario del Derecho", con lo que el bien, la libertad y la felicidad del pueblo viene a aceptarse como aspiración de todo derecho posible. En su primera acepción, la soberanía nacional es un dogma, combatido por todas partes, que nadie puede ser compelido a creer, a menos que se resuciten las persecuciones contra los herejes. La mayoría puede no tener razón, y en ocasiones el primer deber de un gobernante es contrariar a su pueblo, por el bien del pueblo mismo, muchas veces ganado profundamente por los defectos del régimen que el gobernante ha destruído. En su segunda acepción, la soberanía es indiscutible; pero entonces, para ver si se ha faltado a ella, es indispensable medir la bondad o malicia material contenida en los actos de Gobierno. Por donde se llega al examen del segundo grupo de imputaciones lanzadas contra D. Galo Ponte y sus colegas; a saber, las que se refieren a hechos que serían injustos en cualquier régimen con abstracción de su legitimidad o ilegitimidad formal.

En el sumario sólo consta que promulgó leyes por decreto. ¿Eran injustas? El famoso Código Penal de 1926 redujo casi todas las penas, moderó algunas cruezares del antiguo y corrigió defectos que todos estaban acordes en señalar. El decreto de 1926 no autorizó la suspensión de todas las sentencias, sino sólo en dos casos: las de la contencioso-administrativo, cuya suspensión ya estaba autorizada por la ley reguladora en otros cuatro casos. La Dictadura sólo usó tal facultad tres o cuatro veces. Y de los demás decretos-leyes, la República ha derogado, "reconociendo validez a sus efectos", seis; ha anulado uno, ha reducido a jerarquía reglamentaria uno, y ha dejado subsistentes veintitrés. No sería tanta su injusticia.

¿Y de las demás cosas? De los negocios, de los

No adivinaron las posibilidades que la Dictadura tenía para la vida nacional.

Lo que más tarde derribó a Primo de Rivera no fué el pueblo, fueron los viejos políticos. Volvieron entonces al Gobierno los palatinos. Volvieron a montarse los aparatos caciques, y los muñidores comenzaron su labor para que el candidato no tuviera más que llegar, decir unas cuantas cosas incomprensibles para los campesinos, calarles el gorro de dormir hasta las orejas, para que siguieran durmiendo.

La actitud del pueblo no fué nunca hostil al dictador, del que recibió ventajas y consideraciones hasta entonces desconocidas, y el general no cayó por la hostilidad del pueblo, sino a consecuencia de una tremenda campaña de injurias.

Y cuando a Primo de Rivera se le enjuiciaba, los revolucionarios no tuvisteis un gesto de serenidad ante su obra. ¡Aquel hombre, con fortaleza de soldado, pero con sensibilidad de niño; aquel hombre que encaneció en Marruecos, no pudo con una semana de difamación, y una mañana, en París, con los periódicos españoles en la mano, dobló la cabeza y se fué de entre nosotros!

Y por eso he venido a defender a D. Galo Ponte, el hombre leal que a la hora de su muerte no le traidoró.

Os pido que le absolváis, pero al mismo tiempo os pido que entendáis también lo que fué aquel hombre que entre todos malogramos; penetrad en su obra, procurad adivinar desde vuestra atalaya histórica el drama íntimo de aquel hombre al morir. Esa es la única justicia que os pido: que volváis la paz a nuestro espíritu, turbada por las muchas heridas, y nos dejéis el alma llena de aquella ausencia, que es, al mismo tiempo, nuestra tristeza y nuestra gloria.

## DEFENSA DE DON HONORIO CORNEJO

"Aceptó el cargo en su deseo de ser útil a su patria."

A continuación informa el letrado Sr. Arranz, que defiende al Sr. Cornejo.

Se ha encartado en este proceso, esencialmente político—dice—, a D. Honorio Cornejo, hombre que vivió siempre alejado de la política, entusiasta de su carrera y que dedicó toda su vida al cumplimiento de sus deberes. No habré de hacer aquí un relato de su brillante historia y limpia ejecutoria; sólo relataré sucintamente los hechos en los que mi representado tuvo alguna intervención.

En el mes de septiembre D. Honorio Cornejo no conocía siquiera personalmente al dictador; fué nombrado ministro de Marina el año 1925, sin pretenderlo, y aceptó el cargo en su deseo de ser útil a su patria y habida cuenta del carácter técnico del departamento que iba a regentar. Y esto no puede ser constitutivo de delito; por estos hechos no ha incurrido mi patrocinado en responsabilidad de ninguna clase, lo que no quiere decir que vaya yo a rehuir las que puedan derivarse del desempeño de su cometido.

Se nos plantea un problema previo: ningún hecho que no esté comprendido en algún texto legal puede conceptuarse como figura de delito. Admitido esto, hay que descartar la acusación fiscal, porque así lo dispone la Constitución española al afirmar que sólo se castigarán los hechos punibles penados por leyes anteriores a la comisión del delito.

Del delito de alta traición no puede hacerse responsable a mi representado, porque si en el acta de acusación contra el ex rey fueron ya enjuiciados aquellos hechos, no puede volver a discutirse sobre ellos; es también principio fundamental de Derecho. Y en la propia acta de acusación se consigna que el rey se constituyó en jefe permanente de la sublevación militar, situación en la que no pod<sup>ía</sup> haber ministros responsables.

Me opongo, pues, a la conceptuación que de los hechos hacen las acusaciones y a las sanciones cuya imposición solicitan. Sois un alto Tribunal, cuyos miembros tienen un elevado sentido de la Justicia. Confiado espero la absolución de mi patrocinado.

Terminado el informe del letrado Sr. Arranz, se suspende la vista por unos momentos.

#### DEFENSA DEL GENERAL ARDANAZ

**"Alabar a mi patrocinado sería tanto como si me alabara a mí mismo."**

Al reanudarse la vista, informa primeramente el señor Martínez de Velasco, que defiende al general Ardanaz.

Es tan grande mi identificación con mi patrocinado —comienza—, que si le alabara pecaría de inmodestia porque sería tanto como si me alabara a mí mismo. Sus actividades han estado durante muchos años al servicio de la patria. Apartado de toda clase de contiendas, hubo de desempeñar ciertos cargos, aun a costa de su conveniencia personal.

A medida que se desenvuelven estos debates, aumenta la confusión. Las defensas nos encontramos con el obstáculo de que no se formula una acusación contra los procesados. Ahora, al parecer, renace, para juzgarlos, la Constitución de 1876. No me extraña. Nos hallamos ante un delito de carácter político. Los delitos políticos, cuando se triunfa, merecen la glorificación. Cuando se fracasa, la amargura y el castigo. En esa situación se halla mi patrocinado.

Los cargos que se adjudican son los siguientes: que aceptó una cartera en un Gobierno falso; que realizó obras que estaban en las facultades de las Cortes, y que procedía arbitrariamente.

El primero de los cargos tiene fácil refutación. ¿Es que existía la Constitución cuando mi patrocinado fué nombrado ministro? Pues, si existía, el rey era quien

tenía la facultad de nombrar y sustituir a sus ministros. ¿No había Constitución? Pues entonces mi patrocinado no puede haberla violado. Veamos la segunda imputación. En todo el tiempo que mi defendido estuvo en el ministerio de la Guerra sólo firmó disposiciones sin importancia. Y en cuanto a la tercera, mi patrocinado hizo poco menos que lo que todos los españoles. Si él cooperó al sostenimiento de un régimen faciouso, no es menos cierto que el país, que no se alzó contra Primo de Rivera, fué un cooperador de él.

Rechaza la calificación contra su patrocinado, diciendo que no encaja en los Códigos. Después de haber hablado el Sr. Primo de Rivera—termina—, no quiero repetir teorías con las que estoy de acuerdo, y suplico al Tribunal la absolución.

#### DEFENSA DEL SEÑOR GARCIA DE LOS REYES

“Había que pedir responsabilidades a los Gobiernos extranjeros y a la Sociedad de las Naciones.”

Después, el presidente concede la palabra al letrado Sr. Rózpide, que defiende al Sr. García de los Reyes.

Esta representación—dice—tenía hasta hace un momento la esperanza de tener algo que decir a los fines de la defensa de mi patrocinado; pero acaba de perder la esperanza después del informe del Sr. Martínez de Velasco. Reiteradamente se ha puesto de manifiesto la inculpabilidad de mi defendido, y por eso esta parte, dirigiéndose a ese Tribunal, no como a un Tribunal de Derecho, sino como a un Jurado que encarna la genuina representación de las Constituyentes, se limitará a hacer algunas consideraciones sobre los cargos que se imputan a mi patrocinado, que son exactamente los que acaba de destruir con su luminoso informe mi compañero de defensa que me ha precedido en el uso de la palabra, al impugnar los cargos

imputados al Sr. Ardanaz. Como la de éste, la carrera de mi patrocinado es impecable. Pero en 1928 se le nombra ministro de Marina. Y se le nombra en el momento en que se halla de maniobras en aguas de Mallorca.

Un hombre que en el cumplimiento de sus deberes militares ha respetado durante cinco años las órdenes de un Gobierno, porque si no se le hubiera sustituido, no podía creer que cometía un delito respetando otra orden mediante la cual se le hacía ministro. ¿Cómo iba a atentar con ella a la Constitución, si ésta no existía ya? Además, llegando a ese extremo, habría que pedir responsabilidades a los Gobiernos extranjeros y a la Sociedad de las Naciones, que reconocieron al de la Dictadura.

En cuanto a cómo fué ministro el Sr. García de los Reyes, he de decir que el cargo tenía un carácter técnico. En otro proceso que se celebre en la debida ocasión habrá de verse si procedió bien o mal dictando las disposiciones que con su firma aparecieron en la "Gaceta". Son de poca trascendencia. Y mi patrocinado ha visto después cómo la República las ha sancionado convirtiéndolas en leyes. No se puede encajar a mi patrocinado en una figura de delito. Lo prueba que las tres acusaciones han formulado una calificación distinta.

No me dirijo al Tribunal, sino al Jurado, diciéndoos que si os queda alguna duda después de haber oído a las defensas, de si estos señores habrán llegado a delinquir, debéis resolverla a favor del acusado, como es teoría penal, sin olvidar que estáis juzgando a un hombre que, después de cuarenta y siete años de servicios a su patria, se ve hoy acusado de un delito de alta traición.

## EL SEÑOR CASTEDO SE DEFIENDE A SI MISMO

Su único acto de ministro fué dimitir.—“Yo no estaba en la obligación de ser un héroe.”

Con la venia del Tribunal, lee su informe de defensa D. Sebastián Castedo.

Una especial circunstancia — dice — justifica este acto de defensa propia, y es la singularidad de mi presunta culpabilidad. Voy a formular los fundamentos jurídicos que conduzcan a demostrar al Tribunal mi absoluta irresponsabilidad, que ya figura en algún voto particular, con la esperanza de obtener de vosotros mi absolución.

De los hechos del 13 de septiembre fui mero espectador, y cuando fui nombrado para el cargo de vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional se me llevó a él con carácter exclusivamente técnico y en mi calidad de funcionario público. Y por mi especialización técnica, y como un ascenso en mi carrera, fui llevado al ministerio el año 1930, poco antes de caer la Dictadura.

No pude colaborar al mantenimiento de un régimen faciouso por cuanto cuando entré en el Gabinete, ya estaba decidido el término de la Dictadura y el retorno a la normalidad constitucional.

Yo no colaboré en la suplantación de la legalidad ni usurpé atribuciones de las Cortes, porque el único acto político que realicé como ministro fué, como le ha ocurrido a otro de los acusados, el de presentar la dimisión. Yo acepté la cartera porque no creía cometer ningún delito, por un deber de caballero y por la no obligatoria vocación a la heroicidad. Yo no estaba en la obligación de ser un héroe incumpliendo las órdenes de mis superiores, exponiéndome a represalias.

Recuerda que sólo fué ministro siete días.

Creo haber demostrado mi inculpabilidad, que me exime de toda sanción penal y espero que el Tribunal reconocerá mi situación favorable en el proceso otorgándome la libre absolución.

## RECTIFICACION DEL FISCAL

### Se produce un incidente

Han concluído de informar las defensas. El fiscal solicita el uso de la palabra. El Sr. Franchy Roca le recomienda que su rectificación sea breve y se limite a rectificar conceptos jurídicos erróneos.

El Sr. González López comienza diciendo que será muy breve en su rectificación.

No hubiera intervenido—dice—si a través del proceso no se hubieran hecho aquí manifestaciones que han causado desorientación. La doble defensa que de los acusados han hecho sus abogados y quienes han presentado votos particulares han provocado tal paradoja que parece que los responsables aquí no erais vosotros, sino el Tribunal y el fiscal, y que de todo lo ocurrido era culpable la revolución española. Primeramente he de referirme a la palabras de uno de los defensores que se habrá sentido rebajado en su significación al pronunciarlas.

Se ha querido presentar un problema de previo especial pronunciamiento que habrá encontrado grandes inconvenientes para su aceptación por parte del Tribunal, al que se pretendía con ello rebajar de la magna categoría a que se hace acreedor por su carácter de legítima representación de las Constituyentes españolas y, por ende, de la soberana voluntad popular.

Otro argumento esgrimía la defensa del general don Federico Berenguer: el decreto de amnistía dictado por el Gobierno de la República para los reos de delitos políticos. Pero es preciso no olvidar que esta disposición no fué dictada con el propósito de abrir las mazmorras en que gemían quienes sujuzgaron al pueblo y establecieron un régimen de arbitrariedad y de tiranía, sino, en un impulso generoso de la revolución, para quienes (en el preámbulo de la disposición se dice), por defender la libertad, estaban encarcelados por regímenes oprobiosos. De forma que no es posible invocar en este lugar el decreto-ley de amnistía.

La Comisión de Responsabilidades recibió el mandato de las Cortes Constituyentes de la República española—expresión de la soberanía, si se quiere, del pueblo español—de enjuiciar las responsabilidades de la Dictadura. Y como no se trataba de delitos vulgares, las Cortes estimaron que no se podían encajar en las figuras de delito del Código, y que había que formular otras nuevas apreciando el fenómeno en su justo valor, y facultaron a la Comisión para crear la que estimara por conveniente.

La facultad de la Comisión es, por tanto, evidente, aunque no haya necesitado hacer uso de ella, porque los mismos encartados, al colaborar con el ex rey en la implantación de un régimen de poder personal, se hicieron responsables del magno delito de alta traición.

Y por eso trajo aquí el acta de acusación en los términos que ya conocéis.

El voto particular del Sr. Peñalba coincide en el fondo con la tesis fiscal, solamente que él habla de un secuestro de la soberanía nacional y yo de un delito de alta traición. En cuanto al voto del Sr. Suárez Uriarte...

El presidente.—Le ruego que no arremeta personalmente contra nadie, porque yo me veré sin autoridad para no autorizar luego más rectificaciones.

El Sr. González López.—No arremeto contra nadie; estoy rebatiendo los argumentos de orden jurídico expuestos por las defensas. Estas se han referido y han hilvanado sus argumentos alrededor de un supuesto delito continuado, del cual no se habla ni por la acusación ni en el acta de la Comisión de Responsabilidades.

Y es que se ha confundido el delito continuado con el delito continuo o permanente.

Sabido es que el delito continuado es aquel de una misma clase en el que hay continuadas reincidencias. Delito continuo es el que ofrece la permanencia del que aquí juzgamos.

El fiscal ha hablado de un delito continuo de alta

traición del rey, secundado por esos señores que le ayudan. Lo que ocurre es que en los debates hay un deslavazamiento tal, que parece que no existen responsables. Y he de referirme ya concretamente a alguno de los argumentos de las defensas. La defensa del general Berenguer ha dicho que Primo de Rivera fué llamado por la prensa y por el pueblo.

En este punto, el presidente, Sr. Franchy Roca, interrumpe nuevamente al fiscal diciéndole que no aluda a las defensas, porque la réplica a éstas dará lugar a la dúplica, y se prolongará con ello excesivamente la duración de la vista.

El fiscal.—Trato de emplazar el debate en sus verdaderos términos, para que no quede reducido a un juicio corriente. Pero si el presidente no lo permite...

El presidente.—No es propósito de la presidencia coaccionar, sino presidir con imparcialidad.

El fiscal.—Yo estimaba que tratándose de un debate de las proporciones históricas de éste convenía no dejar flotando en el aire ciertas afirmaciones.

El Sr. Gil Robles pide la palabra para una cuestión de orden, y el fiscal continúa:

Esta representación no tenía el temor que abriga la presidencia porque estimaba que tratándose de un debate que tanto interesa y apasiona a la opinión, a pesar de que aquí se haya sostenido lo contrario, el que se prolongara más o menos era cuestión de escasa importancia. Sin embargo, se somete gustoso a la decisión del Tribunal.

He de decir únicamente al representante del general Aizpuru, que se ponga de acuerdo con la defensa del general Muñoz Cobo acerca de si, en efecto, fué dada a éste la orden de detener a los generales de la guarnición de Madrid.

La responsabilidad de todos los encartados en el delito de alta traición ha quedado destacada de una manera manifiesta; las defensas han tratado de amigarla, pero de tal manera, que parecía que nadie era responsable, que únicamente el muerto, o el rey en todo caso, escapado a la efectiva responsabilidad

eran los culpables. Y, sin embargo, todos habéis colaborado, todos habéis, no secuestrado la soberanía nacional, sino cooperado a la traición y a la deslealtad que cometió la más alta magistratura del Estado.

Finalmente, a mi querido amigo el Sr. Primo de Rivera he de decirle que no me explico cómo si su padre vino a introducir un sentido de revolución en el pueblo español, en lugar de ponerse al lado del pueblo se puso al lado de la alta traición del rey, y no hizo más que continuar la antigua farsa.

Mis últimas palabras han de ser para lamentarme de que el criterio cerrado del presidente del Tribunal no haya permitido a esta representación contrarrestar la argumentación de las defensas.

#### RECTIFICA EL SEÑOR PRIMO DE RIVERA

"Lo que no hizo el general fué convocar elecciones a los tres meses."

Con la venia del Tribunal, rectifica el defensor de don Galo Ponte.

Es lástima—dice—que desde la altura en que ha hablado la representación del ministerio fiscal haya descendido al final a ras de tierra para afirmar que el general Primo de Rivera se adhirió a la traición del rey. Yo sostengo aquí solemnemente que el general Primo de Rivera fué quien dió el golpe de Estado, y quien lo hubiera realizado en contra, si se hubiera puesto en contra, del mismo rey. Lo que no hizo el general fué convocar elecciones a los tres meses. ¡Qué más hubiera querido el antiguo régimen que haber vuelto a los pocos días al régimen oligárquico y cíquil!

#### OTRA RECTIFICACION

El presidente declara la causa conclusa para sentencia.

También rectifica el Sr. Pita Romero, defensor de don Federico Berenguer.

Aludido concretamente — dice — por el ministerio

fiscal, he de pronunciar solamente dos palabras para que no pueda interpretarse mi silencio como asentimiento.

Por lo que respecta a mi argumentación sobre el decreto de amnistía del Gobierno de la República, sólo tengo que añadir que me remito a la lectura que de él hice, porque no creo que esa disposición tenga el carácter restrictivo que le atribuye el acusador.

Como ninguno de los demás defensores desea hacer uso de la palabra para rectificar, el presidente declara conclusa la vista para sentencia.

Era la una y media de la tarde.

La salida del Palacio del Senado y el traslado de los procesados a Prisiones se llevó a efecto con toda normalidad.

#### Una nota al presidente.

Al ser interrumpido por segunda vez el fiscal por el presidente, el Sr. Franchy Roca recibió una nota firmada por varios diputados de los que componían el Tribunal, pidiéndole que, dada la índole de la vista, permitiera alguna amplitud a las rectificaciones.

Firmaban la nota los diputados socialistas D. Juan Negrín, D. Miguel Bargalló, D. Narciso Vázquez, don Mariano Moreno Mateo y D. José Ruiz del Toro.

Al tener conocimiento de la petición el diputado radical socialista D. Jesús Ruiz del Río, se adhirió a ella.

Los peticionarios no recibieron respuesta.

#### COMENTARIOS AL INCIDENTE

A la salida de la vista, en los pasillos del antiguo Senado, diputados y periodistas comentaban las interrupciones que el presidente hizo al fiscal, y singularmente la segunda.

En general, los que comentaban coincidían en apre-

ciar que la actitud del Sr. Franchy Roca, al privar al fiscal que se extendiera en su rectificación en un proceso de tal importancia histórica, era una equivocación, pues no debió haber obrado—decían—como lo ha hecho: como si tratara de un juicio vulgar.

El Sr. González López, por su parte, se limitó a decir que él, al hacer la acusación, quiso, por varias razones, reservarse para la rectificación, una vez escuchados los argumentos de las defensas.

#### LA SENTENCIA

La sentencia, hecha pública el dia 7 de diciembre de 1932, dice así:

"Vista, en juicio oral y público, por el Tribunal de Responsabilidades nombrado por las Cortes Constituyentes de la República la causa sobre las derivadas del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y de los actos políticos de las Dictaduras, instruida por la Subcomisión primera de la Comisión de Responsabilidades y seguida contra D. Luis Aizpuru Mondéjar, de setenta y cinco años, militar, vecino de Madrid; D. Diego Muñoz-Cobo Serrano, de setenta y ocho años, militar, vecino de Madrid; D. Federico Berenguer Fusté, de cincuenta y cinco años, militar, vecino de Valladolid; D. Leopoldo Saro Martín, de cincuenta y cuatro años, militar, vecino de Manila; D. José Cavalcanti Padierna de Alburquerque, de sesenta y un años, militar, vecino de Madrid; D. Antonio Magaz Pers, de sesenta y ocho años, marino militar, vecino del Ferrol; D. Adolfo Villaespinosa Vior, de sesenta y siete años, militar jurídico, vecino de Madrid; D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa, de cincuenta y seis años, militar, vecino de Madrid; don Luis Hermosa Kith, de setenta y un años, militar, vecino de Madrid; D. Luis Navarro y Alonso de Celada, de sesenta y cuatro años, militar, vecino de Madrid; D. Dalmo Rodríguez Pedré, de cincuenta y seis años, militar, vecino de Barcelona; D. Antonio

Mayandía Gómez, de setenta y dos años, militar, vecino de Madrid; D. Mario Muslera Planes, de cincuenta y nueve años, militar, vecino de Algeciras; don Francisco Ruiz del Portal, de sesenta y dos años, militar, vecino de Madrid; D. Galo Ponte Escartín, de sesenta y cinco años, abogado, vecino de Madrid; don Honorio Cornejo Carvajal, de setenta y un años, marino militar, vecino de Madrid; D. Mateo García de los Reyes, de sesenta años, marino militar, vecino de Madrid; D. Sebastián Castedo Palero, de sesenta y un años, empleado público, vecino de Pozuelo de Alarcón, y D. Severiano Martínez Anido, D. José Calvo Sotelo, D. José Yanguas Messía, D. Eduardo Callejo de la Cuesta, D. Rafael Benjumea Burín, D. Eduardo Aunós Pérez y D. Francisco Moreno Zuleta, cuyas actuales edad, profesión y vecindad no constan; causa en la cual han sido partes, como acusadores, en funciones de fiscal y representando a la Comisión de Responsabilidades, D. Emilio González López y, en apoyo de sus respectivos votos particulares, D. Matías Peñalba y Alonso de Ojeda, D. Publio Suárez Uriarte, D. José Centeno González y D. Antonio Royo Villanova; y como acusados los nombrados procesados, defendidos: los Sres. Magaz, Vallespinosa, Gómez-Jordana, Hermosa, Navarro, Rodríguez Pedré, Mayandía, Muslera y Ruiz del Portal, por el letrado D. José María Gil Robles; los Sres. Aizpuru y Ardanaz, por el letrado D. José Martínez de Velasco; el Sr. Ponte, por el letrado D. José Antonio Primo de Rivera; el Sr. Cornejo, por el letrado D. Gregorio Arranz; el Sr. Berenguer, por el letrado D. Gregorio Pita Romero; el Sr. García de los Reyes, por el letrado D. Antonio Rózpide; el Sr. Muñoz-Cobo, por el letrado D. Simón Núñez Maturana, y los Sres. Saro, Cacalvanti y Castedo, por si mismos, y constituidos en rebeldía los Sres. Martínez Anido, Calvo Sotelo, Yanguas, Callejo, Benjumea, Aunós y Moreno; siendo ponente D. José Puig de Asprer.

Resultando probados, y así se declaran, los siguientes hechos: 1.<sup>º</sup> Mientras, en 1923, se preparaba, con

activa intervención de D. Alfonso de Borbón Habsburgo Lorena, entonces rey de España, y de los generales D. Miguel Primo de Rivera y D. Severiano Martínez Anido, un movimiento militar en Barcelona para realizar el golpe de Estado llevado a efecto el día 13 de septiembre, los generales Saro, D. Federico Berenguer, Cavalcanti y Dabán, éste hoy finado, visitaron al capitán general de la primera región, don Diego Muñoz-Cobo, en su despacho oficial, anunciándole el indicado golpe de Estado, así como su propósito de constituir un Directorio militar en Madrid, cuya presidencia le ofrecieron, y, a consecuencia de esta visita, se celebró en Madrid una reunión de generales de la guarnición. En 12 de septiembre de dicho año el capitán general de la cuarta región, don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, reunió a todos los generales y jefes de Cuerpo de la misma y les dijo que había recibido un telegrama para que adelantase el movimiento militar de que les tenía dada cuenta, comunicándoles para su realización instrucciones con el fin de que en las primeras horas de la madrugada del día 13 se pusieran al frente de sus respectivas fuerzas. El entonces ministro de la Guerra, D. Luis Aizpuru Mondéjar, el día 12 de septiembre ya tenía noticia del referido movimiento militar, que en la madrugada del siguiente día, por telegrama oficial y en conferencia telegráfica, le participó, además, el general Primo de Rivera, expresándole claramente la organización y finalidad de la rebelión; y, a pesar de ello, no tomó providencia alguna para resistir el movimiento, fuera de la de ordenar al capitán general de la cuarta región que resignase el mando, al mismo tiempo en que se había ausentado del aparato telegráfico el general Primo de Rivera, dejando cortada la comunicación. Habiéndose reunido a la sazón en el domicilio de D. Manuel García Prieto el Consejo de Ministros, con objeto de impedir los propósitos de los generales citados, se acordó, como medida necesaria para ello, la detención de los señores Saro, Cavalcanti, Berenguer y Dabán; y tam-

poco el ministro de la Guerra, D. Luis Aizpuru, realizó acto alguno para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros. Una vez constituido el Directorio militar definitivo, que presidió el general Primo de Rivera, D. Luis Aizpuru aceptó el nombramiento de alto comisario en Marruecos; 2.<sup>º</sup> Don Diego Muñoz Cobo, entonces capitán general de la primera región, al tener conocimiento de los propósitos de los generales mencionados, por las manifestaciones que directamente, según queda consignado, algunos de ellos le hicieron, expuso a éstos que nada tenía que oponer y llegó a convocar la aludida reunión de generales de la guarnición de Madrid. Al ocurrir luego la sublevación tampoco tomó medida alguna para sofocarla; enterado del acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a la detención de generales, rehusó darle cumplimiento, y llamado por el Gobierno, ante la gravedad de las circunstancias, negó el concurso de las tropas de su mando para enfrentarlas con las del general Primo de Rivera, expresando que no quería dividir al Ejército ni ocasionar un segundo Alcolea; 3.<sup>º</sup> El general Martínez Anido contribuyó a la ejecución del indicado golpe de Estado, situándose en el norte de la Península como jefe de la sublevación, con la misión de detener al entonces ministro de Estado, D. Santiago Alba; 4.<sup>º</sup> Los generales Saro, Calvalcanti y Berenguer, con el general Dabán, coincidiendo con los sucesos de Barcelona a que se acaba de hacer referencia, constituyeron el primer Directorio militar, en las mismas habitaciones del gobernador militar de Madrid, general O'Donnell Vargas, de acuerdo con los capitanes generales de la primera y de la cuarta región, negando abiertamente su asistencia al Gobierno y reemplazándolo por el unipersonal del general Primo de Rivera, a quien confirieron plenos poderes para la gobernación del país; 5.<sup>º</sup> El general Primo de Rivera, en sustitución del primer Directorio militar, constituyó, como definitivo, el segundo Directorio, designando para formarlo, bajo su presidencia, a un general de brigada por cada una de

las regiones militares y un contraalmirante por la Marina de guerra, a quienes no se consultó previamente, y les fué comunicada la designación por conducto de las autoridades militares correspondientes. Los designados fueron los hoy procesados, D. Antonio Magaz, D. Francisco Gómez-Jordana, D. Adolfo Vallespinosa, D. Luis Hermosa, D. Luis Navarro, don Dalmiro Rodríguez Pedré, D. Mario Muslera, D. Antonio Mayandía y D. Francisco Ruiz del Portal, quienes aceptaron el nombramiento; quedando así encargados, con el general Primo de Rivera, de la gobernan-  
ción del Estado. El segundo Directorio militar asumió, además de las funciones ejecutivas propias del Gobierno constitucional, otras de carácter legislativo, disolviendo los Ayuntamientos y las Diputaciones pro-  
vinciales de elección popular, creando las Delegacio-  
nes gubernativas, dejando sin efecto la ley de Con-  
tabilidad y dictando los llamados decretos-leyes que conculcaron normas legislativas votadas por las Cor-  
tes; y en vez de dar cuenta a éstas de sus acuerdos, cuando fué públicamente requerido para convocarlas en el plazo que señalaba el artículo 32 de la Constitución, por los que entonces eran presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, el general Pri-  
mo de Rivera, presidente del Directorio militar, sin protesta alguna de sus demás componentes, dió pú-  
blicas muestras de la inobservancia de la legalidad constitucional, habiendo sido disueltas, además, las Comisiones de gobierno interior de ambas Cámaras, y 6.<sup>º</sup> Los demás procesados, D. Severiano Martínez Anido, D. José Yanguas, D. Galo Ponte, D. Honorio Cornejo, D. José Calvo Sotelo, D. Eduardo Callejo, D. Rafael Benjumea y D. Eduardo Aunós, en 3 de diciembre de 1925, y D. Julio Ardanaz, D. Mateo García de los Reyes, D. Francisco Moreno y D. Sebastián Castedo, con posterioridad a la expresada fecha, a invitación del general Primo de Rivera, aceptaron el nombramiento de ministros del Gobierno de la Dic-  
tadura civil que el mismo presidió; prestándose así los nombrados, algunos de los cuales venían ya cola-

borando con el sistema político imperante desde el 13 de septiembre de 1923, a que el general rebelde continuase la realización de su propósito de suplantar el régimen constitucional y parlamentario por el dictatorial y absoluto. La actividad legislativa de la Dictadura civil fué múltiple; destacándose, entre otras de sus disposiciones, las concesiones de avales y monopolios, la facultad que se atribuyó al Gobierno para suspender la ejecución de sentencias del Tribunal Supremo, la creación de las multas extrarreglamentarias, la promulgación de un Código penal, que se insertó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 13 de septiembre de 1928, en conmemoración de la fecha del golpe de Estado, y, por fin, la formación de la llamada Asamblea Nacional Consultiva, con la que se trató de sustituir a las Cortes.

Resultando que la representación de la Comisión de Responsabilidades, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de auxilio necesario del delito de alta traición que, como fórmula jurídica, resumió todos los del acta acusatoria formulada contra el que fué rey de España don Alfonso de Borbón; reputó culpables del mismo a todos los procesados, y solicitó para ellos las penas de veinte años de confinamiento y de inhabilitación absoluta perpetua, así como que su petición, una vez aprobada y después de publicada, sea impresa y fijada en todos los Ayuntamientos de España y leída públicamente en los centros oficiales por los jefes, inserta en los periódicos y explicado su alcance en las escuelas públicas.

Resultando que D. Matías Peñalba, en las conclusiones definitivas de su voto particular, calificó los hechos referidos como constitutivos del delito de participación facciosa en el secuestro de la soberanía nacional; reputó responsables del mismo al ex ministro de la Guerra D. Luis Aizpuru, a los presidente y vocales del primer Directorio militar, a los vocales del segundo y a los miembros del Ministerio llamado de Dictadura civil, en diversos grados, y pidió

para D. Diego Muñoz Cobo, D. José Cavalcanti, don Federico Berenguer, D. Honorio Cornejo, D. Julio Ardanaz y D. Sebastián Castedo, la pena de dos años de destierro a 250 kilómetros de la capital de la República, con la accesoria de inhabilitación especial perpetua para los cargos públicos, militares o civiles, que lleven aneja autoridad o jurisdicción y para derecho de sufragio activo o pasivo; para los generales D. Luis Aizpuru, D. Leopoldo Saro, D. Francisco Gómez Jordana, D. Adolfo Vallespinosa, D. Antonio Magaz, D. Luis Navarro, D. Antonio Mayandia, don Mario Muslera, D. Luis Hermosa, D. Francisco Ruiz del Portal y D. Dalmo Rodríguez Pedré, cuatro años de destierro a la misma distancia e idéntica inhabilitación, y para los ex ministros de la Dictadura don Severiano Martínez Anido, D. José Yanguas, D. José Calvo Sotelo, D. Rafael Benjumea, D. Eduardo Callejo, D. Galo Ponte, D. Eduardo Aunós, D. Mateo García de los Reyes y D. Francisco Moreno, seis años de destierro a 300 kilómetros de la capital e igual accesoria de inhabilitación, igualmente que la decisión sea publicada en los periódicos oficiales, leída en las escuelas públicas y fijada en los tablones de anuncios de Diputaciones, Ayuntamientos y centros de enseñanza y en los de edictos de los Tribunales de la nación.

Resultando que D. Publio Suárez Uriarte, en las conclusiones definitivas del voto particular que formuló con D. José Centeno, calificó los hechos del proceso como constitutivos de los delitos de rebelión militar, de negligencia militar y contra la forma de gobierno establecida en la Constitución, definidas, respectivamente, por los artículos 237, núm. 1.<sup>º</sup>, y 238, número 2.<sup>º</sup>, del Código de Justicia Militar; número 1<sup>º</sup> del mismo Código, y 185 del Código Penal, en su relación con el 181, núm. 1.<sup>º</sup>; reputó responsables del delito de rebelión militar a los señores Cavalcanti, Saro y Berenguer; del de negligencia militar al señor Muñoz Cobo, y del delito contra la forma de gobierno establecida en la Constitución, en concepto de

autores, a los señores Martínez Anido, Yanguas, Ponte, Cornejo, Calvo Sotelo, Callejo, Benjumea, Aunós, Ardanaz, García de los Reyes, Moreno v Castedo, y en el de cómplices a los generales Magaz, Gómez Jordana, Vallespinosa, Navarro, Hermosa, Rodríguez Pedré, Muslera, Mayandía y Ruiz del Portal, y pidió que se entendieran indultados de las penas personales que debieran serles impuestas, y la conmutación de las de privación de libertad correspondientes por la de inhabilitación absoluta perpetua, para los responsables del delito de rebelión militar y los autores del delito contra la forma de gobierno, y por la de doce años de inhabilitación absoluta temporal para el responsable del delito de negligencia militar y los cómplices del delito contra la forma de gobierno, y la absolución de D. Luis Aizpuru; así como que la decisión sea publicada en los periódicos oficiales, leída en las escuelas públicas y fijada en los tablones de anuncios de Diputaciones, Ayuntamientos y centros de enseñanza y en los de edictos de los Tribunales de la nación.

Resultando que D. Antonio Royo Villanova modificó sus conclusiones provisionales, retirando la acusación y pidiendo la absolución de todos los procesados.

Resultando que las defensas de los acusados, en sus conclusiones definitivas de los hechos en ellas expuestos, dedujeron que los mismos no constituían delito; sostuvieron algunas que, en otro caso, serían tales hechos constitutivos de delitos políticos comprendidos en la amnistía concedida por el decreto del Gobierno provisional de la República de 14 de abril de 1931, ratificada luego por las Cortes Constituyentes, y pidieron la absolución de los encartados, con todos los pronunciamientos favorables.

Considerando que, con arreglo a las normas establecidas por las Cortes Constituyentes para el funcionamiento de este Tribunal, corresponde al mismo después de la celebración de la vista, dictar su fallo por mayoría de votos, apreciando según su conciencia

el resultado de las actuaciones y de las pruebas practicadas, las razones expuestas por las acusaciones y las defensas y las manifestaciones de los mismos procesados, y procediendo en la imposición de penas según su prudente arbitrio, sin que pueda imponerlas superiores a las solicitadas por las acusaciones.

Considerando que los hechos que por esta sentencia se declaran probados no vienen comprendidos en la amnistía concedida por el Gobierno provisional de la República en decreto de 14 de abril de 1931, por cuanto, conforme se expresa en el preámbulo de dicha disposición, la amnistía se concedió, con motivo del advenimiento del nuevo régimen, a todos los procesados sociales y políticos que, con ansias de libertad, lucharon por ella, por lo cual es evidente que no se hallan comprendidos en la concesión quienes lucharon, no por la causa de la libertad, sino por las del absolutismo y la tiranía; comprobándolo el hecho de que las Cortes Constituyentes, que ratificaron la expresada concesión, y, por consiguiente, podrían ofrecer auténtica interpretación, si fuere menester, del alcance de la misma, en tanto estimaron que los hechos de referencia no vienen comprendidos en la repetida amnistía, cuanto que han castigado el delito de alta traición con posterioridad a ella y han otorgado, además, a este Tribunal facultades para exigir las responsabilidades procedentes por razón de los hechos relatados.

Considerando que, aprobada por las Cortes Constituyentes, por acuerdo de 24 de noviembre de 1931, con el carácter de sentencia definitiva, el acta de acusación presentada por la Comisión de Responsabilidades contra D. Alfonso de Borbón Habsburgo-Lorena, al que, en uso de su soberanía, declararon culpable del delito de alta traición, como fórmula jurídica que resumió todos los delitos concretados en dicha acta, según queda indicado, es evidente que todas las acciones y omisiones declaradas probadas son punibles y que, en su conjunto apreciadas, aparecen constituir diversos delitos de auxilio necesario

a la alta traición expresada; toda vez que auxilio necesario para la perpetración del delito de alta traición, por el que se halla ya condenado el ex rey, fueron así el alzamiento militar que, puestos de acuerdo con D. Alfonso de Borbón, realizaron los capitanes generales de la primera y de la cuarta región, el ministro de la Guerra D. Luis Aizpuru y los generales del primer Directorio militar, al que se adhirieron luego los del segundo Directorio, como el mantenimiento de la situación creada por dicho alzamiento que, desde 1925, efectuaron los llamados ministros de la Dictadura civil, meros delegados del poder personal del rey, al amparo de las fuerzas militares.

Considerando que, si bien algunos de los indicados actos u omisiones punibles, examinados cada uno de por sí, revisten caracteres de otros delitos definidos y castigados en los Códigos, como son los de rebelión militar, negligencia militar y delito contra la forma de gobierno establecida en la Constitución, respectivamente sancionados por los artículos 237, número 1.<sup>º</sup>, y 238, número 2.<sup>º</sup>, del Código de Justicia Militar; 277, número 1.<sup>º</sup>, del mismo Código, y 185, en relación con el número 1.<sup>º</sup> del 181, del Código penal de 1870, esto no obstante, es indudable que tales hechos punibles revisten en la presente causa el primordial carácter de delitos de auxilio necesario a la alta traición repetida, los cuales, por razón de su peculiar naturaleza jurídica, abarcan y absorben todos los demás especificados en los Códigos sancionadores que con ellos guardan relaciones de notoria conexión.

Considerando que de los referidos hechos punibles son responsables, en concepto de autores, todos los procesados, quienes tomaron parte directa en la ejecución de los actos, o en las omisiones, que sirvieron de auxilio a la alta traición; siendo doble la responsabilidad que alcanza a D. Severiano Martínez Anido, por ser autor de los actos de ejecución del golpe de Estado y autor también de los del ejercicio ilegal de ministro de la Dictadura civil, delitos ambos de sustantividad propia e independiente.

Considerando que, en la comisión de los delitos de auxilio necesario a la alta traición expresados, no concurren circunstancias que eximan de responsabilidad criminal a los procesados, ni tampoco que la agraven, pero sí algunas que la atenúan, como son: por lo que atañe a D. Leopoldo Saro, el hecho de haberse puesto, como capitán general de la segunda región, en 14 de abril de 1931, a la disposición del Gobierno provisional de la República y el de haberse presentado espontáneamente ante este Tribunal, procedente de Manila, donde se hallaba a consecuencia del fallecimiento de un hijo; por lo que se refiere a D. Francisco Gómez Jordana, el hecho de que al advenimiento de la República dirigió a todas las fuerzas de su mando una orden recomendándolas el reconocimiento del régimen republicano y estimulándolas al cumplimiento de sus deberes para con la patria, y, por lo que se contrae a D. Galo Ponte, el hecho de haber sufrido mucho tiempo de encarcelamiento, a consecuencia de los actos de su intervención en el Gobierno de la Dictadura.

Considerando que, con respecto a la imposición de penas, suprimidas hoy las de carácter perpetuo por el Código Penal cuyas bases aprobaron las Cortes Constituyentes, ya en vigor desde el 1.<sup>º</sup> del corriente mes, estima el Tribunal que, aun cuando le sea permitido, no ha de imponer las de inhabilitación a perpetuidad; así como que, por análogo motivo, las de confinamiento y destierro, a que son acreedores algunos de los procesados, no han de exceder del tiempo de duración que para los mismos, respectivamente, el propio Código señala.

Considerando que, al dictar su fallo, no puede este Tribunal, por motivos de elemental justicia, apreciar en conciencia para todos los procesados la misma gradación de culpabilidad, por cuanto los medios de su respectiva participación en el auxilio a la alta traición establecen diferencias notables entre unos y otros acusados, que entrañan distintos matices de culabilidad; por lo cual entiende que, en cuanto a

la imposición de penas se refiere, deben ser agrupados los procesados: en primer lugar, los señores Martínez Anido, Muñoz Cobo, Berenguer, Cavalcanti y Saro, alcanzando a éste la indicada circunstancia de atenuación, como responsables de los graves hechos declarados probados en el primer Resultado de números 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup>, 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup>; en segundo lugar, los señores Martínez Anido y Calvo Sotelo, como responsables, por haber sido ministros de la Dictadura, de los hechos probados de número 6.<sup>º</sup>, agrupándolos en atención a la mayor intervención que tuvieron en el funcionamiento de la Dictadura, en la cual colaboraron muy activa y eficazmente, ya mucho antes de sus nombramientos ministeriales, desde altos cargos de gobierno; en tercer lugar, los señores Yanguas, Caillejo, Benjumea, Aunós, Moreno y Ponte, alcanzando a éste la circunstancia atenuante dicha, como responsables de los mismos hechos probados de número 6.<sup>º</sup>, a quienes se agrupa por haber sido ministros de la Dictadura que, al parecer, tuvieron menor intervención en la actuación de ella; en cuarto lugar, los señores Cornejo, Ardanaz, García de los Reyes y Castedo, como responsables igualmente de los hechos probados de número 6.<sup>º</sup>, agrupados por haber sido asimismo ministros de la Dictadura, de los cuales, el primero dimitió el cargo y los demás llegaron a ocupar el suyo, no al constituirse el Gobierno de la Dictadura civil, sino posteriormente, en sustitución de otras personas; y, en quinto lugar, los señores Magaz, Vallespinosa, Hermosa, Navarro, Rodríguez Pedré, Muslera, Mayandia, Ruiz del Portal y Gómez Jordana, concurriendo en éste la circunstancia de atenuación referida, como responsables de los hechos probados del número 5.<sup>º</sup>, por haber sido vocales del segundo Directorio militar, agrupados en atención a que por motivo de sus profesiones militares, al ser nombrados, de la manera que ya queda consignada, pudieron tal vez haber creído, aunque bien equivocadamente, que no tenían derecho a negarse, sin in-

currir en responsabilidad, a aceptar sus nombramientos.

Considerando que la publicación de esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" y la difusión que por la prensa periódica se acostumbra a dar a los fallos de los Tribunales dictados en causas de la índole de la presente, hacen innecesarias las medidas de publicidad que para esta sentencia han solicitado las acusaciones.

Vistos la ley de Responsabilidades, los preceptos legales citados, los artículos 142, 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal y demás disposiciones de aplicación;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a D. Severiano Martínez Anido, como autor responsable de dos delitos de auxilio a la alta traición mencionada, a las penas de doce años de confinamiento y de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por cada uno de ambos delitos, con pérdida de todo derecho a jubilación, cesantía u otra pensión por los empleos que hubiese servido con anterioridad, confinamiento que deberá cumplir en Mañón; a D. Luis Aizpuru Mondéjar, D. Diego Muñoz Cobo y Serrano, D. Federico Berenguer y Fusté y don José Cavalcanti y Padierna de Alburquerque, como autores de un delito de auxilio a la misma alta traición, a las penas de doce años de confinamiento y de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, con igual pérdida de todo derecho pasivo, confinamiento que habrán de cumplir los dos primeros en Pontevedra y Córdoba, respectivamente, y los dos últimos en Hernani y La Coruña; a D. José Calvo Sotelo, como autor del propio delito, a las penas de doce años de confinamiento y de veinte de inhabilitación con la misma pérdida de derechos pasivos, confinamiento que deberá cumplir en Santa Cruz de Tenerife; a D. José Yanguas Messía, D. Eduardo Callejo de la Cuesta, D. Rafael Benjumea Burín, don Eduardo Aunós Pérez y D. Francisco Moreno Zuleta, como autores también del delito de auxilio a la re-

ferida alta traición, a las penas de seis años de confinamiento y de veinte de inhabilitación absoluta, con la misma pérdida de derechos pasivos, confinamiento que deberán cumplir los dos primeros en Santa Cruz de Tenerife y los tres últimos en Las Palmas; a don Galo Ponte Escartín, como autor de igual delito, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, a las penas de seis años de destierro, a 250 kilómetros de Madrid, y de veinte años de inhabilitación absoluta, con pérdida asimismo de derechos pasivos; a D. Honorio Cornejo Carvajal, D. Julio Ardanaz y Crespo, D. Mateo García de los Reyes y D. Sebastián Castedo Palero, como autores del repetido delito, a las penas de seis años de destierro, a 250 kilómetros de Madrid, y de doce años de inhabilitación absoluta, con pérdida también de todo derecho pasivo; a D. Leopoldo Saro Marín, como autor de idéntico delito, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, a las penas de seis años de destierro, a 250 kilómetros de Madrid, y de doce años de inhabilitación absoluta, con igual pérdida de derechos pasivos; a D. Antonio Magaz y Pers, D. Adolfo Vallespinosa y Vior, don Luis Hermosa y Kith, D. Luis Navarro y Alonso de Celada, D. Dalmoiro Rodríguez Pedré, D. Mario Muslera y Planes, D. Antonio Mayandía Gómez y don Francisco Ruiz del Portal, como autores de igual delito, a la pena de veinte años de inhabilitación absoluta, sin pérdida de derechos pasivos, y a D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, como autor del repetido delito, con la concurrencia de una circunstancia de atenuación, a la pena de seis años de inhabilitación absoluta, también sin pérdida de derechos. Se declara de abono a los procesados la totalidad del tiempo de prisión provisional que hubiesen sufrido, salvo el de la atenuada. Póngase inmediatamente en libertad a los procesados presos, si no estuvieren a disposición de otro Tribunal o autoridad. Dése cuenta de esta sentencia a las Cortes Constituyentes y publíquese en la "Gaceta de Madrid".—Y, para la ejecución de las sanciones impuestas, remítase la cau-

sa, con testimonio de esta sentencia, a la Comisión de Responsabilidades."

Firman los veintiún diputados que constituyeron el Tribunal, después de la fórmula: "Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

#### DESPUES DE LA SENTENCIA

Caballeros, sí; pero desde el otro lado de la frontera.

Hubo algunos encartados que no "cargaron el muerto" al difunto. Fueron los huídos, los que no llegaron a sentarse en el banquillo de los acusados.

El día 12 de diciembre de 1932, el periódico ex órgano de la Dictadura publicó lo siguiente:

#### "LAS RESPONSABILIDADES POR EL GOLPE DE ESTADO

Los ministros civiles de la Dictadura y el general Martínez Anido, una vez condenados por el Tribunal político, rinden público homenaje al insigne Primo de Rivera.

Los ex ministros civiles de la Dictadura expatriados en Francia, y que hace unos días fueron objeto de severísima condena por el Tribunal político que ha juzgado las responsabilidades emanadas del golpe de Estado, han suscrito mancomunadamente la siguiente caballerosa nota, cuya publicación nos suplican y a lo que accedemos con veradero orgullo espiritual:

"Cumplida ya su misión por el Tribunal de diputados en las llamadas responsabilidades políticas de la Dictadura, es el momento de interrumpir nuestra deliberada abstención en este asunto, sin más propósito que el de rendir público y encendido homenaje a la memoria del inolvidable general Primo de Rivera.

Hoy más que nunca queremos proclamar ante España entera que estimamos como un singular honor, del que nos sentimos orgullosos, el haber prestado nuestra voluntaria y entusiasta colaboración a su gigantesca obra de Gobierno.

Caudillo victorioso en Marruecos, patriota que cerró el paso durante su etapa de Poder a la anarquía disolvente y al desmembramiento nacional, gobernante que supo dar a su patria siete años de paz, de prosperidad, de trabajo y de resurgimiento, los servicios que España debe al insigne marqués de Estella fueron mucho más excepcionales que sus actos como dictador, siempre noble, cordial y caballeroso.

El pueblo español lo sabe ya y la Historia hará justicia a todos.

Diciembre de 1932.— Severiano Martínez Anido, José de Yanguas, José Calvo Sotelo, el conde de Guadalorce, Eduardo Callejo, el conde los Andes, Eduardo Aunós.”

Pero... el mundo es así.

Mientras esos caballeros, desde Francia, “rendían público y encendido homenaje a la memoria del inolvidable general Primo de Rivera”, un hijo de éste dirigía acres censuras a uno de los ardientes homenajeadores del padre.

Por los días en que se celebraba la vista del proceso, el Sr. Calvo Sotelo publicó algún artículo hablando de él y del proceso.

Don Juan Antonio Primo de Rivera, uno de aquellos días, comentaba palabras del Sr. Calvo Sotelo y decía:

“Eso se puede decir muy bien desde París, rodeado de comodidades y con dinero en abundancia, aunque no se tenga en cuenta el daño que puede producirse a personas que están aquí.”

FIN

Residenz  
der Studenten

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE LIBRO EN  
«DIANA», ARTES GRÁFICAS, SITA  
EN MADRID, CALLE DE ME-  
LÉNDEZ VALDÉS, N.<sup>o</sup> 40,  
SIENDO SU PRIMERA  
EDICIÓN EN  
EL AÑO  
1933



# dédalo

## COLECCIÓN CULTURA POLÍTICA

### PUBLICADAS:

- N.º 1. "Origen de la Familia, de la Propiedad privada y del Estado", por F. ENGELS .... 2 ptas.
- N.º 2. "El Plan Quinquenal triunfa", por W. MOLOTOW..... 2 —
- N.º 3-4. "La crisis económica mundial", por KARL STEUERMANN ..... 4 —
- N.º 5. "Introducción al materialismo dialéctico", por A. THALHEIMER..... 2 —
- N.º 6. "Socialización de la Agricultura", por KARL KAUTSKY 2 —
- N.º 7. "El despertar de China" por KARL AUGUST WITTOGEL. 2 —
- N.º 8. "Yanquis y rusos", por PHILIPPE SOUPAULT..... 2 —
- N.º 9. ¿A dónde va el siglo?, por TEOFILO ORTEGA..... 2 —
- N.º 10. "Nacionalsocialismo", por ODA OLBERG..... 2 —
- N.º 11. "La guerra estalla mañana", por LUDWIG BAUER . 2 —
- N.º 12. "De Canalejas al Tribunal de Responsabilidades", por MARTINEZ SOL ..... 2 —